

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### SUMARIO

#### I.—DISPOSICIONES GENERALES

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA		1985-86
Real Decreto 544/1986, de 7 de marzo, por el que se establecen las vacantes fijas que han de darse al ascenso en el Ejército del Aire durante el ciclo anual		2.531
		Real Decreto 545/1986, de 7 de marzo, determinando la fecha de aplicación a las clases de Tropa y Marinería no profesionales del régimen especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas
		2.531

#### II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA		nombra jefe de la Escuela de Estado Mayor de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de ingenieros, diplomado de Estado Mayor don Francisco López de Sepúlveda y Tomás	2.532
Real Decreto 549/1986, de 12 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don José Folchi Llopart	2.532	Real Decreto 550/1986, de 12 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Honorario de Armamento, retirado, don Carlos Casares López	2.532
Real Decreto 546/1986, de 14 de marzo, por el que se destina al Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, don Pedro Alonso Otero	2.532	Real Decreto 548/1986, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario del Cuerpo de Intervención Militar don Gabino Tojo Sieyro	2.532
Real Decreto 547/1986, de 14 de marzo, por el que se			

#### III.—PERSONAL

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		ARMADA	
Dirección General de Personal	2.532	Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	2.534
Personal Militar	2.532	Cuerpos de Oficiales	2.534
Personal Civil	2.533	Escalas de Complemento	2.535
		Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	2.536
		Escala de Complemento	2.536
EJERCITO DE TIERRA		EJERCITO DEL AIRE	
Varios Ejércitos	2.533	Oficiales	2.536
Estado Mayor	2.533		
Infantería	2.533	GUARDIA CIVIL	
Ingenieros de Armamento y Construcción	2.534	Oficiales	2.537
Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército	2.534	Suboficiales	2.537
Veterinaria Militar	2.534	Guardias	2.537
Varias Armas	2.534		

#### IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA		ARMADA	
Academia General Militar	2.540	Cuerpos de Oficiales	2.558
IMEC	2.554		
Infantería	2.556	EJERCITO DEL AIRE	
Varias Armas	2.556	Varios Ejércitos	2.561

## V.—RETRIBUCIONES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		Infantería .....	2.563
Casa de S.M. el Rey .....	2.561	Ingenieros de Armamento y Construcción .....	2.570
Guardia Real .....	2.561	Personal Civil .....	2.574

## VI.—OTRAS DISPOSICIONES

Zonas de Seguridad .....	2.575	Subvenciones .....	2.575
--------------------------	-------	--------------------	-------

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta Delegada de la Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército de la 1.ª Región Militar. Región Militar Centro .....	2.576
Jefatura Administrativa de las FAMET .....	2.576

# BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

ISSN 0213-2753

Depósito Legal: M 2551 - 1985

NIPO: 076-86-001-X

Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa  
Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid

Confecciona e imprime: Imprenta del BOD  
Alcalá, 51 28071 - Madrid

### SUSCRIPCIONES

	<u>PRECIO</u> (Ptas.)	<u>I. V. A. *</u> (Ptas.)	<u>TOTAL</u> (Ptas.)
Anual al BOD .....	7.075	425	7.500
Semestral al BOD .....	3.538	212	3.750
Anual a la Colección Legislativa .....	1.415	85	1.500
Semestral a la Colección Legislativa .....	708	42	750
Número del BOD del día .....	33	2	35
Número del BOD atrasado .....	38	2	40
Anuncio: La línea o espacio blanco equivalente.	142	8	150
Urgente, la línea .....	236	14	250

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN (100) pesetas por semestre.  
El importe de los pedidos de fuera de Madrid de BOD,s sueltos, se aumentarán con el de los gastos de envío.

\* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

EL BOD SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15 ..... 28020 - Madrid  
Sección de Ventas del BOD (C. G. del Ejército), Prim, 6 ..... 28071 - Madrid

# I.—DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

### EJERCITO DEL AIRE. ASCENSOS

*REAL DECRETO 544/1986, de 7 de marzo, por el que se establecen las vacantes fijas que han de darse al ascenso en el Ejército del Aire durante el ciclo anual 1985-1986.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 51/1979, de 26 de abril, modificada por el Real Decreto-ley 29/1977, de 2 de junio, sobre ascensos para el personal del Arma de Aviación y Cuerpos del Ejército del Aire en los que se exige el nivel de educación universitaria, a propuesta del Ministro de Defensa con la aprobación de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1986,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Las vacantes fijas que se establecen para el ciclo anual de 1 de julio de 1985 a 30 de junio de 1986, ambos inclusive, en los empleos de Jefes de las Escalas del Aire y de Tropas y Servicios del Arma de Aviación, y en los Cuerpos del Ejército del Aire que se indican, son las siguientes:

Uno. Arma de Aviación.

a) Escala del Aire:

En el empleo de Coronel: Veintidós.  
En el empleo de Teniente Coronel: Trece.  
En el empleo de Comandante: Dieciséis.

b) Escala de Tropas y Servicios:

En el empleo de Coronel: Veinte.  
En el empleo de Teniente Coronel: Veinte.  
En el empleo de Comandante: Trece.

Dos. Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

a) Escala de Ingenieros Aeronáuticos:

En el empleo de Coronel: Cuatro.  
En el empleo de Teniente Coronel: Cuatro.  
En el empleo de Comandante: Cuatro.

b) Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos:

En el empleo de Comandante: Dieciséis.

Tres. Cuerpo Jurídico.

En el empleo de Coronel: Dos.  
En el empleo de Teniente Coronel: Dos.  
En el empleo de Comandante: Tres.

Cuatro. Cuerpo de Intendencia.

En el empleo de Coronel: Tres.  
En el empleo de Teniente Coronel: Tres.  
En el empleo de Comandante: Tres.

Cinco. Cuerpo de Intervención.

En el empleo de Coronel: Uno.  
En el empleo de Teniente Coronel: Dos.  
En el empleo de Comandante: Dos.

Seis. Cuerpo de Sanidad.

En el empleo de Coronel: Dos.  
En el empleo de Teniente Coronel: Cinco.  
En el empleo de Comandante: Cinco.

Siete. Cuerpo de Farmacia.

En el empleo de Coronel: Uno.  
En el empleo de Teniente Coronel: Uno.  
En el empleo de Comandante: Dos.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 67, de 19-3-1986.)

## SEGURIDAD SOCIAL. FUERZAS ARMADAS

*REAL DECRETO 545/1986, de 7 de marzo, determinando la fecha de aplicación a las Clases de Tropa y Marinería no profesionales del Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.*

Como consecuencia del tiempo transcurrido desde la publicación del Real Decreto 2330/1978, de 29 de septiembre, aprobando el Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se halla en pleno funcionamiento el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), Entidad Gestora del Régimen Especial de aquella. Por lo mismo, este Instituto dispone ya de la organización necesaria para que la acción protectora que viene dispensando al personal profesional de las Fuerzas Armadas, en activo y retirado, pueda extenderse eficazmente a las Clases de Tropa y Marinería no profesionales mientras presten servicio en filas y, de esta suerte, pasen a ser realidad en cuanto a este personal no profesional, y a sus familiares, en su caso, las prestaciones básicas a cargo del expresado Régimen Especial, únicas a las que son acreedores, pues están excluidos de las complementarias según el párrafo 2 del artículo 55 del Reglamento General invocado.

Al propio tiempo, es de advertir que las atenciones últimamente aludidas, a tenor del párrafo 1 del artículo 39 del propio Reglamento, han de ser costeadas en su totalidad por el Estado, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes, figurando éstas, desde luego, en los presupuestos del ISFAS para el ejercicio en curso.

Es, pues, aconsejable se proceda a dar cumplimiento al mandato sancionado en el artículo 1.º del Real Decreto-ley 9/1976, de 23 de julio, que encomendó al Gobierno fijar la fecha de vigencia de la aplicación al referido personal del artículo 3.º, número 1, apartado d), de la Ley 28/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, norma que lo incluyó en el ámbito al que se contrae el Régimen Especial de esta Seguridad Social.

Por lo demás, procede, asimismo, puntualizar que el antedicho mandato comprende a los alumnos de las Academias, Escuelas y Centros de Enseñanza e Instrucción Militar, puesto que como tales alumnos se les considera prestando servicio militar obligatorio, computándoseles el tiempo correspondiente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Defensa, previo informe de los Ministros de Economía y Hacienda, del Interior, de Trabajo y Seguridad Social y de Sanidad y Consumo, con la aprobación de Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1986.

#### DISPONGO:

Artículo 1.º El artículo 3.º, número 1, apartado d), de la Ley 28/1975, de 27 de junio, sobre Régimen Especial de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, se aplicará en lo que se refiere a las Clases de Tropa y Marinería, mientras presten servicio en filas, sin carácter profesional, a partir del día 1 de julio de 1986.

Art. 2.º Lo preceptuado en el artículo 1º será de aplicación igualmente a los alumnos de las Academias, Escuelas y Centros de Enseñanza e Instrucción Militar.

Art. 3.º Las prestaciones que se dispensen a los asegurados y beneficiarios citados en los dos artículos anteriores, se satisfarán por el Instituto Social de las Fuerzas Armadas con cargo a las consignaciones que, al efecto, figuren en los presupuestos de este Instituto para el ejercicio económico en curso y sucesivos, siempre que no mantengan las prestaciones a que pudieren tener derecho en cualquier régimen de la Seguridad Social.

Art. 4.º 1.º El Ministro de Defensa dictará las disposiciones precisas para el desarrollo del presente Real Decreto, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, con la aprobación del Ministerio de la Presidencia.

2.º El Ministro de Economía y Hacienda efectuará las modificaciones presupuestarias precisas para el cumplimiento del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 67, de 19-3-1986.)

## II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

*REAL DECRETO 549/1986, de 12 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don José Folchi Llopart.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Honorario de Infantería, retirado, don José Folchi Llopart, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 3 de junio de 1978, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 546/1986, de 14 de marzo, por el que se destina al Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Pedro Alonso Otero.*

Vengo en destinar al Mando Superior de Apoyo Logístico del Ejército al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Pedro Alonso Otero, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 547/1986, de 14 de marzo, por el que se nombra Jefe de la Escuela de Estado Mayor de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Francisco López de Sepúlveda y Tomás.*

Vengo en nombrar Jefe de la Escuela de Estado Mayor de la Escuela Superior del Ejército al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Ar-

mas», don Francisco López de Sepúlveda y Tomás, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 550/1986, de 12 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector Honorario de Armamento, retirado, don Carlos Casares López.*

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector Honorario de Armamento, retirado, don Carlos Casares López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 17 de marzo de 1982, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

*REAL DECRETO 548/1986, de 10 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada (Honorario) del Cuerpo de Intervención Militar don Gabino Tojo Sieyro.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada (Honorario) del Cuerpo de Intervención Militar don Gabino Tojo Sieyro, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad de 8 de febrero de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 67, de 19-3-1986.)

## III.—PERSONAL

### ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA

#### Dirección General de Personal

#### PERSONAL MILITAR

#### Destinos

Orden 721/06669/86

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de provisión normal en la Orden número 721/03188/86, de 31 de

enero («Boletín Oficial de Defensa» número 27) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial número 69/1984, de 26 de noviembre, se destina a los Organismos que se indica, al personal que a continuación se relaciona:

#### EJERCITO DE TIERRA

2004.—A la Delegación del Patronato de Casas Militares de Madrid, al capitán del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Juan Astorga Castiñeira (183), con carácter voluntario.

2035.—A la Dirección General de Armamento y Material de la Secretaría de Estado de la Defensa (Laboratorio de Inge-

nieros del Ejército, Madrid), en vacante de oficial, al teniente del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Mariano de Santos Herrero (267), con carácter voluntario.

2044.—A la Dirección General de Armamento y Material de la Secretaría de Estado de la Defensa, Fábrica Nacional de Valladolid, en vacante de oficial, al teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales, Rama de Química, don Miguel Ruiz Huidobro (782), con carácter voluntario.

2046.—A la Jefatura de Cría Caballar, Inspección de la 1.ª Región Pecuaria (Valladolid), en vacante de oficial, al teniente paradiста don Dimas Marcos Martín (35720), con carácter voluntario.

2047.—A la Jefatura de Cría Caballar, Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares, Madrid), en vacante de oficial o suboficial, al sargento especialista (VCC) don José María López-Menchero Moraga (1805), con carácter voluntario.

#### EJERCITO DEL AIRE

2083.—A la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa (Madrid), en vacante de oficial, al teniente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Juan Torrecilla Yuste (36238), con carácter voluntario.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

#### Recompensas

##### Orden 721/06670/86

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar de Primera Clase, con distintivo blanco:

Coronel de Infantería del Ejército de Argentina don Oscar Osvaldo Salomón.

Coronel de Caballería del Ejército de Portugal don Joaquim Rodrigo Nest Arnáu Pombeiro.

Madrid, 14 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

#### PERSONAL CIVIL

##### Permuta de destinos

##### Orden 724/06671/86

En virtud de las atribuciones en materia de personal civil funcionario, que me confiere la Orden 71/1985 del Ministerio de Defensa, de fecha 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), y por Resolución de fecha 24 de febrero de 1986, en relación con el artículo 62 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 40), se concede la permuta de sus respectivos destinos a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, que a continuación se indican.

Doña Dolores Martínez Cuello (A03 PG34688), de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Alicante, al Ministerio de Defensa, Escuela Militar de Paracaidistas (Alcantarilla, Murcia).

Doña María José Navarro Ivars (21.440.224.13), de la Escuela Militar de Paracaidistas (Alcantarilla, Murcia), a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda (Alicante).

El Jefe de la Escuela Militar de Paracaidistas remitirá, en duplicado ejemplar y por conducto de la Dirección de Personal del Ejército del Aire, tanto la diligencia de cese de doña María José Navarro Ivars, como la de la toma de posesión de doña Dolores Martínez Cuello, el mismo día en que dichos cese y toma de posesión de doña Dolores Martínez Cuello, el mismo día en que dichos cese y toma de posesión se produzcan, que deberán formalizarse de acuerdo en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios (Modelo «I-C»), del anexo I de dicha Resolución.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

#### Comisión de servicio

##### Orden 724/06672/86

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de fecha 26 de febrero de 1986, se ha autorizado una comisión, de carácter temporal, por un período no inferior a seis meses, ni superior a dos años y sin derecho a dietas, a favor de la funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado doña Mercedes Castellano Sánchez (24.092.565.02), para prestar sus servicios en el Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid); dicha funcionaria está destinada en la Dirección General de Infraestructura de este Departamento.

El Jefe de la Dependencia donde causa baja la citada funcionaria, el mismo día en que esta se produzca, remitirá directamente a esta Dirección General de Personal (Subdirección General de Personal Civil), en duplicado ejemplar, diligencia de cese, que deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios (Modelo «I-C»), del anexo I de dicha Resolución.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—El Director General de Personal, Federico Michavila Pallarés.

## EJERCITO DE TIERRA

### VARIOS EJERCITOS

#### Recompensas

##### Orden 362/06673/86

La Orden 362/15061/83 («Diario Oficial» número 241), por la cual le fue concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión e indemnización correspondientes, al brigada de la Guardia Civil (en la actualidad subteniente) don Rafael Jiménez Carilla, entre otros, en situación de reemplazo por herido, afecto a la 5.ª Zona del Cuerpo, se entenderá ampliada en el sentido de que la pensión que percibió aneja a la expresada recompensa debe ser incrementada en doscientas veinticuatro mil trescientas setenta pesetas (224.370), correspondientes a 81 días más que tardó en curar.

Madrid, 13 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### ESTADO MAYOR

##### Destinos

##### Orden 362/06674/86

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de Mando de Armas, anunciada por Orden 362/3433/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 29), de clase DEM, tipo 1.ª, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid), para profesor y jefe de la Secretaría General Técnica, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, don Guillermo Fernández de la Yeza (3841), de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, Plaza de Vicalvaro y agregado al Cuartel General de la División Acorazada Brunete número 1, continuando como concurrente al XXV Curso de Aptitud para Mandos Superiores, hasta la finalización del mismo.

Madrid, 18 de marzo de 1986.—El Teniente General JEME, José María Sáenz de Tejada.

#### INFANTERIA

##### Recompensas

##### Orden 362/06675/86

Como comprendido en el Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto («Diario Oficial» número 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al

cabo primero de Infantería, caballero legionario paracaidista, Manuel Hidalgo González, fallecido en acto de servicio a consecuencia de las heridas sufridas el día 10 de agosto de 1985, cuando pertenecía a la II Bandera «Roger de Lauria» de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 13 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

#### Ascensos

#### Orden 362/06676/86

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/77, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se asciende al empleo de teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército, con antigüedad de 1 de marzo de 1986, al subteniente especialista (MAME) don Alberto Pérez Hernández (232), del Grupo de Artillería A.A. de la División Acorazada «Brunete» número 1, continuando en su actual destino y escalafonándose con el número (55900), a continuación de don Crispulo del Pozo Rodríguez (55800).

Madrid, 2 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## VETERINARIA MILITAR

#### Vacantes

#### Orden 362/06677/86

Queda anulada a todos los efectos la vacante número 2 para tenientes veterinarios de la Escala Activa, existente en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid), anunciada por Orden 362/06017/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 51).

Madrid, 18 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## VARIAS ARMAS

#### Vacantes

#### Orden 362/06678/86

Quedan anuladas a todos los efectos las siguientes vacantes de carácter burocrático, para oficiales:

10-E.—Intervención de Plaza de la Región Militar Pirenaica Occidental (Vitoria), anunciada por Orden 362/04979/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 42).

2-E.—Centro Regional de Informática de la Región Militar Pirenaica Occidental (Burgos), anunciada por Orden 362/04610/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 39).

No se modifica el plazo de admisión de papeletas.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

#### Recompensas

#### Orden 362/06679/86

Como comprendidos en el Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto («Diario Oficial» número 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por un sola vez, al personal que a continuación se relaciona:

Capitán de Infantería don Miguel Ángel Gómez de Agüero Muro (11000), de la III Bandera «Ortiz de Zárate», de la Brigada Paracaidista. Herido el día 2 de mayo de 1985. Debe percibir la pensión de trescientas treinta mil ciento cincuenta pesetas

(330.150) y la indemnización de treinta y tres mil trescientas cuarenta y tres pesetas (33.343).

Teniente de Infantería don José Sierra Manzanaro (11395), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona 63. Herido el día 22 de enero de 1985. Debe percibir la pensión de trescientas cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesetas (349.959) y la indemnización de treinta y dos mil nueve pesetas (32.009).

Teniente de Infantería don Francisco Bermejo Rodríguez (4920), de la Delegación de Automovilismo de Las Palmas de Gran Canaria, Herido el día 7 de diciembre de 1984. Debe percibir la pensión de un millón trescientas ochenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesetas (1.383.158) y la indemnización de noventa mil ciento sesenta y siete pesetas (90.167).

Sargento primero de Infantería don Antonio Ojal Salaverri (13043), de la Escuela Militar de Paracaidismo «Méndez Parada», herido el día 3 de junio de 1985. Debe percibir la pensión de doscientas cuarenta mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (240.264) y la indemnización de dieciocho mil seiscientos sesenta y tres pesetas (18.673).

Sargento primero de Infantería don Antonio Gómez Guerrero (13079), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista. Herido el día 14 de agosto de 1985. Debe percibir la pensión de trescientas dieciséis mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (316.944) y la indemnización de dieciocho mil seiscientos sesenta y tres pesetas (18.673).

Caballero alumno de la Escala Básica de Suboficiales don Francisco Javier Navarro Jiménez, del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería. Herido el día 30 de enero de 1984. Debe percibir la pensión de cuarenta y cinco mil veinticuatro pesetas (45.024) y la indemnización de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas (9.450).

Cabo primero de Infantería, caballero legionario paracaidista, Jacinto Campos Neila, de la I Bandera «Roger de Flor» de la Brigada Paracaidista. Herido el día 10 de enero de 1984. Debe percibir la pensión de seiscientos dos mil cuarenta pesetas (602.040) y la indemnización de veintiuna mil doscientas noventa y nueve pesetas (21.299).

Cabo primero de Ingenieros Jesús Jiménez Mayoral, del Regimiento de Transmisiones. Herido el día 1 de noviembre de 1983. Debe percibir la pensión de quinientas veintitrés mil novecientas cuarenta pesetas (523.940) y la indemnización de cinco mil novecientos quince pesetas (5.915).

Soldado de Infantería José Ignacio Monesma Ertá, de la Unidad de Helicópteros número III de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército. Herido el día 8 de marzo de 1985. Debe percibir la pensión de trece mil trescientas ochenta y cuatro pesetas (13.384) y la indemnización de tres mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (3.355).

Soldado de Infantería don Domingo Milla Vilches, en situación de reserva, con domicilio en Jaén, calle Virgen del Pilar, número 25. Herido el día 6 de febrero de 1984, cuando pertenecía al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Debe percibir la pensión de cuarenta y una mil cuatrocientas cuarenta pesetas (41.440) y la indemnización de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas (9.450).

Soldado de Ingenieros Enrique Moragues Dols, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4. Herido el día 24 de noviembre de 1983. Debe percibir la pensión de sesenta y tres mil doscientas treinta y dos pesetas (63.232) y la indemnización de ocho mil ochocientos sesenta y tres pesetas (8.873).

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia se dará cuenta al interesado de la presente Orden.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARMADA

### Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

#### CUERPOS DE OFICIALES

##### Reserva Activa

#### Orden Ministerial delegada 430/06680/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad

reglamentaria en la fecha que se indica pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

27 de abril de 1986.—Teniente coronel médico de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada.—Número General del Escalafón 3850.—Don Luis Fernando Rodríguez Martínez.—Destinado en la Delegación del ISFAS en Ferrol. Fija su residencia en Ferrol.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

### Retiros

#### Orden Ministerial delegada 430/06681/86

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria primera, apartado f), del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial de Defensa» número 111), que modifica el artículo 8.º del Real Decreto 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 159), se dispone que el teniente coronel Farmacéutico don Carlos Goday Enríquez, cese en la situación de Reserva Activa y pase a la de retiro el 22 de julio de 1986, quedando pendiente del señalamiento del haber pasivo que determine el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Se le reconoce el derecho al percibo de la ayuda económica que establece el Real Decreto 306/85, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» números 33 y 62), en la cuantía de 348.704 pesetas.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

### Provisión de destinos

#### Resolución 431/06682/86

A los efectos determinados en la Orden Ministerial (D) número 1316/77, de 8 de noviembre («Diario Oficial» número 264), se relacionan a continuación los destinos comunes a varios Cuerpos que se han resuelto proveer:

Destino: 2.º jefe del Servicio de Informática. Clasificación: Provisión Normal. Categoría: CN. (EM), CN (STCG) (EM) ó COL. (EM) (Escala Activa), Grupo "A" (1). Jefe que lo desempeñaba: CF. don José Luis González-Irún Sánchez. Causa de la vacante: Por cambio de destino.

Destino: Secretario JUNIN. Clasificación: Provisión Normal. Categoría: CF. (EM), CF (STCG) (EM) ó TCOL. (EM) (Escala Activa). Grupo "A" (1). Jefe que lo desempeñaba: CF don José Luis González-Irún Sánchez. Causa de la vacante: Por cambio de destino.

NOTAS: (1) Puede ser cualquier Cuerpo. Con preferencia (AsT).

Las papeletas de petición de destino deberán tener entrada en el Registro General de este Cuartel General, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta provisión en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 14 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

### Destinos

#### Resolución 431/06683/86

Se dispone que el capitán de corbeta de la Escala de Tierra (A) (BC) don Miguel Pelayo García, pase destinado con carácter voluntario, como gobernador de la Prisión Naval de la Zona Marítima del Cantábrico.

Cesará en su actual destino cuando sea relevado.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asignará con carácter forzoso.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

#### Resolución 431/06684/86

Se nombra jefe de Comunicaciones de la Zona Marítima del Estrecho, con carácter voluntario, al capitán de corbeta (AvP) (C) don Francisco Javier Reina González-Novelles.

Cesará en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigna con carácter forzoso.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

#### Resolución 431/06685/86

Se nombra 2.º comandante de la corbeta "Infanta Elena", con carácter voluntario, al teniente de navío (S) (AS) don José Jiménez Meroño.

Cesará en su actual destino.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

#### Resolución 431/06686/86

Se nombra segundo comandante de la corbeta "Vencedora", con carácter voluntario, al teniente de navío (Er) (AvP) don Fernando Gea Guerrero.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

#### Resolución 431/06687/86

Se dispone que los alléceres de navío de la Escala Especial, Modalidad "B" (Servicio de Operaciones y Armas), que a continuación se relacionan, pasen con carácter voluntario al destino que al frente de cada uno de ellos se indica:

(MA) don Daniel Cervantes Bernal.—Arsenal de Cartagena (Ayudantía Mayor) (1).

(AR) don Julio Espín Sánchez.—Arsenal de Cartagena (Ayudantía Mayor) (1).

(AR) don Pedro Cano Santos.—Arsenal de Cartagena (1).

(ER) don Manuel Fernández Mosquera.—Prisión Naval de la Z. M. del Cantábrico (1).

(RT) don Manuel López Granda.—CECOMDIZ (2).

(MA) don Mario Feijoo Seijas.—Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol (2).

A efectos de indemnización por traslado de residencia, estos destinos se asignan con carácter forzoso.

(1) Cesará en su actual destino.

(2) Cesará en su actual destino cuando sea relevado.

Madrid, 12 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

#### Resolución 431/06688/86

Se nombra auxiliar de Clínica de Radiología del Hospital Naval de la Zona Marítima del Estrecho, al capitán médico de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (RE) don Manuel Garzón España, destinado en dicho Centro.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

## ESCALAS DE COMPLEMENTO

### Destinos

#### Resolución 431/06689/86

Se dispone que el teniente de navío ingeniero (Rama de Armas Navales), de la Escala de Complemento don Enrique Ortega Serrano, pase destinado con carácter voluntario, al Centro de Comunicaciones del Estado Mayor de la Armada, cesando en su actual destino.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino se asigne con carácter forzoso.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

## CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

### Ascensos

#### Resolución 431/06690/86

Por reunir las condiciones reglamentarias y haber sido declarado aptos por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 9 actual y efectos económicos a partir del 1 de abril próximo, al personal que a continuación se relaciona:

#### *Sección de Operaciones y Armas*

Brigada contra maestre don Juan Antonio Martínez Fernández.

Brigada electrónico don José Luis Sotelino Navarro.  
Brigada condestable don Joaquín Emilio Villar Pérez.  
Brigada radarista don Manuel Godoy Flores.  
Brigada contra maestre don Carlos Zaragoza Pena.  
Brigada sonarista don Eduardo Ruiz Moñogil.  
Brigada sonarista don Eustasio Hompanera Fernández.  
Brigada ministra don Jesús Antonio Verde Roitegui.  
Brigada contra maestre don Antonio Valerio García.  
Brigada condestable don Gregorio Ros Personal.  
Brigada torpedista don José María Pérez Rilo.  
Brigada contra maestre don Valentín Ernesto Díaz Vázquez.  
Brigada condestable don Juan José Zamora Jiménez.  
Brigada sonarista don Joaquín Neco Castaño.

#### *Sección de Vigilancia de Costas y Puertos*

Brigada celador de Puerto y Pesca don Antonio Contreras Soto.

Madrid, 9 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

### Reserva Activa

#### Orden Ministerial delegada 430/06691/86

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981, de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino, y quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa.

18-04-86.—Subteniente torpedista (N.º Esc. 0173), don Guillermo Velo Fernández, con destino en el Arsenal de Ferrol, fijando su residencia en Ferrol (La Coruña).

19-04-86.—Subteniente mecánico (ST) (N.º Esc. 3301), don Francisco Pedrero López, con destino en la Base de Submarinos, fijando su residencia en Cartagena (Murcia).

21-04-86.—Subteniente electricista (N.º Esc. 3649), don Luis Artes Fernández, con destino en el Arsenal de Cartagena, fijando su residencia en Cartagena (Murcia).

Madrid, 11 de marzo de 1986.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

### Destinos

#### Resolución 431/06692/86

Se dispone que el subteniente escribiente don Antonio Barral Domínguez, pase destinado, con carácter voluntario, a la Base Naval de Rota (Centro de Comunicaciones), cesando en la Escuela de Suboficiales.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Miguel Molinero Fernández.

## ESCALA DE COMPLEMENTO

### Cambio de situación

#### Resolución 430/06693/86

A petición del interesado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el sargento electrónico de la Escala de Complemento don Antonio Ben Fernández, cese en la situación de en servicio activo, y pase a la de ajena al servicio activo, cesando en su actual destino.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

#### Resolución 430/06694/86

A petición del interesado, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, aprobado por Orden Ministerial número 707/72, de 22 de noviembre («Diario Oficial» número 291), se dispone que el sargento mecánico de la Escala de Complemento don José Luis Torres Martínez, cese en la situación de en servicio activo, y pase a la de ajena al servicio activo, cesando en su actual destino.

Madrid, 11 de marzo de 1986.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José Manuel Piñero Martínez.

## EJERCITO DEL AIRE

### OFICIALES

### Cambio de situación

#### Orden 523/06695/86

A petición del interesado, pasa a la situación ajena al servicio activo, el teniente de Complemento del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Angel Roldán Pastor (25227), del Ala número 14, quedando a disposición del General Jefe del Mando de Personal y afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Excedencias

#### Orden 523/06696/86

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 46), y en la Orden Ministerial número 110/1981, de 31 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 103), se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, a petición propia, al comandante médico del Cuerpo de Sanidad del Aire don José Vázquez Tapioles (33760), del Ala número 21, quedando afecto para documentación al Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

### Destinos

#### Orden 523/06697/86

Continúa en el Estado Mayor del Aire, para el Programa EF-18, el capitán del Cuerpo de Intendencia del Aire don Fernando Hernán Álvarez (31445), pasando de la Sección con sede en Washington, a la Sección con sede en Filadelfia.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.



**Recompensas****Orden 523/06698/86**

Por aplicación de lo dispuesto en las Leyes y Ordenes vigentes, se conceden las segundas mejoras de pensión a la Cruz a la Constancia por 30 años de servicios, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

EFFECTOS ECONOMICOS DE 1 DE FEBRERO DE 1986

*Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad*

Teniente don Antonio Morcillo Lucas, del Ala número 14, con antigüedad de 14 de enero de 1986.

*Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares*

Teniente don Miguel Robles Bueno, destinado en la Agreduría Aérea a la Embajada de España en Atenas, con antigüedad de 5 de enero de 1986.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA., José Santos Peraiba Giráldez.

**GUARDIA CIVIL****OFICIALES****Destinos****Orden 180/06699/86**

Clase C, tipo 3.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor de la VI Zona de la Guardia Civil, Jefatura del Servicio Fiscal (León), anunciada por Orden 180/03051/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 25), se destina, con carácter forzoso, al comandante de dicho Cuerpo Grupo de «Mando de Armas» don José Vicente Padiál Sayas, de disponible por ascenso en la 311 Comandancia (Valencia).

Madrid, 17 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

**SUBOFICIALES****Reserva Activa****Orden 180/06700/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981 de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasarán a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Señor Ministro de Defensa:

2-4-86, subteniente de la Guardia Civil, 338 (10.480.880), don Manuel Díaz Peña, del Subsector de Tráfico de Madrid, en la Plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

24-4-86, subteniente de la Guardia Civil, 89 (12.667.695), don Fidel Alvarez Sanz, de la Plana Mayor de la 1.ª Zona, Madrid, en la Plaza de Madrid.

28-4-86, subteniente de la Guardia Civil, 94 (31.975.287), don Casiano Calderón Cañizares, de la 221 Comandancia, Huelva, en la Plaza de Gibralfuente de aquella Provincia.

1-4-86, subteniente de la Guardia Civil, 184 (75.565.612), don Luis García López, de la misma, en la Plaza de Aroche (Huelva).

27-4-86, subteniente de la Guardia Civil, 31 (11.886.903), don Jerónimo García Muñoz, de la 512, Vizcaya, en la Plaza de Bilbao de dicha Provincia.

27-4-86, subteniente de la Guardia Civil, 461 (14.496.374), don Benigno Villalobos García, de la misma, en la Plaza de Las Arenas (Vizcaya).

9-4-86, subteniente de la Guardia Civil, 110 (33.159.801), don Francisco Alvarez Ledesma, de la 611, La Coruña, en la Plaza de Arteijo de dicha Provincia.

8-4-86, subteniente de la Guardia Civil, 139 (1608.065), don Juan Romero Gallego, de la 641, Valladolid, en la Plaza de Cabezón de Pisuerga de dicha Provincia.

24-4-86, subteniente de la Guardia Civil, 12 (4.985.445), don Román Ruiz González, del Colegio de Guardias Jóvenes, Valdemoro (Madrid), en la Plaza de Aguas Nuevas (Albacete).

24-4-86, brigada de la Guardia Civil, 204 (24.667.191), don Rafael Montes Martín, de la 235 Comandancia, Málaga, en la Plaza de dicha Capital.

7-4-86, sargento primero, 1.216 (33.055.040), don Avelino Martínez Carneiro, de la 614, Pontevedra, en la Plaza de Santiago de Compostela (La Coruña).

18-4-86, sargento, 922 (23.529.934), don Juan Soto Sánchez, de la 411, Barcelona, en la Plaza de Padul (Granada). Madrid, 14 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

**Destinos****Orden 180/06701/86**

Clase C, tipo 1.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la PLM. de la VI Zona de la Guardia Civil (León), anunciada por Orden 180/03165/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 26), se destina, con carácter voluntario, al sargento de dicho Cuerpo don Pedro Barros Fernández, de disponible y agregado por ascenso en la Comisión Liquidadora de la II Zona (Córdoba).

Madrid, 17 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

**GUARDIAS****Reserva Activa****Orden 180/06702/86**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/1981 de 6 de julio y disposiciones que la desarrollan, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican pasará a la situación de Reserva Activa, el personal que a continuación se relaciona, cesando en su actual destino y quedando a disposición del Excmo. Señor Director General de la Guardia Civil.

Día 1 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 1.355.379, don Teodoro Menchero Fernández, de la 1.ª Zona (Madrid), en Madrid.

Día 1 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 15.101.240, don Gerardo Vicente Ramos, de la 6.ª Zona (León), en Villadepeda (Zamora).

Día 2 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 6.865.042, don José Bonilla Curiel, de la 5.ª Zona (Logroño), en Navalmaral de la Mata (Cáceres).

Día 3 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 25.832.295, don Brigido Sánchez Avila, de la 2.ª Zona (Sevilla), en los Villares (Jaén).

Día 13 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 24.631.659, don Juan Rueda Agua, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Pizarra (Málaga).

Día 4 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 30.121.626, don Eduardo García Herrera, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Posadas (Córdoba).

Día 4 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 16.690.247, don Bernabé Ceña Duro, de la 1.ª Zona (Madrid), en Villafranca de los Caballeros (Toledo).

Día 4 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 33.066.821, don Ramón Tato Gil, de la 6.ª Zona (León), en el Barquero (La Coruña).

Día 5 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 14.357.139, don Benedicto Carrasco Castro, de la 6.ª Zona (León), en Aldeavieja de Tomes (Salamanca).

Día 5 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 7.577.296, don Francisco Bueno Martín, de la 6.ª Zona (León), en Villares de la Reina (Salamanca).

Día 5 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 25.844.730, don Manuel Mesa Fernández García, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Maracena (Granada).

Día 6 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil 33.644.067, don Ubaldo Arias Fernández, de la 6.ª Zona (León), en Combarro Poyo (Pontevedra).

Día 7 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 23.572.682, don Francisco Ibáñez Rueda, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Alcalá la Real (Jaén).

Día 7 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil 22.293.915, don Francisco González Sánchez, de la 3.ª Zona (Valencia), en Benigalín (Valencia).

Día 7 de abril de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil, 12.516.318, don Gerardo Calzada Arruquero, de la 5.ª Zona (Logroño), en Torrelavega (Cantabria).

Día 7 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 8.727.747, don Juan Gómez Romera, de la 1.ª Zona (Madrid), en La Codosera (Badajoz).

Día 8 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil 17.395.122, don Tomás Solanas Laleona, de la 5.ª Zona (Logroño), en Yanguas (Soria).

Día 8 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 30.346.978, don José Navas Cañete, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Luque (Córdoba).

Día 8 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 6.748.395, don Dionisio Pedro Agunde Mogollón, de la 1.ª Zona (Madrid), en Malpartida (Cáceres).

Día 8 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 11.621.983, don Joaquín Pacho Ferrero, de la 6.ª Zona (León), en Vecilla de Trasmonte (Zamora).

Día 9 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 18.106.464, don Antonio Ruiz Ayala, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Gador (Almería).

Día 11 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 34.188.530, don Antonio Rodríguez Maside, de la 6.ª Zona (León), en Lugo.

Día 13 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 970.047, don Darío Cabezas Lucas, del Parque de Automovilismo (Madrid), en Madrid.

Día 13 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 30.160.828, don Jacinto González Expósito, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Añora (Córdoba).

Día 3 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 25.085.582, don Valeriano Gutiérrez Herena, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Jaén.

Día 15 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 42.492.832, don Fernando Afonso Falcón, de la 1.ª Zona (Madrid), en Las Palmas (Canarias).

Día 19 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 4.055.369, don Crescencio Arroyo Barroso, de la 1.ª Zona (Madrid), en Talavera de la Reina (Toledo).

Día 20 de abril de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil, 8.507.591, don Ramón Mayo García, de la 4.ª Zona (Barcelona), en Vic (Barcelona).

Día 20 de abril de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil, 27.639.521, don Victoriano Barrada Bozas, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Higuera de la Sierra (Huelva).

Día 20 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 41.070.151, don Vidal Martín Peral Peral, de la 1.ª Zona (Madrid), en Avila.

Día 21 de abril de 1986, guardia primero de la guardia civil, 8.056.401, don Victoriano Hermosa López, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento (Madrid), en Madrid.

Día 21 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 31.967.037, don Antonio Navarro Bautista, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Cádiz.

Día 21 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 29.356.502, don Benjamín García Domínguez, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Huelva.

Día 22 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 4.109.150, don Sotero García Carro, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento (Madrid), en Madrid.

Día 23 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 7.354.840, don Juan Vacca García, de la 1.ª Zona (Madrid), en Torrejón el Rubio (Cáceres).

Día 24 de abril de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil, 6.841.042, don Antonio Parejo Rosas, de la 1.ª Zona (Madrid), en Cáceres.

Día 25 de abril de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil, 41.010.81, don Marcos Herrador Toribio, de la 3.ª Zona (Valencia), en Sedaví (Valencia).

Día 27 de abril de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil, 8.049.910, don Francisco Sánchez Martín Martín, de la 3.ª Zona (Valencia), en Torrevieja (Alicante).

Día 28 de abril de 1986, guardia segundo de la Guardia Civil, 27.642.664, don Máximo Galea Castaño, de la 4.ª Zona (Barcelona), en Castelfelers (Barcelona).

Día 30 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 23.729.468, don Juan Pérez Estévez, de la 2.ª Zona (Sevilla), en Ganada.

Día 30 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 4.035.737, don Julián Gabaldón Lacasa, de la 3.ª Zona (Valencia), en Alcaraz (Albacete).

Día 30 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 76.456.145, don José Campillo Casal, de la 6.ª Zona (León), en Arteijo (La Coruña).

Día 10 de abril de 1986, guardia primero de la Guardia Civil, 42.618.131, don Juan Vera Naranjo, de la 1.ª Zona (Madrid), en Las Palmas de Gran Canarias.

Madrid, 14 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

### Consideración de suboficial

#### Orden 180/06703/86

Por reunir las condiciones exigidas en el Real Decreto 1970/83 de 22 de junio («Diario Oficial» número 165), se concede la consideración de suboficial a partir de la fecha de la presente Orden, al personal de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

#### DE LA MAYORIA CENTRALIZADA, VALDEMORO

##### Cabos primeros

Don Diego Toledo Delgado (5.614.170).  
Don Jesús Gómez Raimínguez (28.682.672).  
Don Antonio Lomas Cabrera (23.774.084).  
Don Candido Aguayo Córdoba (25.942.749).  
Don Enrique Cortés Climent (31.379.557).  
Don Fernando Martínez Ramírez (74.613.144).  
Don Salvador Rodríguez Sánchez (7.447.445).

##### Cabos

Don Jesús Fernández Arias (11.719.691).  
Don Miguel Antonio López Grau (78.201.409).  
Don Rafael Aparicio López (12.718.029).  
Don José Segurado Carrasco (10.559.320).  
Don Agustín Rubio Serrano (28.663.334).  
Don Pablo Gil Fraguas (3.079.102).

##### Guardias

Don Juan Espino Carvajal (8.686.509).  
Don Javier García Saldaña (51.979.609).  
Don Saturnino Domínguez Andrés (11.708.838).  
Don Pascual Soria Martínez (74.426.387).  
Don Carlos Santana Benítez (42.777.549).  
Don Manuel Ballesterio López (29.370.107).  
Don Manuel Ortega Avilés (74.548.934).  
Don Antonio Ibañes García (23.672.273).  
Don Cecilio Alonso Gómez (970.056).  
Don José Munuera López (26.986.740).  
Don Francisco Rodríguez Herrero (27.177.001).  
Don Miguel Fernández Rodríguez (75.491.303).  
Don José María Peinado Olmo (74.996.525).  
Don Antonio Lechuga García (25.761.967).  
Don Juan de la Cruz Páez Vera (25.935.906).  
Don Manuel Vicente Ruiz (24.857.402).  
Don Francisco Moya Jaraba (74.703.889).  
Don Salvador Jiménez Torres (75.380.601).  
Don José del Río González (31.785.537).  
Don Jesús Pérez Rey (10.600.029).  
Don Antonio Ramos Melero (27.826.385).  
Don Juan Olivera Ortiz (28.282.006).  
Don Julio Calvo de la Banda Ramos (28.552.906).  
Don Daniel Parrillo Barragán (29.417.965).  
Don Ramón Engelmo Lora (28.451.160).

Don Teodoro Fontalba Muriel (45.058.858).  
 Don Gabriel Medina Sánchez (31.407.858).  
 Don Miguel Ortiz Polinario (25.302.501).  
 Don Rafael Martínez Martínez (5.624.895).  
 Don Francisco Rosa Calero (31.817.589).  
 Don José Núñez Camargo (29.805.070).  
 Don Felipe Fuertes Alonso (45.265.258).  
 Don Francisco Salido Cabezas (38.361.468).  
 Don Carlos Fernández Fernández (45.032.937).  
 Don Victoriano Parrado Sojo (28.179.998).  
 Don Raimundo González Caro (28.509.267).  
 Don Juan Marín García Castro (28.220.311).  
 Don Manuel Escobar López (27.624.033).  
 Don Manuel Rodríguez Estévez (29.391.622).  
 Don Alvaro Morales Campillejo (8.709.217).  
 Don Gonzalo Verdejo Polo (74.601.624).  
 Don Alejandro Soria Marín (4.475.666).  
 Don Angel España Fernández (11.757.924).  
 Don Francisco García Cobos (7.323.381).  
 Don Carmelo García Mateo (5.093.836).  
 Don José Saura Pérez (22.877.174).  
 Don Antonio Pérez Navarro (22.467.032).  
 Don Luciano Marín Gutiérrez (22.931.832).  
 Don Joaquín Alfonso Navarro (22.398.541).  
 Don Francisco Montes Romera (74.702.463).  
 Don José Méndez Alacid (2.402.355).  
 Don Jesús Martínez Pérez (4.428.916).  
 Don Lucio Aragón Ramón (5.856.258).  
 Don Blas Almagro Atienza (22.416.607).  
 Don Antonio Samper Gea (22.404.803).  
 Don Juan Ramis Pons (42.960.432).  
 Don Angel Gelabert González (42.998.393).  
 Don Manuel Gallego Jiménez (75.281.003).  
 Don Pedro Rodríguez García (22.922.001).  
 Don José Martorell Aguirre (19.451.687).  
 Don Dario Cid Cid (34.517.843).  
 Don Pedro Botja Puerta (22.659.223).  
 Don Angel Redondo Jerez (6.884.705).  
 Don Silverio Ayuso López (9.161.687).  
 Don Juan Martínez Piris (7.036.418).  
 Don Nemesio Centeno Muñoz (28.563.531).  
 Don Antonio Rodríguez Baltasar (6.960.650).

DE LA JEFATURA DE DETALL Y MAYORIA DE LA 4.<sup>a</sup>  
 ZONA, TARRAGONA

*Cabos primeros*

Don Miguel Tejero Gil (6.928.544).  
 Don Rafael Capilla Villegas (39.152.880).  
 Don Fernando Toledo Pérez (31.196.869).  
 Don Juan Luque Carmona (77.727.853).  
 Don Rafael Gil Ariza (74.813.727).

*Cabos*

Don Carlos Esteban García (22.526.309).  
 Don Rafael Pérez Cabello (24.842.641).  
 Don Juan Ramírez del Río (25.566.121).  
 Don Juan Martínez Serrano (78.069.452).  
 Don Pedro Puerta Muñoz (5.638.631).  
 Don Juan Pérez Fernández (24.122.692).  
 Don Francisco Santos Pérez (8.797.867).

*Guardias*

Don Francisco Resa Galán (30.072.175).  
 Don Juan Raya Morente (42.966.113).  
 Don Francisco Nieto Jiménez (30.397.383).  
 Don Juan López Pérez (23.765.354).  
 Don Gregorio López Jiménez (36.920.191).  
 Don Vicente López Vázquez (75.530.694).  
 Don Juan Cambero Román (8.751.374).  
 Don Lucas Báez García (46.515.884).  
 Don Santiago Bahamonde Carballes (36.931.847).  
 Don Nicolás Calvarro González (7.940.786).  
 Don Agustín Durán Morcillo (76.222.746).  
 Don Francisco Gómez López (33.805.921).  
 Don José Lobato Ledèna (25.562.618).  
 Don Diego Lobato Salguero (75.393.445).  
 Don Ramón Real Laguna (74.965.876).  
 Don Manuel Ruiz López (24.103.996).  
 Don Antonio Alonso Serrano (36.760.805).  
 Don Pablo Sánchez Ruiz Sánchez (8.583.511).

Don Benjamín Santos Conejero (40.943.421).  
 Don Juan Martín Santiago (29.732.259).  
 Don Manuel Luque Muñoz (39.134.533).  
 Don José Jaldo García (2.497.075).  
 Don Francisco Díaz Cuevas (39.145.971).  
 Don Baldomero Fraga Iglesias (32.612.220).  
 Don Manuel Aguilar Florín (38.767.029).  
 Don José Torrado Pedrote (28.680.595).  
 Don Juan Montoya Aguila (30.731.003).  
 Don Antonio Rubio Rosas (24.876.210).  
 Don Cristóbal Prieto Romero (30.000.380).  
 Don José Chamorro Romero (31.199.029).  
 Don Juan Linarejos Gregorio (26.174.666).  
 Don Primitivo Muñoz Muñoz (18.379.100).  
 Don Francisco González González (17.858.177).  
 Don Luis Esteban Gimeno (18.347.445).  
 Don Justo Arevalo Sánchez (7.341.389).  
 Don José Manuel Marcelo Gómez (29.429.536).  
 Don Gaudencio Hernández Calvo (11.687.582).  
 Don José Lara Torres (30.777.380).  
 Don Antonio Ruiz Valdivia Calvente (38.317.816).

DE LA JEFATURA DE DETALL Y MAYORIA DE LA 6.<sup>a</sup>  
 ZONA, VALLADOLID

*Cabo*

Don José Pontón Cortiñas (10.049.615).

*Guardias*

Don José Blanco Lazare (33.819.361).  
 Don Juan Carrasco Flores (72.388.008).  
 Don Asterio Dobarro Dopazo (3.045.591).  
 Don José Fernández Trinidad (33.821.512).  
 Don José López Gavella (71.629.042).  
 Don Manuel Rodríguez Corredoira (33.821.034).  
 Don Víctor Felpeto López (33.807.805).  
 Don Joaquín Fernández Gómez (76.685.061).  
 Don José López Blanco (32.337.614).  
 Don José Peña Curiel (12.221.932).  
 Don Emilio Rey Charlín (76.836.966).  
 Don Modesto Villar Pordomingo (11.671.024).  
 Don Abel Amado Vilariño (32.144.379).  
 Don Antonio Sánchez Ferreiro (9.972.826).  
 Don Julio Núñez Núñez (34.641.722).  
 Don Abilio Alfonso Freitas (34.642.642).

DEL PARQUE DE AUTOMOVILISMO, MADRID

*Cabo*

Don Eduardo Gamarra Asensio (1.490.985).

DE LA JEFATURA DE ENSEÑANZA, MADRID

*Guardias*

Don Antonio Delgado Lebrón (30.419.238).  
 Don Angel Torinos Ramirez (51.058.482).  
 Don José Varela Vázquez (33.827.945).

DE LA ACADEMIA DE LA GUARDIA CIVIL

*Guardia*

Don Francisco Salazar Cicuéndez (3.805.148).

DE LA AGRUPACION MIXTA DE ENCUADRAMIENTO,  
 MADRID

*Cabos*

Don Juan José Molero de la Riva (1.384.351).  
 Don Santiago González Ballesteros (10.186.509).

*Guardias*

Don Miguel Flores Bautista (3.809.131).  
 Don Manuel López Castro (33.858.179).

Don Carlos Díaz Martínez (10.780.405).  
 Don José Albín Fernández (34.908.659).  
 Don Eulogio Torres Toranzos (10.598.052).  
 Don Lázaro Fernández Campos (72.777.822).  
 Don Antonio Sánchez Ubeda (6.216.561).  
 Don Tomás Hernández Martín (7.801.021).  
 Don Manuel Hernández Nieto (6.207.203).  
 Don Bernabé Ramos Ciudad (5.355.505).  
 Don Juan Aráez González (4.554.837).  
 Don José Menchén Muñoz (6.216.300).  
 Don Pablo Concepción Díaz (50.040.311).  
 Don Pedro Nohales Martínez (50.045.798).  
 Don Juan González Núñez (35.241.570).  
 Don Rafael Puente Peñas (3.795.364).  
 Don Francisco Rodríguez Vázquez (28.854.068).  
 Don Jesús Sánchez Camacho López Astilleros (5.639.878).  
 Don Carlos Rodríguez Blanco (34.926.169).  
 Don Emilio Gómez Lucas (18.410.076).  
 Don Cristóbal Bandera Espildora (24.878.264).

Don Luis García Salvador (30.405.093).  
 Don Tomás Cuevas Orgaz (78.861.953).  
 Don José Peña Aballán (22.118.462).  
 Don Francisco Moreno Domínguez (29.755.757).  
 Don José Lombardo Cortés (28.659.355).  
 Don Juan Gabriel Soriano Ubeda (20.398.161).  
 Don Alfonso de Dios Fernández Pérez (50.027.307).  
 Don Alfredo Moreno Lozano (51.868.495).  
 Don Juan Antonio Sánchez Rodríguez (76.004.802).  
 Don Moisés Burdallo Juárez (4.151.928).  
 Don Pedro de los Dolores Sánchez (7.809.934).  
 Don Juan Álvarez López (11.734.170).  
 Don José Manuel Matia Casado (13.080.556).  
 Don José Ortega Perales (19.843.201).  
 Don Gregorio Minaya Jiménez (5.632.089).  
 Don Rafael López Méndez (28.541.620).  
 Don Carlos Rodríguez Pablos (9.714.378).  
 Don Vidal Palomares Muñoz (394.877).  
 Madrid, 14 de marzo de 1986.

NARCISO SERRA SERRA

## IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

### EJERCITO DE TIERRA

#### ACADEMIA GENERAL MILITAR

*ORDEN 361/38191/1986, de 12 de marzo, por la que se anuncia convocatoria para oposición de la XLVI Promoción para ingreso en la Academia General Militar.*

De conformidad con lo establecido en la Orden 2.978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 7 de diciembre de 1978, desarrollada en las Ordenes de fecha 21 de noviembre de 1978 («Diario Oficial» número 283/1978) y de 26 de abril de 1980 («Diario Oficial» número 102/1980), y vistos los términos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de febrero de 1986, por el que se determina el número total de plazas para el ingreso en la profesión militar durante el año 1986, venga en disponer:

Artículo 1.º Se convocan 194 plazas de Caballeros Cadetes de la Academia General Militar; de ellas, 160 para Armas, 14 para el Cuerpo de Intendencia y 20 para el Cuerpo de la Guardia Civil.

Art. 2.º Los Tribunales nombrados a tal fin no podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Art. 3.º Se faculta al Jefe del Mando Superior de Personal para que, por Resolución, haga pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la lista de admitidos, provisión de plazas y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de la convocatoria.

Art. 4.º Los Tribunales que actúen en las pruebas selectivas tendrán la categoría de primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y devengarán asistencias, de acuerdo con el artículo 29 del citado Real Decreto.

Madrid, 12 de marzo de 1986.

SERRA SERRA

#### INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

##### 1. Condiciones para el ingreso

1.1 El ingreso en la Academia General Militar será por oposición entre todos los aspirantes que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Acreditar buena conducta moral y social, con declaración complementaria de conducta ciudadana, según modelo acorde con

la Ley 68/1980, de 1º de diciembre, que será solicitado en el Ayuntamiento del Municipio respectivo.

c) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado ni Centro de Enseñanza Militar.

1.2 Edades.—No tener cumplidos, el 31 de diciembre de 1986, las siguientes edades:

1.2.1 Veintidós años, con carácter general.

1.2.2 Veintinueve años, los Suboficiales de la Escala Activa de las Fuerzas Armadas que cuenten con dos años de mando (Escala de Mando) o dos años de destino (Escala de Especialistas) en la fecha de iniciación de las pruebas, previstas para el 1 de junio de 1986.

1.2.3 Treinta y un años, los Suboficiales pertenecientes a las Escalas declaradas a extinguirse en la disposición final tercera del texto articulado de la Ley 13/1974.

1.2.4 Veintitrés años, los hijos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas.

1.2.5 Veintinueve años, los Cabos primeros de la Guardia Civil que cuenten con dos años de mando a la fecha de iniciación de las pruebas y las clases de tropa de la Guardia Civil que hayan adquirido la consideración de Suboficial, según el Decreto 1970/1983, de 22 de junio de 1983.

1.3 Grado.—Haber aprobado, con anterioridad al 31 de julio de 1986, la prueba de acceso a las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores.

Para los Suboficiales profesionales de las FAS que no la hayan superado, haber conseguido el acceso a la Educación Universitaria, en la forma establecida por la Ley General de Educación, en el apartado 3 del artículo 36.

##### 2. Documentación

2.1 Documentación a remitir por los aspirantes inicialmente:

2.1.1 Los aspirantes promoverán instancia al General Director de la Academia General Militar, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, solicitando su admisión a la oposición.

2.1.2 Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario. Las Unidades tramitarán estas instancias en el plazo de veinticuatro horas, acompañándolas de informe reservado sobre la conducta y espíritu militar del aspirante.

2.1.3 Los aspirantes no incluidos en el apartado anterior cursarán sus instancias directamente por carta certificada, haciendo constar, en el sobre que se envía, la frase: «Instancia para ingreso en la Academia General Militar».

2.1.4 Junto con la instancia, los aspirantes remitirán el justificante de haber enviado por giro postal el importe que se indica en el apartado 3, así como una fotocopia del documento nacional de identidad en vigencia.

2.1.5 Familias numerosas.—Fotocopia del carné de familia numerosa actualizado.

2.1.6 Los Suboficiales acogidos al apartado 1.2.3, copia de la hoja de servicios.

2.1.7 El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Defensa».

2.2 Documentación que deberán entregar en Secretaría de Exámenes de la Academia General Militar todos los aspirantes el día de su presentación, para realizar la prueba 1-a:

2.2.1 Certificado de nacimiento.

2.2.2 Declaración jurada o promesa de antecedentes patológicos, cumplimentando el modelo que figura en el anexo II de esta convocatoria, según las instrucciones que figuran en el mismo.

2.3 Documentación que deberán presentar los aspirantes el día de su presentación para el comienzo de la prueba número 5:

2.3.1 Certificación académica personal, expedida por la Universidad, de haber superado la prueba de aptitud para el acceso a las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o de aprobado de asignaturas en alguno de los mencionados Centros. Los Suboficiales profesionales de las FAS podrán sustituirlo por documento acreditativo de haber conseguido el acceso a la Educación Universitaria en la forma establecida por la Ley General de Educación, en el apartado 3 del artículo 36.

2.3.2 Sólo para aspirantes civiles:

2.3.2.1 Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena por delito doloso ni estar declarado en rebeldía.

2.3.2.2 Declaración jurada o promesa de no encontrarse comprendido en el Real Decreto 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

2.3.2.3 Declaración complementaria, indicada en el punto 1.1, apartado b).

2.4 La no presentación de alguno de estos documentos en las fechas señaladas supondrá la eliminación del aspirante.

2.5 La Academia General Militar comunicará a todos los aspirantes, por correo ordinario, su admisión a la convocatoria y, en su caso, la no admisión, o la admisión condicional a las pruebas, con indicación de las causas que la motivaron y del plazo para subsanarlas, en el caso de que esto sea posible. Posteriormente les comunicará la fecha, hora y lugar de su presentación para realizar la prueba 1-a, con las instrucciones que se consideren oportunas.

Una vez realizada y corregida la prueba número 1-a remitirá, por el mismo procedimiento, a cada uno de los aspirantes información general sobre los resultados de la misma y los resultados parciales correspondientes al interesado.

Asimismo, se autoriza a la Academia General Militar para realizar cualquier otra comunicación con los aspirantes, conveniente para el mejor desarrollo de esta convocatoria.

Los gastos que originen todas estas comunicaciones se cargarán contra los derechos de inscripción de la propia convocatoria.

Todas estas comunicaciones tendrán, exclusivamente, carácter informativo, quedando el carácter legal, para posibles reclamaciones, exclusivamente reducido a las relaciones que han de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Defensa».

### 3. Derechos de inscripción

3.1 Los aspirantes satisfarán, en concepto de derechos de inscripción, la cantidad de 2.500 pesetas, las cuales harán efectivas por medio de giro postal dirigido a:

Secretaría de Exámenes.  
Academia General Militar. 50071, Zaragoza.

En la instancia de solicitud se hará constar el número del giro postal y su fecha de imposición.

En el texto del giro postal figurará el nombre del aspirante.

3.2 Están exentos de pago de derechos de inscripción:

3.2.1 Los huérfanos de personal militar de las Fuerzas Armadas.

3.2.2 Los hijos de familia numerosa de segunda categoría y de categoría de honor, cuyo título tenga validez el día que se cierre el plazo de presentación de instancias.

3.3 Abonarán la mitad de la cantidad fijada por derechos de inscripción:

3.3.1 Los hijos de familia numerosa de primera categoría con título en análogas condiciones de validez del apartado anterior.

3.3.2 Los aspirantes que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

3.3.3 Los derechos de inscripción sólo serán devueltos a los aspirantes no admitidos a examen por falta de alguno de los

requisitos exigidos para tomar parte en él (Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, disposición final tercera).

### 4. Permanencia

Los aspirantes que obtengan plaza en la presente convocatoria y que se encuentren incluidos en el ámbito de aplicación de la Orden comunicada 2/1981, de 2 de febrero, disfrutarán de los derechos de permanencia que en ella se contemplan.

### 5. Admisión

5.1 La Academia General Militar remitirá al Mando Superior de Personal del Ejército (Dirección de Enseñanza), antes del 20 de abril de 1986, relación nominal, por orden alfabético, de aspirantes -admitidos, admitidos condicionales y no admitidos- a las pruebas de acceso, con la indicación de las causas de no admisión o del condicionamiento y con la indicación de la fecha y hora en las que tiene que hacer su presentación en la Academia General Militar, para su aprobación y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Defensa», antes del 5 de mayo del mismo año. La Orden de publicación de esta lista de admitidos servirá de documento administrativo para petición de pasaporte al personal de las Fuerzas Armadas y presentación al examen de ingreso.

Previamente, el Centro Informático de la Academia General Militar asignará el número correspondiente a cada aspirante.

5.2 Terminado el plazo de admisión de instancias, si alguna de ellas adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se retirará su instancia sin más trámite.

5.3 Los aspirantes que no aparezcan en relación, dispondrán de un plazo de quince días para recurrir por escrito ante el General Director de la Academia General Militar.

5.4 Los Suboficiales y Clases de Tropa admitidos efectuarán los viajes de ida y regreso a cuenta del Estado.

### 6. Pruebas de ingreso

La oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba número 1-a: De nivel de conocimientos.

Prueba número 2: Reconocimiento médico.

Prueba número 3: De aptitud física.

Prueba número 1-b: Práctica de Matemáticas y Física (problemas).

Prueba número 4: Psicotécnica.

Prueba número 5: De aptitud militar.

6.1 Prueba número 1-a: De nivel de conocimientos.

6.1.1 Fechas.-Se realizará en la primera quincena de junio de 1986, en los días y hora que se indique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa», cuando se publique la relación de admitidos.

6.1.2 Se desarrollará por el sistema de tanda única y constará de ejercicios de:

- Matemáticas.
- Física.
- Química.
- Historia.
- Geografía.
- Idiomas.
- Lengua española.

Esta prueba número 1-a deberá ser superada con un nivel mínimo exigible. Podrán compensarse entre sí las notas de las distintas materias para alcanzar dicho nivel, siempre que en cada una de ellas se haya alcanzado la puntuación mínima que se determine.

Será objeto de calificación por puntuaciones tipificadas, siendo los coeficientes a aplicar por materias, los siguientes:

- Matemáticas: Cinco.
- Física: Cuatro.
- Química: Dos.
- Historia: Tres.
- Geografía: Tres.
- Idiomas: Tres.
- Lengua española: Dos.

La suma de los productos de cada nota numérica por su coeficiente, dividida por 22 (suma de los coeficientes), determinará la puntuación que corresponda al aspirante en esta prueba.

La corrección se efectuará de la forma señalada en el apartado 6.5.3.

En el anexo I a estas Instrucciones se detalla el programa por materias.

Los aspirantes que no superen esta prueba quedarán automáticamente eliminados, no pudiendo asistir a las pruebas siguientes.

Los resultados de esta prueba se harán públicos una vez terminada la corrección de la misma, con expresión de los resultados obtenidos por cada aspirante.

## 6.2 Prueba número 2: Reconocimiento médico.

6.2.1 Fechas.—Se realizará en la segunda quincena del mes de julio de 1986, en los días y horas que la Academia General Militar comunicará oportunamente a los 369 aspirantes que hayan superado la prueba número 1-a.

### 6.2.2 Características técnicas de esta prueba:

6.2.2.1 Los aspirantes que hayan superado la prueba número 1-a serán reconocidos en la Academia General Militar por un Tribunal Médico constituido al efecto.

6.2.2.2 En el reconocimiento médico efectuado por el Tribunal se cumplimentarán todos los apartados de la ficha médica de ingreso, a excepción de los correspondientes a las especialidades de Otorrinolaringología, Oftalmología, Respiratorio, Cardiovascular y Análisis Clínicos, que serán realizados previamente en el Hospital Militar de la cabecera de la Región Militar en la que resida el aspirante y en la segunda quincena del mes de junio.

Los aspirantes de la Primera Región Militar pasarán este reconocimiento en el Hospital Militar del Generalísimo (Madrid).

Este reconocimiento parcial en los Hospitales Militares sólo lo realizarán los aspirantes citados en el punto 6.2.2.1.

6.2.2.3 Al finalizar el plazo de admisión de instancias, la Academia Militar se pondrá directamente en contacto con los Hospitales Militares de cabecera de Región Militar, para alertarles de los reconocimientos que tendrán que realizar en la segunda quincena del mes de junio y, posteriormente, una vez realizada y corregida la prueba número 1-a, les comunicará el número exacto de aspirantes que corresponde a cada uno de los citados Hospitales. Conocido este número, se establecerán los turnos para los reconocimientos, en función de la capacidad de cada Hospital y la Academia General Militar comunicará a los Hospitales Militares y a los aspirantes el día y hora en que deben presentarse para el correspondiente reconocimiento médico.

Las fichas médicas, debidamente cumplimentadas en los apartados correspondientes, serán remitidas por los Hospitales Militares a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes), antes del día 7 de julio, siendo entregada en mano una copia a cada aspirante, al finalizar su reconocimiento, quien la llevará consigo en el momento de su presentación a la prueba número 2.

Ejemplares suficientes de la ficha médica serán proporcionados a los Hospitales Militares por la Academia General Militar con la antelación necesaria.

6.2.3 Los aspirantes se presentarán en el Hospital Militar correspondiente en ayunas y con retención de orina, en el día y hora que previamente se les habrá comunicado y se identificarán mediante la presentación del documento nacional de identidad.

Si circunstancias excepcionales, documentalmente justificadas, impidieran a algún aspirante acudir a este reconocimiento en la fecha y hora que le haya sido asignada, el interesado deberá comunicarlo urgentemente a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes), para que se le asigne nueva fecha y lugar, si procede.

6.2.4 El cuadro médico de exclusiones, aprobado en el Real Decreto 2670/1983, de fecha 5 de octubre de 1983 («Diario Oficial del Ejército» número 243, de fecha 26 de octubre de 1983), se aplicará en toda su extensión, con las variaciones que a continuación se expresan:

### Se modifica la letra A:

1. La talla inferior a 160 (ciento sesenta) centímetros, en bipedestación.

2. La obesidad superior al 20 (veinte) por 100 del peso teórico, según la fórmula de Broca.

3. La capacidad vital inferior a 3.500 (tres mil quinientos) centímetros cúbicos, en el tercer intento.

4. La pérdida o alteración total o parcial, congénita o adquirida, de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo al que la padezca.

### Se modifica la letra D:

1. A su incorporación para la realización de la prueba número 5, todos los aspirantes que presentaban caries o anomalías dentarias en el reconocimiento realizado, deberán haberse practicado el debido tratamiento de las mismas.

2. La existencia de hernias de las vísceras abdominales o de prolapsos hemorroidales, aunque no sean voluminosos, no serán impedimento para realizar los ejercicios restantes de la oposición, pero, en caso de obtener plaza, al efectuar su presentación en la Academia General Militar para realizar la prueba número 5, los

aspirantes deberán haber corregido dichos defectos con el correspondiente tratamiento quirúrgico.

En caso contrario, serán excluidos por estas afecciones, incluidas en el vigente cuadro de exclusiones del servicio militar.

### Se modifica la letra E:

1. La existencia de pólipos nasales, desviaciones de tabique o vegetaciones adenoideas voluminosas, no será impedimento para realizar los restantes ejercicios de la oposición, pero en caso de obtener plaza y al efectuar la presentación para realizar la prueba número 5, los aspirantes deberán haber corregido dichos defectos mediante el oportuno tratamiento quirúrgico. En caso contrario, serán excluidos.

### Se modifica la letra F:

1. Tensión arterial comprobada con cifras superiores a 150/90 (ciento cincuenta milímetros de máxima y noventa milímetros de mínima), en el acto del reconocimiento, con el sujeto en ayunas, tras reposo horizontal de diez minutos.

### Se modifica la letra G:

1. Cifosis acusadas y las que, sin serlo, presenten acunamientos vertebrales o alteraciones de los discos, comprobados radiológicamente.

Lordosis que no se corrija con la flexión de la columna.

Escoliosis en las que colocando la columna en flexión se aprecie una simetría dorsal, aunque sea discreta.

2. La amputación o pérdida de un dedo o parte del mismo, excepto la pérdida de una falange en uno cualquiera de los dedos anular o medio de una mano.

3. Las lesiones de las articulaciones de los dedos de una mano que produzcan limitación en los movimientos de flexión-extensión, y oposición en el caso del pulgar.

4. La desigualdad permanente de las extremidades inferiores superior a dos centímetros.

5. Genu valgum o varum, superior a quince grados.

Genu recurvatum o flexo, superior a cinco grados.

6. Pie talo o equino, uni o bilateral.

7. Pie excavado uni o bilateral, cuando el aspirante presente una de las siguientes características:

a) Desviaciones de las articulaciones de los dedos o de la estructura anatómica del tarso o metatarso que haga presumible la intolerancia al uso habitual del calzado reglamentario de campaña (bota de instrucción).

b) Hiperqueratosis o callosidades en las zonas de apoyo del pie.

c) Malformaciones congénitas o adquiridas del raquis, incluso las que no están incluidas como causa de no aptitud para ingreso.

8. Pie plano uni o bilateral, de grado dos o superior.

9. Pie plano postraumático uni o bilateral, con alteraciones tarsianas o metatarsianas.

10. Ausencia o pérdida de la falange distal del dedo gordo de un pie.

11. Ausencia o pérdida de dos dedos del mismo pie.

12. La existencia de enfermedades traumáticas en vías de evolución de huesos y articulaciones no será impedimento para realizar las pruebas número 1-b y número 4. Caso de superarlas, los aspirantes deberán ser reconocidos por el Tribunal Médico de la Academia General Militar el mismo día que se incorporen a la prueba número 5 y, de ser declarados aptos, realizarán a continuación la prueba número 3.

Los portadores de estas lesiones, inexcusablemente, deberán aportar, en el acto del primer reconocimiento, informe certificado del médico que les asistió, en el que se indique la lesión que padece, la causa, el tiempo de evolución y el pronóstico, así como el plazo previsto para su curación absoluta y sin secuelas. Igualmente deberán aportar cuantos documentos objetivos, especialmente radiografías, puedan avalar dicho certificado.

### Se modifica la letra H:

1. El estrabismo en cualquier ojo.

2. Bifaroptosis que con la mirada al frente impida la visión.

3. La miopía en un grado superior a tres dioptrías en cualquier ojo.

4. La hipermetropía en un grado superior a cuatro dioptrías en cualquier ojo.

5. Astigmatismo simple superior a tres dioptrías.

6. En los defectos combinados, la presencia en alguno de los componentes de uno de los defectos de refracción señalados en 3, 4 y 5.

7. Cualquier defecto de la refracción uni o bilateral que aun no alcanzando los grados mencionados, no logre, tras la corrección, una agudeza visual de uno en un ojo y ocho décimas en el otro.

8. Quien cometa algún error en la lectura de las tablas de Ishihara y no sea capaz, además, de reconocer las distintas luces

aisladas de la linterna de Beyne, con un diafragma de cuatro minutos y velocidad de exposición de un segundo, así como las luces de confusión con el diafragma especial y eposición permanente.

Los aspirantes que se presentaron en alguna de las convocatorias correspondientes a las promociones XLII y XLIII, anunciadas, respectivamente, en 1981 y 1982, quedan exentos en la convocatoria actual del condicionamiento que se indica en este punto ocho.

Se modifica la letra I:

1. La hipoacusia de un oído que no permita la audición de la palabra normal a cuatro metros. En caso de duda, resolverá el audiograma, no tolerándose una disminución de la audición equivalente o superior a veinte decibelios en el oído mejor, en la zona total media (zona de palabra hablada).

2. La tartamudez manifiesta.

Se modifica la letra J:

1. La existencia de hidroceles o varicoceles no será impedimento para realizar el resto de los ejercicios de la oposición.

Caso de obtener plaza, los aspirantes deberán haberlos corregido quirúrgicamente antes de su presentación en la Academia General Militar para realizar la prueba número 5. En caso contrario, serán excluidos.

6.2.5 Si algún aspirante padeciese enfermedad o defecto psicofísico no incluido taxativamente en el cuadro de exclusiones, pero que el Tribunal Médico considera motivo de declaración de no aptitud para el ingreso, podrá fallarlo en este sentido si la enfermedad o defecto cumple cualquiera de los principios generales enumerados en el citado cuadro médico. En este caso, el fallo será sometido en razonado escrito a la ratificación del Director de la Academia, como Presidente de la oposición.

6.2.6 Esta prueba es de carácter eliminatorio y tendrá las calificaciones de apto, apto condicional y no apto.

El Tribunal considerará «apto condicional» al aspirante que presente una enfermedad o defecto físico incluido en los párrafos D-2, E-1, G-12 y J-1 del punto 6.2.4.

Asimismo, en el supuesto definido en el punto 6.7.1.

6.2.7 Únicamente en el acto de reconocimiento, los aspirantes podrán presentar informes clínicos certificados, acompañados de pruebas referidas a los mismos, en los que explícitamente se indique que alguno de los aspectos contenidos en los informes previos realizados en los hospitales militares, a que hace referencia el punto 6.2.2.3, contiene error o que por tratamiento haya sufrido variación, señalándose el resultado de las exploraciones realizadas por el firmante del mismo.

El Tribunal sólo tendrá en cuenta los informes procedentes de Centros hospitalarios oficiales del Estado, provincia o municipio y, preferentemente, de hospitales militares.

En cualquier caso, la duda será resuelta por el Tribunal, a la vista de otra observación realizada en el Hospital Militar de Zaragoza, siendo entonces el fallo inapelable.

La omisión de lo indicado en el párrafo primero de este punto incapacitará al aspirante para solicitar cualquier examen ulterior contra los fallos del Tribunal, basados en informes de los hospitales militares.

Los fallos derivados de la observación directa de anomalías o enfermedades, asequibles a los medios de exploración de que disponga el Tribunal, serán inapelables.

Cuando para resolver dudas en calificación, bien por iniciativa del Tribunal o por escrito de solicitud presentado por el aspirante, en casos excepcionales estimados por la Dirección del Centro, se precisen exploraciones complementarias o informes especializados, los mismos serán realizados en el Hospital Militar de Zaragoza por los correspondientes Médicos diplomados y sus resultados remitidos a la Academia General Militar.

El Tribunal Médico, a la vista de los citados resultados, resolverá en definitiva, en los casos en que la duda partió del mismo Tribunal.

En los casos de solicitud de un aspirante, la resolución definitiva del Tribunal Médico será ratificada por el Presidente de la oposición, previo estudio de la documentación obrante.

El Tribunal de esta prueba se reunirá, por única vez, en la mañana del día siguiente al de la finalización de la prueba número 4, para resolver los casos pendientes de aspirantes reconocidos en las últimas tandas.

Los aspirantes declarados aptos tras esta reunión, realizarán la prueba número 3 en la fecha que determine la Academia General Militar.

6.2.8 En las actas de la prueba, único documento que puede emitir el Tribunal, se hará constar para los «no aptos»: Número, letra y grupo del cuadro de exclusiones y, en su caso, punto y párrafo de esta convocatoria en que está incluido. Los no presentados figurarán como eliminados de la oposición. Los pendientes

serán incluidos en el anexo del acta correspondiente al día de su fallo definitivo.

6.2.9 La declaración de exclusión para ingreso en la Academia General Militar no prejuzga ni supone igual exención para el servicio militar.

6.3 Prueba número 3: De aptitud física.

6.3.1 Fecha.—Tendrá lugar en la segunda quincena del mes de julio de 1986.

Cada aspirante la realizará al día siguiente de la fecha en que le haya correspondido efectuar la prueba número 2.

6.3.2 El examen de aptitud física consistirá en la realización de las pruebas que se detallan en el anexo I a estas instrucciones y que serán objeto de demostración práctica por los monitores correspondientes.

6.3.3 Durante la realización de estas pruebas se montará un puesto de socorro, donde se atenderá a todos aquellos aspirantes que reaccionen anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba o sufran cualquier lesión.

6.3.4 El Tribunal calificará a los aspirantes de «apto» o «no apto», publicándose diariamente en el tablón de anuncios de la Secretaría de Exámenes la relación de «aptos» y «no aptos».

6.4 Prueba número 1-b. Práctica de matemáticas y física (problemas).

6.4.1 Fechas.—Se realizará en la segunda quincena del mes de julio de 1986, en las fechas y hora que la Academia General Militar comunicará a los aspirantes.

6.4.2 Sólo podrán realizar esta prueba los aspirantes que no hayan sido eliminados en las pruebas anteriores.

6.4.3 La realización de esta prueba será en tanda única y consistirá en la resolución de:

a) Seis problemas de matemáticas en cuatro horas.

b) Seis problemas de física en cuatro horas, en día distinto al que haya de realizar a).

Las materias sobre las que versarán todos estos problemas serán las mismas que para estas asignaturas se ha indicado en la prueba número 1-a.

La nota de esta prueba será la media aritmética de los puntos obtenidos en a) y b).

Para superar esta prueba será necesario haber alcanzado en a) y en b) la puntuación mínima que se determine.

Para la realización de esta prueba número 1-b se autoriza el uso de calculadoras no programables, que deberán llevarse a la prueba sin instrucciones de manejo y sin funda.

6.5 Prueba número 4. Psicotécnica.

6.5.1 Fechas.—Se realizará en la segunda quincena del mes de julio de 1986, en las fechas que la Academia General Militar comunique a los aspirantes.

6.5.2 Comprenderá ejercicios de:

- Personalidad.

- Aptitud.

Antes de cada una de las pruebas que componen la batería de aptitud se realizarán ejemplos de instrucción.

Se desarrollará por el sistema de tanda única y será objeto de calificación por puntuaciones tipificadas.

6.5.3 Para la corrección de esta prueba se aplicará la fórmula  $P = A - E / 4$  (número de puntos igual a aciertos, menos errores divididos por cuatro); no se considerarán errores las respuestas dejadas en blanco.

6.6 Tribunales de exámenes.

Bajo la Presidencia del General Director de la Academia General Militar, Presidente de la oposición, se formarán los siguientes Tribunales:

- Tribunal de pruebas de nivel de conocimientos (prueba 1-a).

- Tribunal médico.

- Tribunal de pruebas físicas.

- Tribunal de pruebas prácticas de matemáticas y física (prueba 1-b).

- Tribunal de pruebas psicotécnicas.

La actuación de todos estos Tribunales será coordinada por el Coronel Jefe de Estudios de la Academia General Militar, auxiliado por el Comandante Secretario de Estudios.

Los miembros de estos Tribunales serán designados por la Dirección de Enseñanza, a propuesta de la Dirección de la Academia General Militar, excepto los del Tribunal de la prueba número 2 (reconocimiento médico), para cuya constitución la Academia General Militar solicitará el nombramiento de los Médicos especialistas que fueran necesarios y los medios para

asegurar la labor de éstos. Los Tribunales estarán compuestos por un Profesor Presidente y un número par de Vocales, Profesores de las distintas Armas y Cuerpos, que se determinará cuando se conozca el número de aspirantes.

El nombramiento de todos los miembros de los Tribunales y de sus suplentes se hará público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa», a la vez o con posterioridad a la publicación de aspirantes admitidos a la convocatoria.

#### 6.7 Desarrollo de las pruebas.

6.7.1 Si una vez iniciada la prueba número 3, el aspirante tuviera que retirarse por enfermedad, lesión u otra causa, lo manifestará al Tribunal, quien ordenará el inmediato reconocimiento médico del aspirante.

Si la causa fuera justificada se permitirá al aspirante realizar la prueba con posterioridad, en el momento que señale la Academia General Militar. Pero si el restablecimiento o desaparición de la causa que motivó su retirada se produjera cuando hubiera finalizado la prueba número 3, el aspirante será incluido en una tanda de incidencias, que realizará la prueba el día siguiente de la finalización de las pruebas 1-b y 4, y si en la fecha indicada en la tanda de incidencias persistieran las causas que motivaron la retirada de la prueba número 3, el aspirante será considerado en la situación de «apto condicional», expuesta en el punto 6.2.6, es decir, será reconocido por el Tribunal médico de la Academia General Militar el mismo día que se incorpore a la prueba número 5 y, de ser declarado apto, realizará a continuación la prueba número 3.

6.7.2 Anunciada por el Tribunal la hora en que han de dar principio las pruebas números 1-a, 1-b y 4, y el plazo de tiempo máximo para desarrollarlas, los aspirantes realizarán su trabajo en el más completo silencio, bajo la vigilancia de los Vocales del Tribunal, que impedirán toda comunicación o consulta, sin permitir que los aspirantes dispongan de apuntes o libros de ninguna clase, con excepción del diccionario del idioma elegido para traducción inversa exclusivamente y de calculadora no programable sólo para la prueba número 1-b, precisamente con las condiciones que se indican en el punto 6.4.3.

Las pruebas números 1-a y 4 se aplicarán utilizando medios susceptibles del posterior proceso de datos y mecanización de resultados, excepto el ejercicio de redacción de Lengua española a que hace mención el anexo 1, el cual será calificado durante el desarrollo de la prueba número 5 y motivo de evaluación para los aspirantes concurrentes a ella.

6.7.3 La falta de presentación a cualquiera de las pruebas supondrá la baja del aspirante en la oposición.

6.7.4 Faltas de disciplina.—Las faltas de respeto al Tribunal o a alguno de sus miembros con ocasión de las pruebas serán juzgadas por aquél, en función de Junta de Disciplina, diciéndose si debe o no causar baja, en cuyo caso no cabe apelación. Del acuerdo se levantará acta que el Presidente de dicha Junta entregará al Director de la Academia.

Si la falta fuera cometida durante una prueba, el Presidente podrá disponer en el acto la expulsión del aspirante, dando después cuenta al Director de la Academia.

La Junta de Disciplina de cada prueba estará compuesta por el Presidente y tres Vocales de la misma y por el Secretario de exámenes.

6.8 Orden de puntuación.—El orden de puntuación, tras la realización de las pruebas números 1-b y 4, vendrá determinado por la nota obtenida en la prueba número 1-a multiplicada por cinco, más la obtenida en la prueba número 1-b multiplicada por cuatro, más la obtenida en la prueba número 4 multiplicada por dos.

#### 6.9 Nombramientos de participantes en la prueba 5.

6.9.1 Finalizada la prueba número 4, las actas del Tribunal y documentaciones de las pruebas serán remitidas al Servicio de Informática de los Servicios Generales del Ejército, el que enviará seguidamente a la Dirección de Enseñanza, en quintuplicado ejemplar, las relaciones que a continuación se indican. En estas relaciones se hará constar los que sean Suboficiales profesionales, con expresión del Arma o Cuerpo y número general del escalafón.

6.9.1.1 Relación general de aspirantes que han superado el nivel mínimo por riguroso orden de puntuación obtenida. Será expuesta en el tablón de anuncios de la Academia General Militar para público conocimiento.

6.9.1.2 Relación nominal de Suboficiales, contenida en 6.9.1.1 (acogidos a condiciones citadas en el apartado 1.2.2, o pertenecientes a las Escalas declaradas a extinguir), que, por no exceder del 15 por 100 de plazas a ellos reservadas, se integrarán en la prueba número 5 como Monitores.

6.9.1.3 Relación nominal de los 199 primeros aspirantes que, no estando incluidos en 6.9.1.2, quedan encabezando la relación 6.9.1.1.

6.9.1.4 Relación nominal de Suboficiales que están contenidos en 6.9.1.3 y se incorporan como Monitores a la quinta prueba de la Academia General Militar.

6.9.2 Serán convocados para realizar la prueba número 5 los aspirantes de las relaciones 6.9.1.2 y 6.9.1.3.

6.9.3 El orden de colocación en los casos de igualdad de puntuación se ajustará a las reglas siguientes:

a) Los pertenecientes a las FAS tendrán preferencia sobre los aspirantes civiles.

b) Entre aspirantes de las FAS se antepondrá el de mayor graduación; si tienen el mismo empleo, el más antiguo.

c) Entre el resto de los aspirantes tendrá preferencia el de mayor edad.

6.9.4 El resultado de las pruebas números 1-a, 1-b, 3 y 4 será inapelable y se dejará sin curso cualquier solicitud que se presente para revisiones o petición de nuevas pruebas.

6.9.5 Para los aspirantes que no sean Suboficiales profesionales, la puntuación alcanzada en las pruebas 1-a, 1-b y 4 tiene validez sólo para la obtención de plaza en la prueba número 5, siendo las calificaciones que se consigan en esta última prueba las que únicamente determinarán el ingreso o no en la Academia General Militar.

6.9.6 Las relaciones 6.9.1.2, 6.9.1.3 y 6.9.1.4 serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

#### 6.10 Prueba número 5.—De aptitud militar.

6.10.1 Finalidad.—Se pretende que los aspirantes, en un ambiente plenamente castrense, con situaciones cambiantes y adversas, acrediten debidamente su aptitud para la profesión. De la valoración de tal aptitud se obtendrá la calificación final, que servirá para la selección de los mismos.

6.10.2 Fechas.—Se realizará a partir del 1 de septiembre, en el lugar y con la duración que se fije en el nombramiento de admitidos a esta prueba.

6.10.3 Incorporación de aspirantes.—Los aspirantes admitidos se incorporarán a la Academia General Militar. Efectuarán el viaje por ferrocarril y por cuenta del Estado desde su lugar de residencia. A estos efectos, se faculta a las autoridades militares para expedir, con antelación suficiente, el correspondiente pasaporte. Caso de no efectuar su presentación en la fecha prefijada, sin justificar debidamente las causas, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

De existir justificación, ésta deberá ser comunicada telegráficamente a la Academia General Militar (Secretaría de Exámenes), en el plazo de veinticuatro horas. Posteriormente, y dentro de los cinco días siguientes al señalado para la incorporación, se remitirá la documentación acreditativa de las causas del retraso.

6.10.4 Encuadramiento.—En la Academia General Militar, los aspirantes admitidos serán afiliados como «caballeros aspirantes» y se procederá a la entrega de prendas de vestuario y equipo, así como a la organización de los grupos de instrucción y selección.

6.10.5 Programa.—Se desarrollará la instrucción básica del combatiente, complementada en los aspectos de formación militar con un programa específico de educación física y actividades, que permitan conceptualizar individualmente a cada aspirante. El programa comprenderá las siguientes materias:

- Instrucción de orden cerrado.
- Instrucción de combate.
- Armamento y tiro.
- Formación Militar.
- Educación Física.
- Ejercicios de aplicación y marchas.
- Materias diversas.

#### 6.10.6 Evaluación y calificación:

6.10.6.1 Serán objeto de evaluación los siguientes conceptos:

- Aptitud y vocación militar.
- Instrucción militar.
- Aptitud y resistencia física.

6.10.6.2 La evaluación será continuada, compensada y ponderada mediante:

- La observación directa.
- Entrevistas.
- Métodos psicosociométricos.
- La resolución de incidencias y pruebas de-situación, tanto generales o de grupo como individuales.
- Pruebas de conocimientos de materias diversas.

6.10.6.3 Para la debida ponderación de los conceptos objeto de la evaluación se establecen los siguientes coeficientes:

- Aptitud y vocación militar, seis.
- Instrucción militar, dos.
- Aptitud y resistencia física, do.



- La calificación final se obtendrá de la suma de cada concepto multiplicado por el coeficiente respectivo, estableciéndose los siguientes niveles:

- Bueno.
- Suficiente.
- No apto.

Para ingresar en la Academia General Militar deberá obtener la calificación de bueno.

6.10.7 Bajas.-Los aspirantes podrán causar baja en la prueba número 5:

6.10.7.1 A petición propia, mediante instancia al General Director de la Academia General Militar.

6.10.7.2 Por falta de asistencia a clase durante un número de días lectivos que, a juicio de la Dirección de la Academia General Militar, no permitan evaluar completamente la aptitud para la profesión militar.

6.10.7.3 Por mala conducta, falta de aplicación o insuficiencia apreciada en la prueba de aptitud y vocación militar, a propuesta informada por el General Director de la Academia General Militar y aprobada por el Director de Enseñanza Militar.

6.10.7.4 Por motivos de salud, debidamente comprobados por el Tribunal médico de la plaza de Zaragoza, con presencia en el mismo del Jefe de Sanidad de la Academia General Militar.

Los resultados del examen de este Tribunal serán inapelables.

6.10.7.5 El condenado por delito, en virtud de sentencia firme del Tribunal competente.

6.10.7.6 Por encontrarse comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

6.10.8 Selección:

6.10.8.1 Finalizada la prueba número 5, la Academia General Militar remitirá al Servicio de Informática, para su tratamiento, los resultados de evaluaciones, pruebas finales y toda clase de datos de las pruebas de cada uno de los aspirantes que han terminado esta fase. El citado Servicio enviará a la Dirección de Enseñanza, en quintuplicado ejemplar, relación nominal de los aspirantes por orden de puntuación, con expresión de la correspondiente a cada materia y concepto de la calificación obtenida. Uno de los ejemplares será expuesto en el tablón de la Academia General Militar para público conocimiento. Los aspirantes calificados de «no apto» entenderán tal calificación como consejo no vinculante, en el sentido de no parecer la carrera militar la más acorde con sus aptitudes.

6.10.8.2 El resultado de la selección efectuada, puesto de manifiesto en la relación indicada en el párrafo anterior, será inapelable y se dejará sin curso cualquier solicitud que se presente para revisiones o petición de nuevas pruebas.

6.10.9 A la terminación de esta prueba les serán recogidas las prendas de vestuario y equipo a los aspirantes no seleccionados (a excepción de las de uso interno), y se les entregará a todos pasaporte militar para su regreso a los lugares de procedencia.

### 7. Ingreso en la Academia General Militar

7.1 Terminadas las pruebas, y conocida la relación a que se refiere el apartado 6.10.8.1, se designarán los aspirantes que han de constituir la XLVI Promoción, escalafonándose conforme a los apartados siguientes:

a) Relación de los Suboficiales profesionales que han alcanzado el nivel exigido y están comprendidos en el apartado 6.9.1.2.

En el supuesto de que las plazas para ellos reservadas, en aplicación de la Orden de 21 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 292), no fueran cubiertas las sobrantes quedarán para ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

b) Relación de Suboficiales que han alcanzado la puntuación exigida y no están comprendidos en el apartado 6.9.1.2.

c) Aspirantes que encabezan la relación por riguroso orden de puntuación obtenida, conforme a lo dispuesto en el apartado 6.10.8.1 de estas instrucciones, y que hayan alcanzado la calificación de «bueno» en la prueba número 5 hasta cubrir el número de plazas convocadas.

El total de aspirantes de las relaciones a), b), y c) no deberá exceder del de plazas convocadas.

7.2 El orden de colocación en los casos de igualdad de puntuación de ajustará a las reglas siguientes:

a) Los pertenecientes a las Fuerzas Armadas tendrán preferencia sobre los aspirantes civiles.

b) Entre los aspirantes de las Fuerzas Armadas se antepondrá el de mayor graduación, y si tienen el mismo empleo, el más antiguo.

c) Entre aspirantes civiles tendrá preferencia el de mayor edad.

7.3 En la instancia solicitando la admisión a las pruebas de la oposición, los aspirantes solamente señalarán la solicitud entre las «Armas y Cuerpos de Intendencia y Guardia Civil». Los Suboficiales profesionales de las Armas, Cuerpo de Intendencia y Guardia Civil que se hayan acogido a las condiciones del apartado 1.2.2, o pertenezcan a las Escalas declaradas a extinguir, y el personal del Cuerpo de la Guardia Civil acogido al punto 1.2.5 de esta convocatoria, sólo podrán optar por el Arma o Cuerpo de procedencia.

La asignación de «Armas y Cuerpo de Intendencia y Guardia Civil» se hará siguiendo la relación escalonada de los ingresados en la Academia General Militar, empezando por el primero de los escalafonados y siguiendo el orden descendente.

7.4 El nombramiento como Cadete de «Armas y Cuerpo de Intendencia y Guardia Civil» de los aspirantes admitidos será publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y del Ministerio de Defensa, así como la fecha de presentación en la Academia General Militar para iniciar el primer curso.

7.5 De acuerdo con la Orden de 21 de noviembre de 1978 («Diario Oficial» número 283, de fecha 13 de diciembre de 1978), la elección de Arma o Cuerpos de Intendencia o Guardia Civil se realizará al acabar el primer ciclo, en julio de 1988.

7.6 Los aspirantes, desde su incorporación a la Academia General Militar como Caballeros Cadetes, quedarán sometidos al Reglamento para el Régimen Interior de la misma.

### 8. Situaciones militares

Al iniciarse la prueba número 5, los aspirantes procedentes de paisano que concurran a ella serán afiliados como Caballeros Aspirantes.

Los procedentes de las Fuerzas Armadas causarán baja en sus destinos y alta en la Academia General Militar en la misma fecha.

Para los Caballeros Aspirantes procedentes de paisano y Clase de Tropa, el tiempo permanecido en la prueba número 5 les será de abono para el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio.

Los que la hubieran finalizado quedarán exentos de realizar el periodo de estancia en el CIR o Unidades para efectuar la instrucción básica.

Análogamente, los que ingresen en la IMEC quedarán dispensados de realizar el primer ciclo de la misma, siempre que al finalizar la prueba número 5 hayan obtenido la calificación de «Suficiente».

Los procedentes de las Fuerzas Armadas que no superen la prueba o causen baja durante la misma, causarán alta en su Cuerpo de procedencia.

El Cuerpo de procedencia del aspirante interesará de la Academia General Militar el tiempo de abono que le corresponda, y, simultáneamente, comunicará a la Caja de Recluta a la que pertenezca aquél la nueva situación del soldado.

### 9. Régimen económico

Los Caballeros Aspirantes, durante su permanencia en la prueba número 5, percibirán los devengos que fijan los Presupuestos del Estado para los Caballeros Cadetes.

Los procedentes del Ejército de Tierra devengarán el sueldo, trienios y grado que tengan reconocidos, en las cantidades que en cada momento señalen los Presupuestos del Ministerio de Defensa y las gratificaciones de carácter general que a cada uno correspondan, según empleo y tiempo de servicio.

Los Caballeros Aspirantes procedentes de la Armada, Ejército del Aire y Guardia Civil percibirán los devengos que tengan reconocidos, con cargo a sus respectivos presupuestos.

Los procedentes de la Escala de Complemento no devengarán retribuciones distintas a las de los procedentes de paisano, salvo, en su caso, las fijadas para el personal casado.

Las pensiones alimenticias para Caballeros Aspirantes casados con familia a su cargo se solicitarán por los interesados a través de la Academia General Militar.

#### Instrucciones para rellenar la instancia

- Saque fotocopia del impreso de instancia del «Boletín Oficial del Estado» o del «Boletín Oficial de Defensa».
- Rellénela a máquina o con caracteres de imprenta.
- Remita la instancia en un sobre tamaño cuartilla para que sólo tenga un doblez.
- Cumplimente cada apartado de acuerdo con las normas que para cada uno se indican.

Apartados 1, 2 y 3. Cuando los nombres y apellidos vayan acompañados de partículas, tales como artículos, preposiciones o conjunciones, en el recuadro correspondiente al nombre y detrás de él se anotarán las partículas situadas entre éste y el primer apellido,

y detrás de él, las situadas entre el primer y segundo apellido. Por ejemplo: Un individuo llamado José (nombre) de la Maza (primer apellido) y de Haro (segundo apellido), se escribirá de la siguiente forma: En el recuadro 2, Maza y de; en el recuadro 3, Haro, y en el recuadro 1, José de la.

Apartado 4. Documento nacional de identidad: Utilice una casilla para cada guarismo, empezando por la derecha.

Apartado 5. Fecha de nacimiento: Se expresará con cifras, indicando por este orden: Día-mes-año (de este último, las dos cifras finales):

A) Lugar de nacimiento: Indicar Ayuntamiento.

B) Provincia: Indicar la provincia a que pertenece el lugar de nacimiento.

Apartados 6 y 7. Nombre del padre y de la madre: Poner los mismos que figuren en su partida de nacimiento; si alguno de ellos ha fallecido, poner una cruz antes del nombre, en el recuadro correspondiente.

C) Profesión del padre: Indicar la profesión u oficio principal.

Apartado 8. PPC: Profesión del padre codificada.

Se escribirá en el recuadro el código que corresponda a la siguiente tabla:

Profesional (nivel Universitario y Técnico Superior, excepto Militar)	1	General de División	12
Profesional (grado medio o técnico medio)	2	General de Brigada	13
Industrial	3	Coronel	14
Funcionario civil en general	4	Teniente Coronel	15
Empleado de oficinas	5	Comandante	16
Comercio y vendedores	6	Capitán	17
Agricultura y ganadería	7	Teniente	18
Transporte y servicios	8	Alférez	19
Operario (cualificado o sin cualificar)	9	Subteniente	20
Otros	10	Brigada	21
Teniente General	11	Sargento primero	22
		Sargento	23
		Cabo primero	24
		Cabo	25
		Soldado	26

El número de dos cifras que corresponde al empleo de personal militar se convertirá en otro de tres cifras anteponiendo a las dos de la tabla anterior:

- Un 1 si se pertenece al Ejército de Tierra.
- Un 2 si se pertenece a la Armada.
- Un 3 si se pertenece al Ejército del Aire.

D), E), F), G), H), I) y J). (Con esta dirección mantendrá correspondencia con la AGM). Ponga correctamente todas las cifras de su código postal.

Apartado 9. Si procede de militar, poner un 1 en el recuadro; si de civil, un 0.

M) Familia numerosa: Poner un 0 en el recuadro, en el caso de que no sea familia numerosa, y un 1, en caso afirmativo, así

como 1, 2 o H en el recuadro de categoría, según sea de primera, segunda o de honor.

N) Sólo lo rellenarán los que hayan puesto un 1 en el apartado 10.

Apartado 10. Ejército. Se escribirá en el recuadro:

1. Para Ejército de Tierra, Guardia Civil.
2. Para Marina.
3. Para Ejército del Aire.

Apartado 11. Empleo del aspirante. Se escribirá en el recuadro:

1. Si es Soldado, Guardia.
2. Cabo.
3. Cabo primero.
4. Sargento.
5. Sargento primero.
6. Brigada.
7. Subteniente.
8. Alférez.
9. Otros.

Apartado 12. Arma o Cuerpo. Se escribirá en el recuadro:

1. Si procede de Infantería.
2. Caballería.
3. Artillería.
4. Ingenieros.
5. Intendencia.
6. Sanidad.
7. Guardia Civil.
8. Otros.

P) Poner una cruz en el recuadro correspondiente.

Apartado 13. Poner una cruz en el recuadro correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.3 de la convocatoria.

T) Idioma: Señale con una cruz el que desee (sólo uno).

U) Derechos de inscripción: Especificar: Cantidad, número de giro postal y fecha de imposición.

V) Gobierno Militar que corresponda.

IV. Documentación que se adjunta: Poner una cruz en la columna «Si», a continuación de cada documento que se adjunte.

#### OBSERVACIONES

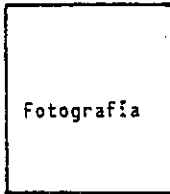
Los documentos que tienen validez de años anteriores son los siguientes:

Certificado de nacimiento (2.2.1).

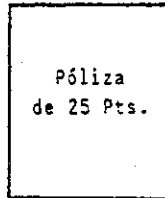
Certificado de haber superado la selectividad (2.3.1).

En caso de que ya se hubieran remitido algunos de estos documentos en las instancias de anteriores convocatorias, se hará constar en el apartado observaciones, especificando el número de la convocatoria en la que se envió el citado documento, y si se ignora ésta, deberá expresarse: Convocatorias anteriores.

No olvide firmar la instancia.



CONVOCATORIA PARA INGRESO  
EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR



O.C. .... de ..... D.O. núm. .... o S.O.E. núm. ....

<b>I. DATOS PERSONALES</b>										
4	D.N.I.									1. Nombre
2. Primer apellido					3. Segundo apellido					
Fecha nacimiento		A) Lugar de nacimiento			B) Provincia					
5										
Nombre del padre		Nombre de la madre		C) Profesión del padre			PPC			
6 <input type="checkbox"/>		7 <input type="checkbox"/>					8			
D) Calle o Plaza		E) Núm.	F) Piso	G) Escalera	H) Municipio de residencia		I) Provincia		J) Código Postal	
9 Procedencia			M) Familia numerosa			Categoría				
<b>II. SOLO PARA PROCEDENTES DE MILITAR</b>										
10 Ejército		11 Empleo		12 Arma o Cuerpo		N) Antigüedad		Ñ) Núm. Gral. del Escalafón		
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>						
P) Profesional <input type="checkbox"/>		Q) Destino actual				R) Plaza				
De Complemento <input type="checkbox"/>										
<b>III. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA (rellenar una casilla)</b>										
13- Solicita: Armas y Cuerpos de Intendencia y Guardia Civil										<input type="checkbox"/>
T) Idioma:		U) Derechos de inscripción:			Núm. giro postal		V) Hospital Militar en el que desea pasar reconocimiento médico indicado en el punto 6.2.2.2.			
Inglés <input type="checkbox"/>		Cantidad <input type="checkbox"/>			<input type="text"/>		<input type="text"/>			
Francés <input type="checkbox"/>					Fecha imposición		<input type="text"/>			
<b>IV. DOCUMENTACION QUE ADJUNTA</b>										
Referida a la Orden de convocatoria										
Documentos	Sí	Documentos	Sí	OBSERVACIONES						
2.i.4.										
Declaro ser ciertos los datos reseñados En....., a .... de ..... de 1.98..										
EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR										(ZARAGOZA)

## ANEXO I

## Programa de las pruebas de acceso

## 1. Pruebas de nivel de conocimientos

La prueba número 1-a del nivel de conocimientos consistirá en la contestación a formularios de preguntas concretas adecuadas al nivel de conocimientos adquiridos en BUP y COU, de acuerdo con los programas, por materias, que se expresan a continuación:

## 1.1 Idioma moderno (francés o inglés).

Nivel: Dominio escrito del contenido básico del idioma elegido, así como la práctica de la lengua técnica y científica en el terreno de la comprensión escrita.

Prueba única escrita.—Ochenta cuestiones tipo test.

## PROGRAMA

## Francés

Artículo: Determinado. Elidido. Indeterminado. Partitivo. Sintaxis del artículo. Concordancia del artículo. Empleo del artículo. Empleo del artículo partitivo. Contrato.

Adjetivos demostrativos. Pronombres demostrativos. Formas simples y compuestas. Adjetivos posesivos. Adjetivos numerales, cardinales y ordinales. Adjetivos interrogativos. Pronombres posesivos. Adjetivos exclamativos. Pronombres interrogativos. Formas simples. Formas perifrásticas de insistencia. Formas compuestas.

Plural de sustantivos y adjetivos. Regla general. Casos particulares. Femenino de sustantivos y adjetivos. Regla general. Casos particulares.

Concordancia del adjetivo calificativo. Norma general y casos particulares. Adjetivo calificativo, epíteto o atributo. Colocación del adjetivo calificativo. Norma general. Casos particulares. Concordancia de los adjetivos demostrativos. Las partículas «ci» y «la» de los demostrativos. Concordancia de los adjetivos numerales: Cardinales y ordinales. Diferencia entre el francés y el español en el empleo de los numerales.

Pronombres personales. Sujeto. Complemento. De refuerzo. Reflexivo. Formas correspondientes a las españolas «se lo, se la, se los y se las». Pronombres relativos. Formas simples. Formas compuestas. Formas contractas. Concordancia de los pronombres personales. Empleo de los pronombres personales. Colocación del pronombre personal. Verbos con dos pronombres complemento. Repetición del pronombre personal sujeto.

Sintaxis de los adjetivos y pronombres posesivos.

Oración simple y oración compuesta. Oraciones coordinadas. La oración subordinada. La oración simple. Elementos de la oración. El sujeto. Colocación. Inversión. Los complementos del verbo. Objeto directo e indirecto. Colocación. El complemento circunstancial. Colocación. El complemento agente. El atributo. Oraciones sustantivas. Tipos de oraciones sustantivas. Empleo del modo verbal en la oración sustantiva. Oraciones adjetivas o de relativo. Tipos de oraciones relativas. Empleo del modo verbal en la oración relativa. Tipos de oración simple.

Oraciones subordinadas adverbiales. Tipos de oraciones subordinadas adverbiales. Las oraciones subordinadas temporales. Tipo de oraciones temporales. Acción de la principal posterior a la de la subordinada. Acción de la principal simultánea a la de la subordinada. Empleo del modo verbal. Oración principal anterior a la subordinada. Oración principal posterior o simultánea a la subordinada. Las oraciones subordinadas causales. Tipos de oraciones causales. Empleo del modo verbal en las oraciones causales. Las oraciones subordinadas finales. Tipos de oraciones finales y empleo del modo verbal.

Las oraciones subordinadas consecutivas. Tipos de oraciones subordinadas consecutivas. Empleo del modo verbal. Las oraciones subordinadas condicionales. Tipos de oraciones consecutivas. Empleo del modo verbal. Las oraciones subordinadas condicionales. Tipos de oraciones subordinadas condicionales. Introducidas por «si». Condición pura y simple. Condición hipotética. Condición imposible o condición en el pasado. Introducidas por otras conjunciones. Las oraciones subordinadas concesivas. Tipos de oraciones subordinadas concesivas y empleo del modo verbal. La concesión sobre un hecho real. La concesión sobre un hecho hipotético o dudoso. Las oraciones subordinadas comparativas. Tipo de oraciones subordinadas comparativas. Empleo del modo verbal.

Verbos auxiliares être y avoir. Verbos del primer grupo er. Verbos del segundo grupo ir. Verbos del tercer grupo: Conjugación de partir. Conjugación del rendre. Conjugación de recevoir. Conjugación de aller, assoir, battre, boire, conduire, connaître, cuir, craindre, croire, devoir, dormir, écrire, envoyer, faire, falloir, joindre, lire, mentir, mettre, mourir, naître, offrir, ouvrir, plaire, pleuvoir, prendre, povoir, rire, savoir, servir, sortir, suffire, suivre, taire, valoir, venir, vivre, voir, vouloir.

## Inglés

Artículo determinado: Formas, utilización. Artículo indeterminado: Formas, pronunciación y uso. El nombre: Clasificación (comunes, propios, abstractos y colectivos). El género de los nombres (masculino, femenino, neutro y común); cómo formar el femenino. Plural de los nombres; cómo hacerlo (nombres simples y compuestos). Genitivo sajón (formación y empleo). Adjetivos: Calificativos. Demostrativos (formas y plural). Posesivos. Numerales: Cardinales (formación de números), ordinales (formación y uso), fraccionarios y múltiplos. Indefinidos: Some y any; much, many, plenty of, a lot (of), a great deal (of), little y few; other, an other; enough y too. Comparación de adjetivos en sus tres grados; irregulares.

Pronombres, formas y usos de los siguientes: Personales (sujeto y complemento). Demostrativos. Posesivos. Reflexivos. Enfáticos. Recíprocos. Indefinidos: Formados por some, any, no y everybody, con body, one, thing y whernone, neither, other y another.

Verbos irregulares: Sus formas y conjugación (presente, pasado; afirmativa, negativa, interrogativa e interrogativa-negativa).

Pronombres: Relativos (formas, empleo y supresión de los mismos). Interrogativos (formas y utilización). Palabras compuestas formadas por pronombres indefinidos, relativos e interrogativos y else y ever (su significado y empleo).

Presente de indicativo. Verbos to have, to be y to do. Asimismo de los verbos regulares, formas afirmativa, interrogativa, negativa e interrogativa-negativa.

Pasado de los verbos: To have, to be, to do y de los verbos regulares en sus formas afirmativa, interrogativa, negativa e interrogativa-negativa.

El futuro y condicional de los verbos: To have, to be, regulares e irregulares. Formación, formas afirmativa, interrogativa, negativa e interrogativa-negativa.

Empleo y significado de la forma going to. El imperativo de los verbos. Infinitivo, participio y gerundio (formación y uso).

Verbos defectivos: Shall, must, ought to, can, may, will, tiempos en que se conjugan, significado. Verbos que se utilizan para suplir las deficiencias o sustituir a los defectivos (to have to, to be obliged to, to be able to, to be allowed to, to want). Empleo de must y have to.

Los especiales («anomalous finites»): Diferencias con los otros verbos. Contracciones. Respuestas breves («short answers»), contestaciones afirmativas con «and so ...», negativas con «neither» («nor»). «Questions Tags». Uso de los especiales: «To be y to have».

Los especiales: Empleo de «to need», «to dare» y «used to». Pasiva de los verbos, cómo se forma y su utilización. Principales verbos con partícula. Adverbios más frecuentes, colocación de los mismos en las oraciones. Comparación de adverbios en sus distintos grados, irregularidades. Principales preposiciones y conjunciones.

## 1.2 Geografía de España y universal.

- Nivel: Correspondiente a BUP.

- Prueba única escrita, ochenta cuestiones tipo test.

## PROGRAMA

## Geografía de la población

La población mundial: Efectivo y distribución. Efectivos de la población mundial. Paisajes nuevos. Tres grandes bloques de razas.

Movimientos naturales y movimientos migratorios. Natalidad y mortalidad: Índices y variaciones. Emigración e inmigración: Causas y tipos.

Problemática del crecimiento actual de la población. Aumento rápido y desigual de la población. Teorías a que ha dado lugar el crecimiento de la población. Proyecciones y soluciones de la población futura.

Tipos de paisaje y economía agraria. Otras actividades de explotación. Población rural y sus tipos. El hábitat rural. Agrupamiento y dispersión. Tipos de población rural y sus factores. Actividades del medio rural.

Paisajes agrarios tradicionales y evolucionados. Tierras cultivadas. Sociedades primitivas. Paisajes agrarios tradicionales. Paisaje de la zona templada. Agricultura tradicional antes de la revolución agrícola. Paisajes agrarios evolucionados. Revolución agrícola.

La producción agraria y ganadera del mundo: Su problema actual. Cereales como base de la alimentación. El trigo. El arroz. El maíz. Otros cultivos alimenticios. Reparto mundial de la ganadería.

La pesca: Su papel en la alimentación mundial. Condiciones geográficas de la pesca. Tipos y técnicas de pesca. Algunas civilizaciones del mar. Problemática actual de la pesca.

Economía industrial y tipos de paisaje que origina. Las bases de la industria: Fuentes de energía. Fuentes de energía: Concepto y desarrollo. La hulla. El petróleo. Energía eléctrica. Energía nuclear.

La crisis energética en el mundo actual. El consumo de energía como hecho económico y social. Reservas energéticas actuales y su consumo. Crisis energética.

Geografía de las materias primas básicas. El hierro. La bauxita y el aluminio. Metales no férricos tradicionales. Materias primas de origen vegetal y animal. Minerales no metálicos.

La actividad industrial. Formas tradicionales y formas modernas. El artesanado. Formas modernas de la industria.

Paisajes industriales. La concentración industrial. Relación y dependencia de los paisajes industriales y tipos de industria. Paisajes industriales.

Grandes regiones industriales del mundo. La región de Europa occidental. Industria americana. Japón. Suiza e Italia. Industria soviética.

Geografía del comercio y del transporte. Medios de comunicación y transporte; principales rutas mundiales. El comercio como actividad humana. Los transportes continentales. La navegación marítima. El transporte aéreo.

Geografía urbana. La ciudad: Concepto, morfología y funciones de la ciudad. La ciudad. Concepto y estructura. Tipos de funciones de las ciudades.

Las grandes tipologías urbanas. El paisaje urbano. Características de las ciudades europeas. Ciudades de América del Norte. Ciudades de economía subdesarrollada. Ciudades de países socialistas.

El fenómeno urbano en el mundo actual. El desarrollo urbano. El problema de las aglomeraciones. Reparto del fenómeno urbano en el mundo.

Las grandes áreas geoeconómicas del mundo actual. Relaciones de interdependencias y factores de diferenciación regional. Los sistemas económicos. Capitalismo y socialismo. Rasgos geográficos comunes de los países de economía capitalista y de economía socialista. La teoría capitalista: Rasgos definitorios y etapas de desarrollo. Sistema socialista: Conceptos básicos y etapas de desarrollo. Cuadro mundial de las economías.

Los grados de desarrollo económico, los países subdesarrollados: Rasgos geográficos comunes. Etapa de crecimiento económico. Distintos grados de desarrollo: Espacios económicos según los grados de producción y consumo. Países subdesarrollados.

De los marcos nacionales a los supranacionales políticos y económicos. Las causas. Marcos supranacionales de tipo político. La ONU. La integración económica: Definición y formas. Marcos económicos supranacionales.

Aspectos del sistema en el viejo mundo: El Mercado Común Europeo. Otros organismos de integración.

Un ejemplo de capitalismo multinacional: USA. Los hombres. El sistema americano. La economía americana. El papel mundial de Estados Unidos.

Dos versiones del sistema socialista: La URSS y China. Su papel en el mundo actual. Los hombres. Economía planificada. El papel mundial de estos países.

El mundo negro. El continente negro. Intervención europea en África. El África actual. Una etnia y distintos pueblos.

El mundo árabe. Los países y los hombres. Estados musulmanes no árabes. El petróleo del Próximo Oriente.

Problemas de Iberoamérica. Los hombres. Recursos económicos. Problemas de Iberoamérica.

España: Geografía humana y desarrollo económico. La población española: Su distribución, movimientos migratorios. Éxodo rural. Censos y curva de la población española. Población y nivel de vida. España interior y periférica. Zona urbana y rural. La presión de la población femenina. Movimientos naturales. Movimientos migratorios. La emigración del exterior. El éxodo rural.

Los países rurales y sus elementos. Tipos de paisajes agrarios. El proceso histórico. Las masas de cultivos y los factores físicos. La propiedad. El latifundio y el minifundio. El régimen de explotación. El poblamiento. La casa. Tipos de paisajes agrarios.

La agricultura española: estudio sectorial, la crisis del mundo y sus intentos de solución. El espacio agrario. La población del campo. La capitalización. Producción agrícola y ganadera. El valor del producto agrario. La crisis del mundo rural. La complejidad del problema agrario: Reforma agraria. Instrumentos para la reforma.

Bases de la industria: Energía y materias primas, sectores industriales. La energía en España y la crisis. Combustibles sólidos. Los hidrocarburos, producción y consumo. Organismos españoles del petróleo. Prospecciones y transporte del petróleo en España. La industria eléctrica. Energía radiactiva.

El proceso reciente de la industrialización; distribución regional de la industria española. La industria periférica. La evolución antes de 1936. La industria nacional. El autoabastecimiento. Diversificación industrial. Las materias primas de origen no mineral. Materias primas en la industria extractiva. El sector siderúrgico y sus regiones. Variedad de las industrias de transformados metálicos. Principales regiones de la industria química, textil y construcción. La fragmentación de las demás industrias de consumo.

Las redes de transporte y su relación del medio natural. El comercio. Importancia económica del transporte. La red y tráfico ferroviario. Planes de modernización de la RENFE. Transporte por carretera. Red de carreteras y el parque automóvil. Transporte marítimo y aéreo. Comunicaciones y comercio. Comercio interior y exterior.

El turismo en España, consecuencias económicas y geográficas. El turismo en la balanza de pagos. Las áreas de turismo internacional. Consecuencias del turismo.

El fenómeno urbano: Su evolución reciente, tipos de ciudades. El peso y significado de lo urbano en España. Crecimiento de las ciudades: Factores y consecuencias. Paisajes urbanos, históricos: Principales tipologías. La ciudad actual: Nuevos aspectos urbanos. Tipos de ciudades españolas por su función: Relaciones campo-ciudad: Tipos. Tipos de ciudad por su jerarquía.

Crecimiento económico y cambio social: De la autarquía a la estabilización. La España del desarrollo. La producción y el consumo en el crecimiento español. La movilidad social: Modalidades. El modelo de crecimiento español. Política monetaria. Autarquía e industria nacional. Estabilización y reactivación. El desarrollo económico. Los planes del desarrollo.

Diferenciación regional de España: Fundamentos y problemas. España interior, periférica e insular. Diversidad de influencias en la diferenciación regional. Distintos marcos de organización regional. Las naciones lingüísticas. La división política en regiones. La regionalización socioeconómica. Los cauces de regionalización. El desequilibrio norte-sur, según la renta. La España periférica. El interior. La España insular.

### 1.3 Historia de España y universal.

- Nivel: Correspondiente a BUP.

- Prueba única escrita. Ochenta cuestiones tipo test.

## PROGRAMA

### *Las civilizaciones contemporáneas*

Las transformaciones económicas. La revolución industrial. Los inventos. Transformaciones sociales.

Las revoluciones político-sociales. La revolución liberal burguesa. La Revolución francesa. La revolución proletario-socialista. Doctrinas. Las internacionales. La Revolución rusa.

La expansión del mundo occidental. Imperialismo y colonialismo. Proceso de formación del imperialismo colonial. Áreas geográficas de la expansión europea. Explotaciones de Asia y en los polos. El imperio inglés. El imperio francés.

La cultura y el arte de la sociedad industrial. El movimiento científico. La cultura de masas. El periódico. Las distintas corrientes artísticas y sus manifestaciones. Neoclasicismo, romanticismo, realismo-naturalismo, modernismo-impresionismo.

La primera descolonización: América. Nacimiento de los Estados Unidos. Emancipación de la América hispana.

La cultura de los pueblos africanos. Zonas étnicas. Sociedad y cultura negras. El impacto de Occidente.

La cultura de los pueblos asiáticos. Originalidad de las civilizaciones asiáticas. El Islam. India. China. Japón.

### *Fundamentos étnicos y culturales*

Raíces de España en el Mediterráneo. Manifestaciones artísticas de la prehistoria española. Las colonizaciones en la Edad Media de hierro. Los pueblos indígenas prerromanos. Las culturas prerromanas.

Hispania en el mundo romano. La conquista de la Península. La romanización. Consecuencias de la romanización de Hispania en las estructuras económicas, sociales y políticas. Decadencia de Roma y de Hispania en el siglo III. El cristianismo. El arte romano en Hispania.

La inserción germánica en la sociedad hispano-romana. Asentamientos germánicos en la Península. Establecimiento de los visigodos. Etapas. El estado visigodo. El proceso de la unificación política en la España visigoda. La iglesia, depositaria de la cultura. San Isidro. La cultura hispano-goda.

La España islámica. La penetración y el asentamiento. El Estado hispano-musulmán, sus etapas. Instituciones y cultura. La sociedad hispano-musulmana. La vida económica.

La peculiaridad histórica de España. Reconquista y población. Los distintos núcleos de resistencia hispano-cristianos. El resurgimiento de la Reconquista propiamente dicha. Causas. La reconquista castellano-leonesa. La repoblación de los Reinos occidentales. La repoblación de los Reinos orientales. Consecuencias sociales y económicas de la repoblación.

La definición de los reinos ibéricos. Sus proyecciones exteriores. El núcleo asturiano. El núcleo navarro-aragonés. Individualización de los Estados en la Baja Edad Media. Catalanes y aragoneses en el Mediterráneo. El atlantismo en Castilla.

La pervivencia de los rasgos socio-económicos medievales, las estructuras de la propiedad, la ciudad, la recepción del derecho, la complejidad regional. El peso de lo social y la pervivencia de los rasgos socio-económicos. Estructura de la propiedad. Propiedades y explotaciones. Consecuencias del Derecho Romano en lo socio-económico. Las ciudades. La complejidad regional.

Desarrollo cultural. El arte. La cultura hispano-musulmana. Relevancia en el contexto europeo medieval. La cultura hispano-cristiana. La iglesia conservadora de la cultura. El arte hispano-musulmán. Relevancia de Alfonso X y la Escuela de Toledo. Arte mozárabe y arte mudéjar. Arte romano español. Arte gótico español.

La universalización. La España de los Reyes Católicos: Acuñación de un Estado moderno. Causas y hechos que realizaron la unidad nacional. Política económica de los Reyes Católicos. Política social de los Reyes Católicos. Política internacional de los Reyes Católicos. El nuevo Estado. El humanismo.

La acción de España en el Nuevo Mundo y su repercusión en Europa. Motivaciones, proceso y etapas del descubrimiento de América. La organización política y administrativa del imperio hispano. Estructura social y económica del imperio. El sistema de colonización americana. Repercusiones en Europa.

Hegemonía política y tensiones económico-sociales en el siglo XVI. La herencia de Carlos I. Política interior. Política exterior. Reforma y contrarreforma. El papel político de España en la crisis religiosa europea. La hegemonía española bajo Felipe II y su defensa.

La crisis del siglo XVII. La crisis económica y social. La población. La crisis política. Insurrección de Cataluña y Portugal.

Los aspectos culturales de la España de los Austrias. La cultura hispánica en el siglo XVI. El barroco en la cultura española. Teología, filosofía. Estudios jurídicos, históricos y naturalistas. La literatura. Arquitectura, escultura y pintura.

Dificultades de modernización. Los comienzos de la España borbónica. La regulación del siglo XVIII. Nuevos planteamientos políticos y sociales en el siglo XVIII. La ilustración. Consideración de los estados nacionales en Europa. La guerra de sucesión española y el cambio de dinastía. El problema reformista de los Borbones. Recuperación económica, demográfica y hacendística. El reinado de Felipe V. El reinado de Fernando VI. El reinado de Carlos III. El reinado de Carlos IV.

La cultura y el arte del siglo XVIII. Goya. Despotismo ilustrado. Enseñanza, ciencias y filosofía. La literatura y el arte. Goya. Personalidad y significado. Obra pictórica.

La descomposición del antiguo régimen. La España de Fernando VII. El impacto de la Revolución Francesa. La crisis internacional. La Guerra de la Independencia. La revolución liberal de las Cortes de Cádiz. Primer sexenio del reinado de Fernando VII (1814-1820). El trienio liberal (1820-1823). La década final (1823-1833).

Emancipación de la América española. Causas de la emancipación. Las etapas de la emancipación. Consecuencias de la emancipación.

La España isabelina, mentalidad romántica y régimen liberal. Las primeras guerras civiles. La primera guerra carlista. Las regencias de María Cristina y Espartero. La década moderada. El bienio progresista. La unión liberal. Hundimiento del régimen. La mentalidad romántica. El sistema político liberal.

Evolución demográfica. Los intentos de transformación y las Instituciones socioeconómicas. La desamortización y los comienzos de la industrialización de España en el proceso de la revolución demográfica europea. Definición de la estructura demográfica. La integración de la nobleza en la sociedad. Las nuevas categorías sociales. La desamortización. Las bases de la industrialización. Sexenio revolucionario: Liberalismo radical y actitudes sociales. Fuerzas políticas y actitudes sociales. El Gobierno provisional y la Constitución de 1869. La regencia del General Serrano. Reinado de Amadeo de Saboya. La primera República. Gobierno provisional. La importancia histórica de la época.

La España de la restauración. Articulación política, problemas económicos y movimiento obrero. El 98 y sus consecuencias. La Restauración. Las bases políticas de la Restauración. La pacificación. La regencia de María Cristina. El desastre del 98. El movimiento obrero durante la Restauración. Desarrollo económico.

El mundo hispanoamericano durante el siglo XIX. Los territorios de las nuevas naciones. El fracaso de las federaciones. Las guerras interamericanas. Las guerras intercontinentales. La posición de España en América. La cuestión cubana. Filipinas.

Intentos de recuperación. Los nuevos planteamientos de la vida española. La crisis de la Monarquía constitucional. Los problemas del reinado de Alfonso XIII. Planteamiento del problema político. El problema regionalista. El problema obrero. El problema religioso. Canalejas y el último intento de bipartidismo. La crisis 1917.

La cuestión marroquí. El impacto de la primera Guerra Mundial. El tránsito a la dictadura (1918-1923).

La dictadura. Expansión y depresión económica. La caída de la Monarquía. El golpe de Estado. Sus causas. El directorio militar. El gabinete civil. La guerra marroquí. Realizaciones de la dictadura. Expansión económica. La depresión económica. La caída de la Monarquía.

La segunda República. Las circunstancias en que surgió la República. Gobierno provisional y Constitución de 1931. El bienio reformador (1931-1933). El bienio radical cedista (1933-1935). El Frente Popular (1936). Las consecuencias de la segunda República. La guerra de España. El nuevo Estado. Ideologías en pugna. El Alzamiento. La guerra. La institucionalización política del nuevo régimen durante la guerra. El nuevo Estado y la evolución política. Evolución económica y social. Muerte de Franco y proclamación de Don Juan Carlos. La nueva Constitución.

Problemas políticos, sociales y económicos de Hispanoamérica durante el siglo XX. Desarrollo cultural y artístico. Los problemas socioeconómicos. Las fases políticas. La revolución mejicana. Evolución de América Central y Antillas, Colombia y Venezuela. Los países andinos. Los países del Plata. La escuela mejicana de pintura. La cultura literaria de Hispanoamérica.

#### 1.4 Matemáticas.

- Nivel: Correspondiente a BUP y COU.
- Prueba única escrita: 80 preguntas tipo «test».

#### PROGRAMA

Trigonometría. Razones trigonométricas. Relaciones fundamentales. Razones trigonométricas de sumas y diferencias de ángulos. Razones trigonométricas del ángulo doble y del ángulo mitad. Transformaciones en producto. Ecuaciones trigonométricas, resolución de triángulos. Aplicaciones de la trigonometría.

Números complejos. Módulo y argumento de un número complejo. Forma polar. Producto de números complejos. Cociente de números complejos. Potencia de números complejos. Fórmula de Moivre. Raíces de números complejos. Estructura algebraica del conjunto  $C$  de los números complejos.

Álgebra lineal. Representación geométrica de los conjuntos  $IR$ ,  $IR^2$  y  $IR^3$ . Los espacios vectoriales  $V_1$ ,  $V_2$  y  $V_3$ . Vectores libres y vectores ligados. Concepto de dimensión de un espacio vectorial. Generadores y bases. Subespacios vectoriales. Generalizaciones.

Transformaciones lineales. Matriz asociada a una transformación lineal. Suma de matrices: Propiedades. Producto de un escalar por una matriz: Propiedades. El espacio vectorial de las matrices  $M^m$  y  $X^m$ . Producto de matrices: Propiedades. Ecuación matricial de una transformación lineal. Matriz traspuesta. Matriz cuadrada.

Determinante de una matriz cuadrada: Propiedades. Cálculo de determinantes. Matriz inversa: Cálculo. Matriz ortogonal.

Rango de una matriz. Teorema del rango. Sistemas de ecuaciones lineales. Sistemas de Cramer: Regla de Cramer. Clasificación de sistemas de ecuaciones lineales. Teorema de Rouché-Fröbenius.

Geometría. Vectores fijos en  $IR^2$  e  $IR^3$ . Relación de equipolencia. Vector libre  $IR^2$  e  $IR^3$  asociado a un vector fijo. El espacio afín  $A_2$  y  $A_3$ : Propiedades, subespacios afines  $A_2$  y  $A_3$ . Ecuaciones paramétricas de la recta en  $A_2$  y  $A_3$  ecuaciones paramétricas en un plano de  $A_3$ . Ecuación implícita de un plano. Ecuaciones implícitas de la recta. Posiciones relativas entre dos rectas de  $A_2$  y  $A_3$ . Posiciones relativas entre dos planos en  $A_3$ . Posiciones relativas entre la recta y plano en  $A_3$ .

Producto escalar en  $V_2$  y  $V_3$ . Propiedades. Norma asociada a un producto escalar: Propiedades. El espacio vectorial euclídeo  $E_2$  y  $E_3$ . Ángulo de dos vectores ortogonales. Base ortogonal. Producto vectorial en  $E_2$ : Propiedades. Interpretación geométrica. Producto mixto de tres vectores en  $E_2$ : Propiedades. Interpretación geométrica.

Definición del espacio afín euclídeo  $E_2$  y  $E_3$ . Distancia entre dos puntos. Distancia de un punto a una recta en  $E_2$ . Idem entre un punto y un plano en  $E_3$ . Idem entre planos. Idem entre recta y plano de  $E_3$ . Idem entre punto y recta de  $E_3$ . Mínima distancia entre dos rectas de  $E_3$  que se cruzan. Ángulos formados por rectas y planos. Ortogonalidad y paralelismo. Áreas de polígonos y volúmenes de poliedros.

Transformaciones geométricas: Traslaciones, giros, simetrías, homotecias y semejanzas.

Estudio métrico de las cónicas: Definición y propiedades elementales.

Introducción al cálculo infinitesimal. Sucesiones. Límites. Continuidad. El número  $e$ . Funciones reales. Función exponencial. Función logarítmica. Cálculo de logaritmos. Funciones circulares.

Derivadas. Función derivada. Derivada de un punto. Monotonía. Extremos locales. Teorema de Rolle. Teorema de los incrementos finitos. Teorema de Cauchy y regla de L'Hospital. Fórmulas de Taylor y Maclaurin. Representación de curvas en forma explícita.

Concavidad y convexidad. Inflexiones. Máximos y mínimos. Asintotas.

Función primitiva. Integrales inmediatas. Métodos de integración. Integración por sustitución. Por partes. Integración de funciones racionales. Integración de funciones racionales de  $a^x$ . Integración de funciones trigonométricas. Integración de funciones de la forma  $ax^2 + bx + c$ . Aplicaciones de integral. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de un área plana. Longitud de un arco de curva. Volúmenes de cuerpos de revolución. Área de un cuerpo de revolución.

Probabilidad. Probabilidades. Análisis combinatorio. Variaciones. Forma y número de variaciones. Variaciones con repetición. Permutaciones. Formación y número. Permutaciones con repetición. Combinaciones. Formación y número. Número combinatorio. Propiedades. Combinaciones con repetición. Experimentos aleatorios. Espacio muestral. Suceso contrario a uno dado. Sucesos incompatibles. Operaciones con sucesos aleatorios. Álgebra de Boole de los sucesos aleatorios. Probabilidad condicionada. Sucesos dependientes e independientes. Teorema de la probabilidad total. Teorema de Bayes.

Nociones de estadística. Variable aleatoria. Función de probabilidad y de distribución de una variable aleatoria. Media y desviación típica de una variable aleatoria. Distribución binomial y normal. Regresión lineal: Rectas de regresión. Correlación lineal.

### 1.5 Física.

- Nivel: Correspondiente a BUP y COU.

- Prueba única escrita: 80 preguntas tipo «test».

#### PROGRAMA

Vectores: Vectores. Igualdad de vectores. Suma de vectores. Propiedad de la suma vectorial. Vector nulo. Vector opuesto a uno dado. Diferencia de los vectores. Multiplicación por un escalar. Vector unitario. Componentes de un vector. Producto escalar. Producto vectorial.

Estática. Concepto de fuerza. Principio de estática. Composición de fuerzas. Par de fuerzas. Características. Momento. Composición de pares de fuerza. Momento de una fuerza con respecto a un punto. Teorema de Varignon. Condiciones de equilibrio de un cuerpo.

Cinemática. Movimientos absoluto y relativo. Trayectoria. Velocidad. Aceleración. Movimientos angulares. Movimiento rectilíneo y uniformemente acelerado. Leyes. Movimiento rectilíneo y uniforme. Tiro vertical. Movimiento circular uniforme. Movimiento circular uniformemente acelerado. Composición de movimientos: Tiro horizontal y oblicuo.

Dinámica. Dinámica del punto material. Unidades de fuerza y masa. Masa y peso. Fuerza de inercia. Fuerzas de rozamiento. Impulso mecánico y cantidad de movimiento. Sistemas de puntos materiales. Centro de masas. Principio de conservación de la cantidad de movimiento. Dinámica de rotación del sólido: Ecuación dinámica de rotación de un sistema. Rotación del sólido rígido. Teorema de la conservación del momento angular. Momento de inercia. Teorema de Steiner. Energía cinética y trabajo de rotación. Trabajo y energía. Trabajo de traslación. Potencia mecánica. Energía. Campos. Gradiente de un escalar. Energía potencial y fuerzas conservativas. Principio de conservación de la energía. El choque.

Campo gravitatorio y eléctrico. Ley de Coulomb. La fuerza de la gravedad: Ley de Newton. Representación de los campos. Línea de fuerza. Comparación entre el campo gravitatorio y eléctrico. Flujo eléctrico: Ley de Gauss. Energía potencial y potencial en el campo gravitatorio. Velocidad de escape. Gradiente potencial. Potencial y energía potencial en el campo eléctrico. Energía del campo eléctrico.

MVA. Movimiento ondulatorio. Movimiento vibratorio armónico. Representación. Velocidad y aceleración. Generalización de las funciones armónicas. Composición de MVA. Construcción de Fresne. Dinámica del movimiento vibratorio armónico. Péndulo. Movimiento ondulatorio longitudinal y transversal. Longitud de onda. Ecuación del movimiento ondulatorio. Interferencias. Ondas estacionarias.

Electrostática. Sistema electrostático de unidades. Campo eléctrico en el interior de un conductor en equilibrio. Potencial de un punto. Superficies equipotenciales. Relación entre campo y potencial. Potencial creado por un sistema de cargas. Potencial de un conductor esférico. Capacidad. Condensadores. Capacidad de un conductor esférico. Condensador plano. Asociación de condensadores.

Electrocinética. Corriente eléctrica: Intensidad. Resistencia. Unidades. Ley de Ohm. Energía de una corriente eléctrica. Efecto Joule. Rendimiento. FEM. Generador de corriente. Potencia teórica y útil. Ley general de Ohm. Receptores: Fuerza contraelectromotriz. Leyes de Kirchoff. Resistencia equivalente. Puente de Wheatstone.

Magnetismo y corriente alterna. Campo magnético. Solenoides. Inducción magnética. Flujo magnético. Fuerza electromotriz. Inducción electromagnética. Leyes de Lenz y Faraday. Inducción mutua. Autoinducción. Constante de tiempo de un circuito. FEM. Inducida en un cuadro que gira en un campo magnético. Diferencias de fase entre la fem y la intensidad de la corriente alterna. Diagramas vectoriales. Valores eficaces. Potencia de una corriente alterna. Ley de Ohm en los circuitos de corriente alterna. Impedancia. Reactancias inductiva y capacitativa. Aparatos de medida.

Electrónica. Ondas electromagnéticas. Emisión termoiónica. Diodo de vacío. Triodo. Semiconductores. Los electrones de los cuerpos sólidos: teoría de las bandas. Características de los semiconductores. Diodo de unión. La unión P-N como diodo. Diodo rectificador. Fuentes de alimentación continua. El transistor. Modo de operar. Polarización de un transistor. El transistor como amplificador. Circuitos integrados.

### 1.6 Química.

- Nivel: Correspondiente a BUP y COU.

- Prueba única escrita: 80 preguntas tipo «test».

#### PROGRAMA

Fórmula y nomenclatura de compuestos químicos inorgánicos y orgánicos (formulación clásica y normas IUPAC).

Estados de agregación de la materia. Estado sólido: Cristalización. Estado líquido: Solubilidad, disoluciones y concentración. Estado gaseoso. Leyes. Cambio de estado.

Estructura atómica. Partículas elementales. Núcleo y corteza. Modelos atómicos. Sistema de periodos.

Radiactividad natural. Naturaleza de las radiaciones. Leyes de las transformaciones radiactivas. Leyes y constantes radiactivas. Reacción de fisión y fusión. Aplicaciones de la radiactividad.

Reacciones químicas. Leyes ponderales y volumétricas. Enlace químico: Iónico, covalente y metálico. Termoquímica.

Cinética química. Equilibrio: Estudio de las constantes de equilibrio. Aplicaciones de la ley de acción de masas. Neutralización. Hidrólisis. Disociación iónica. PH. Precipitación. Producto de solubilidad. Ion común.

Reacciones de oxidación. Reducción. Ajuste de ecuaciones redox. Pilas voltaicas. Corrosión de metales.

Oxígeno e hidrógeno. Estudio del agua. Agua destilada. Agua potable. Agua oxigenada. Agua pesada.

Nitrógeno. Amoníaco: Ácido nítrico. Azufre: dióxido de azufre; ácido sulfúrico. Metales y metalurgia. Industria del hierro y aluminio.

Estudio del carbono. Grupos funcionales. Isomería: Sus clases.

Hidrocarburos. Estudio del benceno, tolueno y derivados halogenados, sulfurados y nitrados. Petróleo, refinación, gasolinas.

Alcoholes y fenoles. Ácidos orgánicos. Esteres. Nitrocompuestos. Aminas, amidas y nitrilos.

Hidratos de carbono. Grasas. Proteínas. Polímeros.

### 1.7 Lengua española.

Redacción sobre un tema, a elegir, entre tres propuestos, en un tiempo máximo de treinta minutos.

Prueba objetivo sobre la correcta aplicación de las normas del lenguaje en la expresión escrita («test» de ortografía).

## 2. Pruebas de aptitud física

### 2.1 Clasificación de las pruebas.

El examen de aptitud física, que tendrá carácter eliminatorio, consistirá en las siguientes pruebas individuales:

- Prueba unificada de valoración física (PUVAF), publicada por Orden 300/126/82 («Diario Oficial» número 4).
- Prueba complementaria.

2.1.1 La prueba unificada de valoración física constituye un sistema que permitirá, mediante la valoración de las diferentes pruebas básicas, establecer una clasificación que facilite la mejor selección.

2.1.2 La prueba complementaria servirá para comprobar en el aspirante su decisión y actitud ante un obstáculo.

### 2.2 Descripción de las pruebas.

#### 2.2.1 Prueba unificada de valoración física (PUVAF):

- A) Prueba de velocidad.  
Carrera de 50 metros en pista con salida en pie.
- B) Prueba de resistencia muscular.  
Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie.

## C) Prueba de potencia tren inferior.

Salto vertical.—Situado el ejecutante de costado al lado de una pared graduada en centímetros, en posición de firme, levantando el brazo más próximo a la pared, manteniendo los hombros en el mismo plano horizontal, marcará la altura a que llega con el extremo de los dedos. Realizará, mediante flexión de piernas, un salto vertical señalando la nueva altura alcanzada. La marca alcanzada en esta prueba será la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar. Se permitirá levantar los talones y el ballesteo de piernas, siempre que no haya desplazamiento o se pierda totalmente el contacto con el suelo de uno de los dos pies.

Número de intentos: Tres.

## D) Potencia extensora tren superior:

Situado el ejecutante en tierra inclinada adelante, colocará las manos en posición más cómoda, manteniendo los brazos perpendiculares al suelo; desde esta posición se realizarán todas las flexiones de brazos posibles en un tiempo de dos minutos, teniendo en cuenta que se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque el suelo con la barbilla y se vuelva a la posición de partida, manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación y no tomándose como válida toda flexión-extensión de brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte distinta a la barbilla, punta de los pies y manos.

Se permite, durante el tiempo del ejercicio, un descanso en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada adelante. La zona de contacto de la barbilla con el suelo puede almohadillarse con un grosor de seis centímetros.

Número de intentos: Dos, espaciados en tiempo, en no menos de una hora, para la recuperación del aspirante.

## 2.2.2 Pruebas complementarias.

## E) Salto de aparatos:

Saltará a lo largo del caballo, altura 1,25 metros, con trampolín rígido situado a 0,80 metros. Pasarlo con un único y simultáneo apoyo de manos a la misma altura sobre el caballo, sin que ninguna otra parte del cuerpo lo toque.

Número de intentos: Tres.

## F) Prueba de natación:

Treinta y tres metros, estilo libre. Situándose en pie en el borde de la piscina, lanzarse al agua y efectuar el recorrido sin apoyo en un tiempo no superior a cuarenta y cinco segundos.

## 2.3 Puntuación de las pruebas:

## 2.3.1 Prueba unificada de valoración física (PUVAF).

La puntuación de la prueba unificada de valoración física se obtendrá por suma de las puntuaciones obtenidas, con arreglo a las marcas alcanzadas en cada una de las diferentes pruebas parciales (básicas), aplicando la tabla de valoración de la PUVAF.

Como condiciones físicas para el ingreso deberá alcanzarse una puntuación total de la PUVAF, exigiéndose en cada una de las pruebas básicas unas puntuaciones mínimas. No alcanzar por el aspirante dichas puntuaciones (total o mínimas en básicas) supondrá, en ese momento, su eliminación.

Condiciones para el ingreso.

Puntuación total de la PUVAF: 47 puntos.

A) Velocidad: (50 metros), 12 puntos (siete segundos, nueve décimas).

B) Resistencia: (1.000 metros), 13 puntos (tres minutos, cuarenta y cinco segundos).

C) Potencia piernas: (Salto vertical), 11 puntos (45 centímetros).

D) Potencia brazos: (Flexiones tierra inclinada), 11 puntos (18 flexiones).

2.3.2 Pruebas complementarias.—Estas dos pruebas complementarias tienen la calificación de «apto» o «no apto», suponiendo, en este último caso, la descalificación del aspirante.

2.4 Salvo accidente o causa que el Tribunal juzgue para su repetición, las pruebas A, B y F se pasarán en un solo intento. La prueba D se pasará en un máximo de dos intentos y las pruebas C y E en un máximo de tres.

## 3. Prueba 1-b. Práctica de Matemáticas y Física (problema).

Se realizará de acuerdo con lo indicado en el punto 6.4.3 y se ajustará a los programas desarrollados en los puntos 1.4 y 1.5 de este anexo.



ANEXO II

Declaración jurada o promesa preceptiva

Don \_\_\_\_\_ (1), de \_\_\_\_\_ años de edad, natural de \_\_\_\_\_, con D. N. I. Núm. \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ (2).

Que conozco las condiciones psicofísicas exigidas en la presente Convocatoria para el ingreso en la Academia General Militar (3).

Que no tengo conocimiento de padecer ni haber padecido ninguna de las enfermedades ni defectos físicos ni mentales incluidos en el vigente Cuadro Médico de Exclusiones del Servicio Militar con las modificaciones que hace referencia el Apartado 6.2.4 de esta Convocatoria.

Que a lo largo de su vida, en las fechas y con la duración que se indican, he padecido las siguientes enfermedades, traumatismos, intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones (4):

De la concepción a los cinco años \_\_\_\_\_

De los seis a los quince años \_\_\_\_\_

De los dieciseis años hasta la fecha \_\_\_\_\_

Que en la actualidad me hallo totalmente recuperado de todas ellas (5), sin secuelas, no precisando tratamiento médico dietético, psicoterapéutico ni ortopédico alguno y que no son previsibles nuevos brotes, agudizaciones o recaídas derivadas del curso clínico habitual de las enfermedades declaradas, ni motivadas por el género de vida, alimentación y ambientación social de las Fuerzas Armadas.

Que preciso no preciso (tachar lo que sobre) el uso de lentillas-gafas para corregir defecto de agudeza visual.

Y para que así conste y reiterando mi juramento o promesa de no omitir, falsear, ni desfigurar dato alguno por mí conocido, presento la presente en

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 198 \_\_\_\_\_

## Instrucciones para rellenar esta declaración:

Saque fotocopia del impreso publicado o cópielo **LITERALMENTE**, incluidas las instrucciones, siempre a máquina o letra legible.

Cumplimente cada apartado según las normas que figuran en el mismo.

- (1) Primer apellido, segundo apellido y nombre.
- (2) Escribir de puño y letra: "Declaro bajo juramento ..." o "Prometo ...".
- (3) El Cuadro Médico de Exclusiones puede leerlo en el "Boletín Oficial del Estado" y "Diario Oficial" referidos, en cualquier Biblioteca pública.
- (4) Declare cuantas enfermedades o alteraciones de la salud haya padecido, aunque le parezcan banales o carentes de interés.
- (5) Caso de estar padeciendo o convaleciendo de alguna afección, intervención quirúrgica o traumatismo, **ADJUNTE CERTIFICADO MÉDICO** en que se puntualice:
  - La enfermedad que padece.
  - La fecha de comienzo.
  - El estado actual.
  - El tiempo previsto de curación absoluta (sin precisar cuidados especiales o tratamientos).

## TAMAÑO DE LA DECLARACIÓN: FOLIO. NO PRECISA REINTEGRO

**IMEC****Ascensos****Orden 361/06704/86**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71, y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de Complemento con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la IMEC y pertenecientes a los Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

## AYUDANTES TÉCNICOS DE SANIDAD MILITAR

*Con antigüedad de 1 de enero de 1982*

- 25.—Don José Lacruz Urbina, Regimiento de Infantería Canarias número 50. Distrito de Las Palmas.
- 29.—Don Luis Alonso Cañete, Grupo Operaciones Especiales, Colmenar Viejo. Distrito de Madrid.
- 32.—Don Manuel Vázquez Martínez, Instituto Politécnico número 2, Calatayud. Distrito de Zaragoza.
- 33.—Don Enrique González Rodríguez, Regimiento Infantería Mérida número 44, El Ferrol. Distrito de Santiago.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1983*

- 1.—Don Modesto Román Delgado, Servicio Médico Cuartel General del Ejército. Distrito de Córdoba.
- 9.—Don Rafael Uso Moles. Academia General Básica de Suboficiales, Tremp. Distrito de Valencia.
- 11.—Don José Damián Algarra Bueno, Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61, El Goloso. Distrito de Madrid.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1984*

- 5.—Don Francisco Javier Franco López, Residencia Militar, Archena, Murcia. Distrito de Madrid.
- 7.—Don Jesús Valencia Soto, Regimiento de Caballería España número 11, Burgos. Distrito de Valladolid.
- 14.—Don Carlos Varela Fernández, Academia de Infantería, Toledo. Distrito de León.

## CHAPISTA-SOLDADOR (MCH)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1984*

- 1.—Don Francisco Javier Elustondo Elizondo, Instituto Politécnico número 1, Madrid. Distrito de Bilbao.
- 2.—Don José García Pérez, Regimiento de Transmisiones, Madrid. Distrito de Valencia.
- 3.—Don José Sevilla Sánchez, Regimiento de Transmisiones, Madrid. Distrito de Valencia.
- 4.—Don José Espina Nieto, Regimiento de Caballería Numancia número 9, Barcelona. Distrito de Valladolid.
- 5.—Don Francisco Elso Martín, Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, Zaragoza. Distrito de Pamplona.
- 6.—Don Tomás Gómez Domínguez, Regimiento de Artillería de Campaña número 41, Segovia. Distrito de Valladolid.
- 7.—Don Javier Díaz Martínez, Unidad Automóviles de la 1.ª Región Militar, Madrid. Distrito de Barcelona.
- 10.—Don Juan Ortega Pozo, Regimiento de Caballería Sagunto 7, Sevilla. Distrito de Valladolid.
- 12.—Don Leandro Plaza Sánchez, Regimiento de Caballería Villaviciosa 14, Madrid. Distrito de Madrid.
- 13.—Don José Frutos Carrasco, Regimiento de Automóviles de la Reserva General, Madrid. Distrito de Madrid.
- 14.—Don Jesús Blanco Oro, Unidad Móvil Reparaciones en Campaña, Madrid. Distrito de León.
- 15.—Don Antonio Corrales Ramos, Regimiento de Artillería de Campaña 11, Madrid. Distrito de Madrid.

## MECANICO Y ELECTRICISTA DEL AUTOMOVIL (AME)

*Con antigüedad de 1 de enero de 1984*

- 6.—Don Ismael Miñes Catalán, Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo 61, Madrid. Distrito de Pamplona.
- 8.—Don Pedro Jiménez Robles, Grupo de Artillería de Campaña XXXII, Murcia. Distrito de Valencia.
- 11.—Don Manuel Leiracha Aneiros, Regimiento de Artillería de Campaña número 41, Segovia. Distrito de León.
- 13.—Don Francisco Rueda Montoro, Regimiento de Artillería número 11, Vicálvaro. Distrito de Córdoba.
- 14.—Don Enrique de Sousa López, Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, Bétera. Distrito de León.
- 18.—Don Antonio Oscar Troncoso González, Regimiento de Ingenieros número 3, Marines. Distrito de León.
- 19.—Don Alfredo Díaz Gómez de Segura, Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias 31, El Goloso. Distrito de Bilbao.
- 20.—Don José Vázquez Carro, Grupo Regional de Intendencia número 4, Barcelona. Distrito de León.
- 21.—Don Juan Baraza Romera, Regimiento de Infantería España número 18, Cartagena. Distrito de Valencia.
- 22.—Don Juan Hazas Linares, Regimiento de Ingenieros número 3, Marines. Distrito de La Laguna.
- 24.—Don José Miguel Morales Rodríguez, Regimiento de Artillería A.A. número 73, Cartagena. Distrito de Bilbao.
- 25.—Don Modesto Vázquez Pazo, Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Bétera. Distrito de León.
- 27.—Don José García Sánchez, Regimiento de Infantería Tetuán número 14, Castellón. Distrito de Pamplona.
- 28.—Don Antonio Rodríguez Jiménez, Regimiento de Infantería Mallorca número 13, Lorca. Distrito de Sevilla.
- 31.—Don Juan Vicente de la Oliva Donnay, Batallón de Ingenieros XXXI, Bétera. Distrito de Valencia.
- 32.—Don José Carlos Guitián, Batallón de Ingenieros XXXII, Cartagena. Distrito de Barcelona.
- 34.—Don Juan Juárez Rato, Regimiento de Artillería de Campaña número 17, Paterna. Distrito de Pamplona.
- 36.—Don Emilio Trillo Abalde, Regimiento de Artillería A.A. número 73, II Grupo, Marines. Distrito de León.

## PROCEDENTES DE LAS ARMAS

## CUERPO DE SANIDAD

*Con antigüedad de 1 de enero de 1984*

- 8,72381.—Don Jesús Nicolás Ros, Batallón de Instrucción Paracaidista, Alcantarilla, Murcia. Distrito de Valencia.
- 8,68013.—Don Francisco Javier Reparaz Padros, Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jaca. Distrito de Pamplona.
- 8,07207.—Don Carlos Alfredo González Cuadrado, Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército. Distrito de Bilbao.
- 7,92937.—Don José Antonio Arqued Fernández, Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62, Seo de Urgel. Distrito de Zaragoza.
- 7,89458.—Don Joaquín Masso Asensio, Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente, Gerona. Distrito de Barcelona.
- 7,87304.—Don Eugenio Sánchez Aparisi, Unidad de Helicópteros número II, Bétera. Distrito de Valencia.
- 7,84020.—Don José Rodríguez Ortiz, Brigada de Infantería XXIII, Batallón Aragón II, Almería. Distrito de Granada.
- 7,55214.—Don Angel Prieto Prat, Instituto Politécnico del Ejército número 1, Madrid. Distrito de Valladolid.
- 7,36590.—Don Luis Mediavilla Cofreces, Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo. Distrito de Valladolid.
- 7,36548.—Don Nicolás Sánchez González, Academia Especial Militar, Villaverde. Distrito de Valladolid.
- 7,24673.—Don Fernando José Peláez Beltrán de Heredia, Academia de Infantería, Toledo. Distrito de Valladolid.
- 7,21576.—Don José Vicente Campos Cristóbal, Regimiento de Infantería Tetuán número 14, Castellón. Distrito de Valencia.
- 7,16326.—Don Julio González Aragonés, Depósito Recría y Doma, Ecija. Distrito de Sevilla.

7,13256.—Don Angel Luis García Calvo, Academia General Básica de Suboficiales, Tremp. Distrito de Zaragoza.

7,07506.—Don Miguel Angel Dopico Rodríguez, Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido, Pontevedra. Distrito de León.

7,06443.—Don Joaquín Guillén Mateo, Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto, Cádiz. Distrito de Zaragoza.

7,02631.—Don Alejandro Sanz Vicario, Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería, Toledo. Distrito de Valladolid.

7,02047.—Don José Luis Martínez Pérez, Grupo Operaciones Especiales III, Alcoy. Distrito de Valencia.

7,01026.—Don Antonio Seral Gracia, Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona 63, Batallón Cataluña IV, Berga. Distrito de Zaragoza.

6,98736.—Don Juan Benedito Rodríguez, Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano, Córdoba. Distrito de Valencia.

6,94805.—Don José Javier Guerrero Rodríguez, Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana, Cáceres. Distrito de Granada.

6,93561.—Don Rafael Ibáñez González, Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Santa Cruz de Tenerife. Distrito de Zaragoza.

6,85478.—Don Ezequiel José Grimal Gracia, Regimiento de Infantería Canarias número 50. Distrito de Zaragoza.

6,81589.—Don Jorge Mora Bello, Regimiento de Infantería Mahón número 46, Mahón. Distrito de Valencia.

6,70978.—Don Pedro Merino del Castillo, Regimiento de Infantería Tenerife número 49, Destacamento de la Isla de Gomera, Santa Cruz de Tenerife. Distrito de Granada.

6,70034.—Don José Antonio García Asensio, Regimiento de Infantería Mérida número 44, El Ferrol. Distrito de Zaragoza.

6,43742.—Don Javier Pastor Rey de Viñas, Regimiento de Infantería Tenerife 49, Destacamento de la isla de Hierro, Santa Cruz de Tenerife. Distrito de Valladolid.

## PROCEDENTES DE LAS ARMAS

## CUERPO DE FARMACIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1984*

7,78110.—Don Jesús Lasheras Gordejuela, Farmacia Militar de Jaca. Distrito de Pamplona.

7,4320.—Don Alfredo J. Buil Alcaraz, Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General, Madrid. Distrito de Barcelona.

7,265.—Don Pedro Díaz Fernández, Jefatura de Farmacia de la 4.ª Región Militar, Barcelona. Distrito de León.

6,8879.—Don Francisco Matute Jiménez, Farmacia de la Academia General Básica de Suboficiales, Tremp. Distrito de Pamplona.

## PROCEDENTES DE LAS ARMAS

## CUERPO DE VETERINARIA

*Con antigüedad de 1 de enero de 1984*

7,96714.—Don Antonio Ibáñez Flores, Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Lérida. Distrito de Córdoba.

7,65867.—Don José Vázquez Orellana, Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia 64, Batallón Gravelinas XXV, Sabinánigo. Distrito de Córdoba.

7,17610.—Don Jesús Malón Rabal, Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid 65, Huesca. Distrito de Zaragoza.

7,1479.—Don Just Serra Coma, Grupo de Artillería Lomo XLI, Lérida. Distrito de Zaragoza.

6,60881.—Don Luis Fuentes Criado, Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62, Seo de Urgel. Distrito de Córdoba.

Madrid, 14 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

**Bajas de alumnos****Orden 361/06705/86**

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 («Diario Oficial» número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC-ET, el sargento eventual de Complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que se incluye:

**ARMA DE INFANTERIA***Caso 1, de alféreces y sargentos de Complemento*

Don José Damián López Paz del reemplazo de 1980, Distrito de Valladolid, ascendido al empleo de sargento eventual de Complemento por Orden 361/30627/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 223).

Madrid, 11 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Enseñanza, Ramón Valverde Martínez.

**INFANTERIA****Distintivos****Orden 362/06706/86**

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las tropas paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos que se citan, desde avión, al personal que a continuación se relaciona:

*600 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Enrique Vidal de Loño (10139), de la Escuela Militar de Paracaidismo "Méndez Parada".

*550 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Ginés Fernández Vicente (11164), de la Escuela Militar de Paracaidismo "Méndez Parada".

*400 lanzamientos*

Capitán de Infantería don José Antón de la Iglesia (10407), de la Escuela Militar de Paracaidismo "Méndez Parada".

*350 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Gabriel de la Cruz Caravaca (10546), de la Escuela Militar de Paracaidismo "Méndez Parada".

*300 lanzamientos*

Teniente de Infantería don Agustín Sancho Sifre (11516), de la Escuela Militar de Paracaidismo "Méndez Parada".

*250 lanzamientos*

Capitán de Infantería don José Carlos Solera Juan (10722), de la Escuela Militar de Paracaidismo "Méndez Parada".

*175 lanzamientos*

Comandante de Infantería don Enrique Cano de las Heras (8861), del Estado Mayor del Ejército.

*150 lanzamientos*

Teniente coronel de Infantería don Javier Reloso Sáinz (8067), del Regimiento de Infantería Canarias 50.

Teniente de Infantería don José Luis Menéndez López (11373), de la Escuela Militar de paracaidismo "Méndez Parada".

*125 lanzamientos*

Teniente coronel de Infantería don Feliciano Bartual Crespo (7645), del Regimiento de Cazadores de Montaña América 66.  
Capitán de Infantería don Luis Villalpando Lucas (10865), del Regimiento de Infantería Canarias 50.

*100 lanzamientos*

Teniente coronel de Infantería don Juan Bannasar Salort (8193), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 101.

*50 lanzamientos*

Comandante de Infantería don Luis Rodríguez-Caso Zurita (9014), de la 2.ª Zona IMEC (Sevilla).

Capitán de Infantería don Pedro García Díaz (10466), de la Escuela Central de Educación Física.

*25 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Benito Giménez de Azcárate Gascón (10344), de la 2.ª Zona IMEC (Sevilla).

Capitán de Infantería don José Ignacio Custardoy Motilva (10509), del Centro Superior de Estudios de la Defensa.

Capitán de Infantería don Angel de la Corte García (10862), de la 2.ª Zona IMEC (Sevilla).

Madrid, 13 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**VARIAS ARMAS****Distintivos****Orden 362/06707/86**

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las tropas paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos que se citan, desde avión, al personal de la Brigada Paracaidista que a continuación se relaciona:

*600 lanzamientos*

Teniente de Artillería don José Raúl Alvarez Pineda (5366).

*350 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Pedro Rolán Araujo (10715).  
Capitán de Infantería don Enrique Toledano Torija (10907).

*300 lanzamientos*

Capitán de Ingenieros don Agustín Crespo Pérez (2241).

*275 lanzamientos*

Teniente coronel de Infantería don Rafael Alvarez Veloso (8165).

Capitán de Infantería don Fernando Lázaro Cadenas (10532).

Capitán de Infantería don Francisco Abajo Merino (10665).

Capitán de Artillería don Luis Feliu Bernárdez (5191).

Teniente de Artillería don Fernando Valencia Feijoo (5645).

*250 lanzamientos*

Comandante de Infantería don Carlos Valero Ramos (8758).

*225 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Alfonso Alvarez Gaume (10944).

Teniente de Infantería don Julio Rina Paniagua (5065).

Teniente de Infantería don Felipe Sánchez Tapia (11265).

*200 lanzamientos*

Teniente coronel de Artillería don José María García Gallego (3868).

Capitán de Infantería don Antonio Pastor Zapata (11215).

Teniente de Infantería don Francisco Marín Aparicio (11335).

*175 lanzamientos*

Teniente de Infantería don Juan Puerto Gómez (11287).  
 Teniente de Infantería don Juan Rubio Blanco (11818).  
 Teniente de Infantería don Antonio Moya López (13009).

*150 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Manuel Vicario del Campo (10508).  
 Teniente de Infantería don Mariano Crevillent Puche (11412).

*125 lanzamientos*

Comandante de Infantería don Emilio Pérez Alamán (9418).  
 Teniente de Infantería don Luis Martínez Trascasa (11254).  
 Teniente de Infantería don Juan Cifuentes Alvarez (11339).  
 Teniente de Infantería don Luis Aparicio Sánchez (11342).  
 Teniente de Infantería don Manuel Gorjón Recio (11433).  
 Teniente de Infantería don José Pablo Faura Salvador (11482).

*100 lanzamientos*

Capitán de Infantería don Francisco Rodríguez Márquez (10887).  
 Teniente de Infantería don Juan José Otiñano Vifias (11332).  
 Teniente de Infantería don José Antonio de Gracia Belda (11338).  
 Teniente de Infantería don José Luis Quintero Villaroya (11375).  
 Teniente de Infantería don Arturo Relanzón Sánchez Gabriel (11399).  
 Teniente de Infantería don José Javier García López (11413).  
 Teniente de Infantería don José Rodríguez-Colubi Balmaseda (11486).  
 Teniente de Infantería don Javier Díaz Cruz (11609).

*75 lanzamientos*

Teniente coronel de Ingenieros don Juan Narro Romero (1897).  
 Capitán de Infantería don Luis Gómez Armero (9952).  
 Teniente de Infantería don Gregorio Millán Prieto (11361).  
 Teniente de Infantería don Luis Antonio Quintas Gil (11422).  
 Teniente de Infantería don Francisco Rubio Fernández (11456).  
 Teniente de Infantería don Luis Fernando de Gregorio Martín (11457).  
 Teniente de Infantería don Anibal Villaalba Fernández (11495).  
 Teniente de Infantería don José Javier Garuti Martínez (11520).  
 Teniente de Infantería don José Sáenz Gutiérrez (11556).  
 Teniente de Artillería don Juan Mena Berrios (5617).  
 Teniente de Artillería don Luis Cervera Trillo-Figueroa (5799).  
 Teniente de Ingenieros don Javier Ruiz-Navarro Menéndez (2661).

*50 lanzamientos*

Comandante de Ingenieros don Eusebio Gurra García (2062).  
 Teniente de Infantería don Arsenio Díaz del Río Español (11493).  
 Teniente de Infantería don Pablo Ramón García Sastre (11508).  
 Teniente de Infantería don Juan Carlos Núñez González (11561).  
 Teniente de Infantería don Luis Ramón Carrasco Llopis (11576).  
 Teniente de Infantería don Blas Mateo Navarro (13004).  
 Teniente de Artillería don Miguel Angel Acero Bañón (5755).  
 Teniente de Ingenieros don Fernando Carrasco Niño (2641).

*25 lanzamientos*

Teniente de Infantería don Alberto Garau Lefler (11484).  
 Teniente de Infantería don José Luis Bermejo Galván (11615).  
 Teniente de Infantería don Javier Rodríguez García (11616).  
 Teniente de Infantería don Luis Lanchares Dávila (11631).  
 Teniente de Infantería don Alfredo Pérez de Aguado Martínez (11633).  
 Teniente de Infantería don Jesús Llorente Vicente (11637).  
 Teniente de Infantería don José Luis Murga Martínez (11698).  
 Teniente de Infantería don Alfonso Pardo Ceinos (11699).  
 Teniente de Infantería don Javier García-Calvo Díaz (11710).  
 Teniente de Artillería don Federico Caballero Echevarría (5803).  
 Teniente de Artillería don Sergio Colmeiro Vega (5841).  
 Teniente de Artillería don Francisco Javier Majano Sánchez (5845).  
 Teniente de Intendencia don Enrique Richard Neva-do (1719).  
 Madrid, 13 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/06708/86**

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las tropas paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 («Diario Oficial» número 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos que ese citan, desde avión, al personal de la Brigada Paracaidista que a continuación se relaciona:

*2.200 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Miguel Paredes de la Fuente (10932).

*900 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Fernando Sanz Sanz (11417).

*500 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Cándido Sanz Serrano (11612).

*450 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Francisco Arroyo Conde (11094).

*350 lanzamientos*

Sargento de Infantería don Pedro García López (13725).

*300 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Antonio Gutiérrez Lusilla (10785).  
 Brigada de Infantería don José Yuste Ortiz (11760).  
 Sargento de Infantería don Martín Lajusticia Frechilla (13993).  
 Sargento de Infantería don José Javier Ruiz Jaraba (14568).

*275 lanzamientos*

Sargento de Infantería don Narciso Ráez Núñez de Arenas (14371).

*250 lanzamientos*

Brigada de Infantería don Tomás Olmos Hernández (10617).  
 Sargento de Infantería don Alberto Tornel Antolín (14605).  
 Sargento de Artillería don José Antonio Báez Santiago (7933).  
 Sargento de Artillería don Pedro Jiménez Sánchez (8254).

*225 lanzamientos*

Subteniente de Infantería don José Luis Díaz Durán (10260).

Sargento de Artillería don Vicente Martín Berganza (7896).  
Sargento de Artillería don Amadeo López Lucio (8252).

200 lanzamientos

Sargento de Infantería don Juan González Pérez (14430).

175 lanzamientos

Sargento de Infantería don José Ocaña Pinillos (13980).  
Sargento de Infantería don Blas Cañizares Hernández (14424).  
Sargento de Infantería don Antonio Caballero Ruiz (14830).  
Sargento de Artillería don Alejandro Herrero Zarzuela (7898).

150 lanzamientos

Subteniente Especialista don José Antonio García Pascual (305).  
Sargento de Infantería don José Victorio Martínez (14077).  
Sargento de Infantería don José Garrido López (14284).  
Sargento de Infantería don Manuel González Jiménez (15169).  
Sargento de Ingenieros don Juan Medina Alvarez (4326).

125 lanzamientos

Brigada de Infantería don Benito Morgado Gallego (11377).  
Brigada de Infantería don Manuel Rodríguez Fernández (11473).  
Sargento primero de Infantería don Alberto Balaguer Palma (11989).  
Sargento de Infantería don César Valderas Redondo (14394).  
Sargento de Infantería don Pedro Tristante Oliva (15197).  
Sargento de Artillería don Antonio Padín Devesa (8348).  
Sargento de Ingenieros don Alfonso Fortio Elías (4534).

100 lanzamientos

Subteniente de Infantería don Agustín Laplaza Borrau (10055).  
Brigada de Infantería don Rafael Serrano Amores (11303).  
Sargento de Infantería don Juan Manuel Jimenez Barriocanal (14707).  
Sargento de Infantería don Fernando Moirón González (14811).  
Sargento de Infantería don Rafael Boja García (14962).  
Sargento de Infantería don Angel Vives Cortés (15072).  
Sargento de Infantería don José Lara Moreno (15132).  
Sargento de Infantería don Francisco Asenjo Herráez (15246).  
Sargento de Infantería don Francisco Martín Sánchez (15297).  
Sargento de Artillería don Jesús María González López (7935).

75 lanzamientos

Sargento de Infantería don José María López Tenza (13743).  
Sargento de Infantería don Ernesto González Martínez (14885).  
Sargento de Infantería don Santiago Jiménez Toral (14918).  
Sargento de Infantería don José Ojeda Suárez (14936).  
Sargento de Infantería don Antonio García García (15000).  
Sargento de Infantería don Manuel García Montaña (15007).  
Sargento de Infantería don Oscar Vázquez Fernández (15207).  
Sargento de Infantería don Julián Alcalá Miguel (15287).  
Sargento de Infantería don José Medina Muñoz (15293).  
Sargento de Infantería don José Ignacio Robles Fernández (15308).  
Sargento de Infantería don Francisco Vázquez Calvo (15365).  
Sargento de Infantería don Gabriel Cano Gómez (15382).  
Sargento de Ingenieros don Manuel Maresca Pérez (4757).  
Sargento de Ingenieros don Francisco López Burguete (51400).

50 lanzamientos

Sargento primero de Infantería don Pedro Preciado Barco (11960).  
Sargento de Infantería don Humberto Konindkx Molina (14855).  
Sargento de Infantería don Julián Delgado Méndez (15039).  
Sargento de Infantería don Juan Rivera Suárez (15103).  
Sargento de Infantería don Manuel Camino Maure (15368).  
Sargento de Infantería don Pedro Toledano Marcos (15400).  
Sargento de Infantería don Rafael Sánchez Rodríguez (15527).  
Sargento de Artillería don Manuel Rodríguez Molina (7607).  
Sargento Especialista don Francisco Blas Puche (1196).

25 lanzamientos

Brigada de Infantería don José Lemes García Caballero (11017).  
Sargento de Infantería don Juan Quintario Jiménez (15191500).  
Sargento de Infantería don José Luis Cuesta Domínguez (15394).  
Sargento de Infantería don José María Barba Díaz (15408).  
Sargento de Infantería don Salvador Pérez Fernández (15537).  
Sargento de Infantería don José Osorio y de Arcos (15585).  
Sargento de Infantería don Luis Miguel Calabria Flores (15689).  
Sargento de Infantería don José Antonio Gastón de Iriarte Marcos (15710).  
Sargento de Infantería don Pascual Uceda Piqueras (15718).  
Sargento de Infantería don Teodoro Brando Sánchez (15748).  
Sargento de Infantería don Enrique Mazón Rodríguez (15857).  
Sargento de Artillería don José Luis Moreno Bravo (8841).  
Sargento Especialista don Tomás Gil Corrochano (1961).  
Madrid, 13 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

## ARMADA

### CUERPOS DE OFICIALES

#### Designación de componentes de tribunales

##### Resolución delegada 430/06709/86

De acuerdo con lo señalado en la Resolución número 432/01993/86 del Excmo. Sr. CA, CA, Director de Enseñanza Naval («Boletín Oficial de Defensa» número 17), por la que se convoca a los cabos primeros especialistas para concurrir a las pruebas de selección para la obtención del Carácter de Personal Profesional Permanente y acceso al Curso III para ingreso en la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales, se dispone que los diferentes Tribunales queden constituidos de la siguiente forma:

#### ORGANO DE SELECCION Y TRIBUNAL CLASIFICADOR

Presidente: Capitán de navío don Alfonso Moreno Aznar.  
Secretario: Capitán de fragata (STCG) don José María Robles Musso.  
Vocales: Comandante de Infantería de Marina don Federico Tejedor González.  
Teniente de navío don Arturo M. Lasso Génova.  
Auxiliares: Sargento escribiente don Antonio Bilbao Reboredo,  
Funcionaria civil del Cuerpo General Auxiliar doña Pilar Carbajo Carbajo.  
Funcionaria civil Cuerpo General Auxiliar María Concepción Barbero Acevedo.  
Oficial segundo administrativo don José Luis Caneiro Carrillo.  
Oficial segundo administrativo don Luis Sastre Bellas.

## TRIBUNALES EXAMINADORES Y CALIFICADORES

## ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO

## TRIBUNALES EXAMINADORES

*Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote (C.I.A.F.)*

Presidente: Capitán de fragata don José Carlos Couce Cainzos.

Vocales: Capitán de corbeta don Francisco Martínez García de las Heras.

Teniente de navío don Antonio Muñoz Plazas.

Teniente de navío don Francisco Gutiérrez Bellido.

Vocal-secretario: Teniente de navío don Juan Muñoz Rubio.

Auxiliar: Sargento primero escribiente don Pedro Cortés Manzanera.

*Escuela de Armas Submarinas "Bustamante"*

Presidente: Capitán de fragata don Angel Bueno Bueno.

Vocales: Capitán de corbeta don Javier Belascoain Bastarreche.

Capitán de corbeta don Alberto Ginés Ladriñán Díaz.

Capitán de Intendencia don Justo Lachica Sánchez.

Teniente de navío don Fernando Vila Barrón.

Teniente de navío don Emilio López Martínez.

Alférez de navío don Pedro Arostegui Sánchez.

Vocal-secretario: Teniente de navío don Jesús Gómez Pérez.

Auxiliar: Subteniente escribiente don José Moreno Gutiérrez.

*Centro de Buceo de la Armada (C.B.A.)*

Presidente: Capitán de fragata don José María Seijó Salazar.

Vocales: Capitán de corbeta don José L. Martínez García de las Heras.

Capitán de corbeta (EC) don José García Gómez.

Alférez de navío (EE) don José Hernández Saura.

Teniente de Infantería de Marina (EC) don Joaquín Colodro Plaza.

Vocal-secretario: Teniente de navío don Félix Gómez Gómez.

Auxiliares; Brigada buzo don Antonio Pérez Solivelles.

Sargento primero escribiente don José Pérez Martínez.

*Tercio de Levante*

Presidente: Comandante de Infantería de Marina don Miguel Garrido Bastida.

Vocal: Capitán de Infantería de Marina don Manuel Junquera Seoane.

Auxiliar: Sargento de Infantería de Marina (EC) don Pedro Jaén Estrada.

## TRIBUNALES CALIFICADORES

*Centro de Instrucción y Adiestramiento a Flote (C.I.A.F.)*

Presidente: Capitán de navío don Pedro Laencina Macabich.

Vocal: Capitán de fragata don José Carlos Couce Cainzos.

Capitán de corbeta don Francisco Martínez García de las Heras.

Teniente de navío don Antonio Muñoz Plazas.

Teniente de navío don Francisco Gutiérrez Bellido.

Vocal-Secretario: Teniente de navío don Juan Muñoz Rubio.

Auxiliar: Sargento primero escribiente don Pedro Cortés Manzanera.

*Escuela de Armas Submarinas "Bustamante"*

Presidente: Capitán de navío don José Sierra Campos.

Vocales: Capitán de corbeta don Pedro Fondevila Silva.

Capitán de corbeta don Juan I. Gómez de Segura de Zárate.

Capitán de corbeta don Jesús Ortiz Villalpando.

Capitán de corbeta don Martín Maañón López-Leyton.

Capitán de corbeta don Antonio García Durán.

Capitán de corbeta don Alberto Ginés Ladriñán Díaz.

Teniente de navío don Emilio López Martínez.

Vocal-Secretario: Teniente de navío don Juan Martínez

Guerrero.

Auxiliar: Subteniente escribiente don José Moreno Gutiérrez.

*Centro de Buceo de la Armada (C.B.A.)*

Presidente: Capitán de fragata don José María Seijó Salazar.

Vocales: Capitán de corbeta don José L. Martínez García de las Heras.

Capitán de corbeta (EC) don José García Gómez.

Capitán de Infantería de Marina don Luis Martín de la Hoz.

Teniente de Infantería de Marina don Joaquín Colodro Plaza.

Alférez de navío (EE) don Antonio Meca Martínez.

Vocal-secretario: Teniente de navío don José Manuel Bausa Cardellach.

Auxiliares: Subteniente escribiente don José Gómez Martínez.

Sargento primero buzo don Andrés Paredes Cano.

## ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO

## TRIBUNAL EXAMINADOR

*Escuela de Máquinas*

Presidente: Teniente coronel de máquinas don Fernando Conde Novoa.

Vocales: Capitán de corbeta (STCG) don José L. Santos Blanco.

Teniente de navío don Jorge Manso Revilla.

Vocal-Secretario: Teniente de navío (STCG) don José M. Ferro Gómez.

Auxiliar: Funcionario Cuerpo General Administrativo don José L. Taibo Cabarcos.

## TRIBUNAL EXAMINADOR Y CALIFICADOR

ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRICIDAD DE LA ARMADA (E.T.E.A.)

*Especialidad de electricidad*

Presidente: Capitán de navío don Victoriano Fernández de Palencia y Roc.

Vocales: Capitán de fragata don Lorenzo Prat Pastor.

Capitán de corbeta (STCG) don José A. Saigüero Armada.

Capitán de corbeta (STCG) don Jesús Quílez Fuster.

Teniente de navío don Enrique Coronillas Castro.

Teniente de navío (STCG) don Luis M. Carnicero Iñiguez.

Alférez de navío (EC) don Julián Zubimendi Sánchez-Ocaña.

*Especialidad de electrónica*

Presidente: Capitán de navío don Victoriano Fernández de Palencia y Roc.

Vocales: Capitán de fragata don Lorenzo Prat Pastor.

Capitán de corbeta don José G. Martínez Ratero.

Teniente de navío don Jaime Ramírez de Esparza Fernández.

Teniente de navío don Juan J. González Caballero.

Teniente de navío don Daniel Villanueva Piñeiro.

Teniente de navío (EE) don José A. de Francisco Pérez.

*Especialidad de Radiotelegrafía*

Presidente: Capitán de navío don Victoriano Fernández de Palencia y Roc.

Vocales: Capitán de fragata don Lorenzo Prat Pastor.

Capitán de corbeta don José F. Regueira Sampedro.

Teniente de navío don José R. Montero Escrigas.

Capitán de Infantería de Marina don Federico Cazorla Poza.

Teniente de navío don Juan B. López Marrero.  
Teniente de navío don Jaime Blanco Roa.

*Escribientes al servicio del Tribunal*

Funcionario del Cuerpo General Administrativo don Francisco Rodríguez Veiga.

Funcionaria del Cuerpo General Administrativo doña Margarita García Canals.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar don Domingo Prieto Cobas.

Oficial segunda administrativo doña Ana María Pérez Expósito.

TRIBUNAL CALIFICADOR

*Escuela de Máquinas*

Presidente: Coronel de máquinas don Carlos Gamundi Serrano.

Vocales: Teniente coronel de máquinas don Ricardo V. Fernández Rodríguez.

Capitán de corbeta (STCG) don Fernando Beceiro Yáñez.

Capitán de corbeta (STCG) don Miguel Torrente Gallego.

Capitán de corbeta (STCG) don Juan Bujía Vila.

Capitán de corbeta (STCG) don José A. Roca Amado.

Capitán de corbeta (STCG) don Fernando Casanova Rivas.

Capitán de corbeta (STCG) don Carlos Calderón Martínez.

Vocal-Secretario: Capitán de corbeta (STCG) don Alberto Lens Tuero.

Auxiliares: Funcionario del Cuerpo General Administrativo don José L. Taibo Cabarcos.

Funcionario del Cuerpo General Auxiliar don José M. Couzo Fernández.

*Escuela de Maniobra*

Presidente: Capitán de navío don Luis Meléndez Segura.

Vocales: Capitán de corbeta don Francisco González Llanos Galvache.

Capitán de corbeta don Adolfo Morales Pérez.

Teniente de navío don Miguel Jorquera Vera.

Teniente de navío don Antonio Pérez Torreño.

Alférez de navío don Manuel Leira Pérez.

Profesor civil don Santiago Fueretes Lorenzo.

Profesor civil don Fermín Dueñas Fontán.

Vocal-Secretario: Alférez de navío (RNA) don José A. Dorrío Martínez.

Auxiliar: Sargento primero escribiente don Joaquín Carballo Turnes.

ESCUELA DE TRANSMISIONES Y ELECTRICIDAD DE LA ARMADA (E.T.E.A.)

*Especialidad de Señales*

Presidente: Capitán de navío don Victoriano Fernández de Palencia y Roc.

Vocales: Capitán de fragata don Lorenzo Prat Pastor.

Capitán de corbeta don Luis J. Cebreiro González.

Teniente de navío (EE) don Jesús R. Gesteira Soto.

Teniente de navío (EE) don Fernando Iglesias del Río.

Teniente de navío (EE) don Jesús González Salgado.

ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO

TRIBUNAL EXAMINADOR

*Escuela de Aplicación de Infantería de Marina*

Presidente: Teniente coronel de Infantería de Marina don Juan A. Curiel Piña.

Vocales: Comandante de Infantería de Marina don Jacobo Casares Ozores.

Capitán de Infantería de Marina don Fernando Bustillo Delgado.

Capitán de Infantería de Marina don Enrique Arévalo Illescas.

Vocal-Secretario: Capitán de Infantería de Marina don Jorge J. Martínez Varela.

Auxiliares: Sargento escribiente don José A. Gómez Rodríguez.

Sargento de Infantería de Marina don Francisco Saltares Aicardo.

*Escuela de Tiro y Artillería Naval "Janer"*

Presidente: Capitán de fragata don Antonio Doderó García de Tudela.

Vocales: Capitán de corbeta don Juan A. Rodríguez Suárez.

Capitán de corbeta don Enrique Ros de la Huerta.

Teniente de navío don Luis Gutiérrez Alba.

Vocal-Secretario: Teniente de navío don Luis M. Nucho del Rivero.

Auxiliares: Sargento primero condestable don José L. Domínguez Estévez.

Sargento primero escribiente don Nicolás Alonso Fabra.

*Escuela de Suboficiales*

Presidente: Capitán de fragata don José A. Carlier Pacheco.

Secretario: Capitán de corbeta don Enrique Morales Castillo.

Vocales: Teniente de navío don Miguel Vallejo Carrión.

Teniente de navío don Francisco José Sepúlveda Vizoso.

Capitán de oficinas y archivo don Antonio Peralta López.

Capitán de máquinas (RNA) don José M. Tocornal Párraga.

Teniente de Intendencia (EC) don Juan C. Gómez Garabito.

Subteniente escribiente don Pedro Fuentes Molina.

Auxiliar: Sargento primero escribiente don Juan Romero Bustamante.

TRIBUNAL CALIFICADOR

*Escuela de Aplicación de Infantería de Marina*

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Francisco J. Viseras Talavera.

Vocales: Teniente coronel de Infantería de Marina don Juan A. Curiel Piña.

Comandante de Infantería de Marina don Jacobo Casares Ozores.

Capitán de Infantería de Marina don Félix Enseñat de Tuva.

Capitán de Infantería de Marina don don Carlos Lena de Terry.

Capitán de Infantería de Marina don Jorge J. Martínez Varela.

Capitán de Infantería de Marina don Angel Folgado Pedreño.

Vocal-Secretario: Capitán de infantería de Marina don José L. Antón Rego.

Auxiliares: Sargento escribiente don José A. Gómez Rodríguez.

Sargento de Infantería de Marina don Francisco Saltares Aicardo.

*Escuela de Tiro y Artillería Naval "Janer"*

Presidente: Capitán de navío don Jaime Fernández de Navarrete y Sáenz de Tejada.

Vocales: Capitán de fragata don Antonio García de Tudela.

Capitán de corbeta don José L. Dobarganes García.

Capitán de corbeta don Juan A. Rodríguez Suárez.

Teniente de navío don Julio Gutiérrez Alba.

Teniente de navío don Alejandro de Ory Arriaga.

Vocal-Secretario: Teniente de navío don Luis M. Nucho del Rivero.

Auxiliares: Sargento primero condestable don José L. Domínguez Estévez.

Sargento primero escribiente don Nicolás Alonso Fabra.



*Escuela de Hidrografía*

Presidente: Excmo. Sr. CA., don Juan M. García Moretón.  
 Vocales: Capitán de navío don José L. Paz Llamas.  
 Alférez de navío (RNA) don Manuel González Soliño.  
 Alférez de navío (EC) don Arturo Torres Fariña.  
 Vocal-Secretario: Teniente de navío (RNA) don Vicente García-Matarredona Martínez.  
 Auxiliar: Subteniente escribiente don Enrique Medina Benot.

*Escuela de Suboficiales*

Presidente: Capitán de navío don Gabriel Antón Pérez-Pardo.  
 Vocales: Capitán de corbeta don Enrique Morales Castillo.  
 Teniente de navío don Miguel Vallejo Carrión.  
 Capitán de oficinas y archivo don Antonio Peralta López.  
 Teniente de Intendencia (EC) don Juan Gómez Garabito.  
 Subteniente escribiente don Pedro Fuentes Molina.  
 Auxiliares: Sargento primero escribiente don Juan Romero Bustamante.  
 Sargento primero escribiente don Jerónimo Escudier Arroyo.

## JURISDICCION CENTRAL

## TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidente: Capitán de fragata don José María Mosquera Gómez.  
 Vocales: Capitán de corbeta don Mariano Mayo Consentino.  
 Capitán de corbeta don Juan C. Muñoz-Delgado Díaz del Río.  
 Capitán de corbeta (STCG) don Pedro Cardona Comellas.  
 Comandante de Infantería de Marina don Santos Román Ureña.  
 Vocal-Secretario: Comandante de Oficinas don Valentín Gómez Corraliza.  
 Auxiliar: Sargento escribiente don Manuel Neira Sánchez.

## ZONA MARITIMA DE CANARIAS

## TRIBUNAL EXAMINADOR

*Arsenal de Las Palmas*

Presidente: Capitán de fragata don Antonio Díaz-Pache Montenegro.  
 Vocales: Capitán de corbeta (STCG) don Pedro Antonio Morales García.  
 Comandante de Intendencia don Angel J. Calleja Bezana.  
 Comandante de Infantería de Marina don Manuel Julio López Amado Castrillón.  
 Vocal-Secretario: Capitán de Infantería de Marina don Félix Anglada Monzón.  
 Auxiliar: Sargento escribiente don José Saborido Guerrero.

## BUQUE ESCUELA JUAN SEBASTIAN DE ELCANO

Presidente: Capitán de Fragata don José Alejandro Ame-neiro Campos.  
 Vocales: Teniente de navío don Jaime Gómez-Pablos Quiroga.  
 Teniente de navío (STCG) don Enrique J. González González.  
 Teniente de navío don Juan Caamaño Aramburu.  
 Teniente de navío don Miguel Hernández Moreno.  
 Vocal-Secretario: Alférez de navío don José I. Cordón Scharfhausen.  
 Auxiliar: Subteniente escribiente don José Torres Rendón.  
 Madrid, 14 de marzo de 1986.—P. D., el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## EJERCITO DEL AIRE

### VARIOS EJERCITOS

## Nombramiento de alumnos

## Orden 522/06710/86

Quedan nombrados alumnos de 35 Curso de Vuelo Instrumental en Helicópteros que se llevará a cabo en la Escuela de Helicópteros (Armillá, Granada), del 1 de abril al 11 de julio de 1986, el personal de la Armada y del Ejército del Aire que a continuación se relaciona:

*Armada*

Teniente de navío don Javier Pedro Yohn Zubiria.  
 Teniente de navío don José Meca Rodríguez de Rivera.  
 Teniente de navío don Luis Díaz del Río Jaúdenes.  
 Alférez de navío don Luis Suárez Lledó Alemany.

*Ejército del Aire*

Capitán (EA) don Genaro de la Rosa Llorente.  
 Capitán (EA) don José L. Derqui Massanet.  
 Capitán (EA) don Guillermo León Henríquez.  
 Capitán (EA) don Manuel Enríquez Henríquez.  
 Teniente (EA) don Juan F. Toledo Guillén.  
 Teniente (EA) don Luis Dosdá Fernández.

Los nombrados al Curso, pertenecientes al Ejército del Aire, continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/84, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 18 de marzo de 1986.—P. D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

## V.—RETRIBUCIONES

### EJERCITO DE TIERRA

#### CASA DE S. M. EL REY

#### GUARDIA REAL

#### Trienios

## Orden 362/06711/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley

22/77, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, de los Escalafones que se mencionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Madrid, 6 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
Comandante	G.Real	4	<u>ESCALA DE OFICIALES</u> DON FRANCISCO SOGO FUENTES	12		8	1	3	7-2-86	1-3-86
			<u>ESCALAFON DE INFANTERIA</u>							
Sargento	G.Real	4.097	DON CLEMENTE SEPULVEDA ANGULO	9		8	1		01-03-86	01-03-86
Cabo 1ª	G.Real	5.127	DON NICASIO TORNOS CHAVES	9		9			01-03-86	01-03-86
Cabo	G.Real.	7.199	DON VICTOR ALONSO GARCIA	9		9			16-02-86	01-03-86
Cabo	G.Real.	7.232	DON FELIPE BARAMBONES DELGADO	6		6			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real.	10.183	DON RAMON JIMENEZ MORALEDA	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real.	10.184	DON VICENTE OCHOVO PATIÑO	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.185	DON JOSE GASCON HERRANZ	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.186	DON BENTTO GONZALEZ BELFA	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.187	DON JOSE VIERA SANCHEZ	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.188	DON MANUEL MONTILLA ORTEGA	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.189	DON ARSENIO CANO LA PARRA	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real.	10.191	DON CIRILO RINCON CALDERON	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.193	DON FRANCISCO LANZAS AMATE	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.194	DON ALFONSO LOPEZ CASTELLOTE	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.195	DON LAZARO MATEO ALEJANDRO	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.196	DON ANTONIO PEREZ VICO	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.197	DON ANTONIO FERNANDEZ PALMERO	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.198	DON FIDENCIO ARRANZ DE PAELOS	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.199	DON MANUEL GARCIA MARTINEZ	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.200	DON JOSE GARCIA GARCIA	5		5			02-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.349	DON ALFONSO DOCE DOCE	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.real	10.350	DON JOSE LUIS RAMIREZ PEREZ	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.real	10.351	DON FRANCISCO BOTE GIL	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.352	DON SERAFIN PEREZ MANJON	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.353	DON JOSE GALVEZ MOCE	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.354	DON MANUEL NOZALEDA PERAL	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.355	DON CONSTANTINO LORENZO MATO	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.356	DON ELISARDO MORILLO SANCHEZ	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.357	DON RAMON TABOADA LEPE	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.358	DON FERNANDO GUTIERREZ DIAZ	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.359	DON ANTONIO CASTRO OLMEDO	4		4			13-02-86	01-03-86
			<u>ESCALAFON DE INGENIEROS</u>							
Cabo	G.Real	7.024	DON ISIDRO MOYA MUÑOZ	5		5			02-02-86	01-03-86
Cabo	G.real	7.034	DON JOAQUIN PEINADO SANCHEZ	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.real	10.034	DON JOSE ELIAS CERRADA	4		4			13-02-86	01-03-86
			<u>ESCALAFON DE AUTOMOVILISMO</u>							
Sargento	G.Real	4.042	DON FRANCISCO MORON DURAN	9		8	1		01-03-86	01-03-86
Cabo	G.Real	7.075	DON JUAN PEREZ BANAVENTE	6		6			05-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.real	10.089	DON JUSTO RODRIGUEZ CANEIRO	4		4			14-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.094	DON JOSE RODRIGUEZ DE LA FUENTE	4		4			13-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	10.105	DON ANTONIO HERRERA TORIL	4		4			13-02-86	01-03-86

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
			<u>ESCALAFON DE BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES</u>							
Trompeta	G.Real	1.008	DON JUAN PECINO RUIZ	9		9			01-03-86	01-03-86
Trompeta	G.Real	1.015	DON LUIS PARIS SAN JOSE	3		3			26-02-86	01-03-86
			<u>ESCALA UNICA</u>							
Guardia Real	G.Real	6.409	DON BALBINO DIAZ-ALEJO MARTIN-BLAS	2		2			14-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.Real	6.418	DON FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ	2		2			06-02-86	01-03-86
Guardia Real	G.real	6.785	DON JORGE RODRIGUEZ JAEN	1		1			02-02-86	01-03-86
			<u>RESERVA ACTIVA</u>							
			<u>A DISPOSICION EXCMO. SR. MINISTRO DE DEFENSA EN LA GUARNICION Y PLAZA DE MADRID.</u>							
Teniente	G.Real		DON JUAN CEBALLOS MARTINEZ	13		8	1	4	01-03-86	01-03-86

## INFANTERIA

### Trienios

Orden 362/06712/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al personal que se relaciona con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan.

Madrid, 10 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
TTE. CORONEL TENIENTE	ACTIVA AUX.	7813	<u>CUARTEL GENERAL DEL EMAD.</u>	12	-	1	-	11	01-02-86	01-02-86
		4032	RICARDO ARRANZ AYUSO ANTONIO MENA CALVO	11	-	1	6	4	01-02-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	7143500	<u>CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR</u> TOMAS GIMENEZ DE AZCARATE MORENO	13	-	1	-	12	01-02-86	01-02-86
TENIENTE	ACTIVA	11609	<u>BRIGADA PARACAIDISTA</u> FRANCISCO JAVIER DIAZ CRUZ	2	-	-	1	1	07-01-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	7001	<u>SUBINSPECCION 6ª R.M.</u> FRANCISCO AUSIN DE LA IGLESIA	12	-	-	-	12	01-02-86	01-02-86
TENIENTE	AUX.	4104	<u>COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA</u> MANUEL ALCALA BARRIGA	12	-	3	5	4	01-02-86	01-02-86
TENIENTE	AUX.	4889	<u>GOBIERNO MILITAR DE SEVILLA</u> MARTIN NAVARRO ORTIZ	9	-	2	5	2	09-01-86	01-02-86
CAPITAN	AUX.	3516	<u>GOBIERNO MILITAR DE CASTELLON</u> RAFAEL CAMACHO GARCIA	10	-	-	5	5	01-02-86	01-02-86
TTE. CORONEL COMANDANTE	ACTIVA ACTIVA	8085 9191	<u>GOBIERNO MILITAR DE ASTURIAS</u> FRANCISCO LIQUIÑANO AMBITE JUAN JOSE HERRERA BLANCO	12 11	- -	- 1	2 2	10 8	01-02-86 01-02-86	01-02-86 01-02-86
TENIENTE	AUX.	3469	<u>GOBIERNO MILITAR DE SANTA CRUZ DE TENERIFE</u> JOSE MEDINA RODRIGUEZ	13	-	3	5	5	01-02-86	01-02-86
COMANDANTE	ACTIVA	9690	<u>DEL C.I.R. NUM. 1</u> FELIX LOPEZ IGLESIAS	10	-	-	3	7	01-02-86	01-02-86
CAPITAN	AUX	3637	<u>DEL C.I.R. NUM. 15</u> JOSE GARCIA MEDINA	10	-	-	5	5	01-02-86	01-02-86
TTE. CORONEL	ACTIVA	7704	<u>CASA DE S.M. EL REY -GUARDIA REAL-</u> RAMIRO LAGO VAZQUEZ	11	-	-	-	11	01-02-86	01-02-86
TENIENTE TENIENTE	E.ESPEC. E.ESPEC.	11528 11736	<u>REGIMIENTO INFANTERIA MALLORCA Nº. 13</u> PEDRO ALCAZAR DIAZ JUAN GOMEZ MARTINEZ	4 4	- -	- -	3 3	1 1	14-01-86 14-01-86	01-02-86 01-02-86

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
TENIENTE	E.ESPEC.	11392	<u>REGIMIENTO INFANTERIA TETUAN Nº. 14</u> JOSE GARCIA ZAMARREÑO	4	-	-	3	1	14-01-86	01-02-86
TENIENTE	E.ESPEC.	11277	<u>REGIMIENTO INFANTERIA MOTORIZABLE PAVIA Nº. 19</u> TEODORO CRESPO MATOS	4	-	-	3	1	13-01-86	01-02-86
TENIENTE	E.ESPEC.	11305	FRANCISCO ORTEGA LINARES	4	-	-	3	1	15-01-86	01-02-86
TENIENTE	E.ESPEC.	10465	<u>R.I. AEROTRANSORTABLE ISABEL LA CATOLICA Nº. 29</u> ANTONIO CRESPO RODRIGUEZ	5	-	-	3	2	18-01-86	01-02-86
TENIENTE	ACTIVA	11239	<u>REGIMIENTO INFANTERIA MAHON Nº. 46</u> JUAN NAVAS NIETO-MARQUEZ	4	-	-	2	2	14-01-86	01-02-86
CAPITAN	E.ESPEC.	70060	<u>REGIMIENTO INFANTERIA UAD-RAS Nº. 55</u> JESUS PAPASEIT DIAZ	10	-	-	5	5	01-02-86	01-02-86
CAPITAN	ACTIVA	10821	<u>RCZM. AMERICA Nº. 66</u> VICENTE BURILLO LAZARO	3	-	-	-	3	05-08-85	01-09-85
TENIENTE	AUX.	4337	VICTOR GARCIA PINAR	10	-	1	6	3	01-02-86	01-02-86
CAPITAN	ACTIVA	11048	<u>RCZM. TERCIO VIEJO DE SICILIA</u> JOSE CIORDIA MONTES	3	-	-	1	2	09-09-85	01-10-85
TTE. CORONEL	ACTIVA	8289	<u>GRUPO LOGISTICO DE LA BRIGADA XXXI</u> FELIX FRANCES SANCHEZ	11	-	1	-	10	01-02-86	01-02-86
CAPITAN	AUX.	3579	<u>GRUPO LOGISTICO BRIGADA DE CABALLERIA JARAMA</u> ARTURO CRUZ MANZANO	10	-	-	5	5	01-02-86	01-02-86
CAPITAN	E.LEG.	351	<u>TERCIO DUQUE DE ALBA 2º DE LA LEGION</u> ADRIAN MARTIN GRANDI	10	-	1	5	4	20-01-86	01-02-86
TENIENTE	E.LEG.	499	MIGUEL LADAGA VALLE	10	-	4	3	3	02-02-86	01-03-86
TENIENTE	E.LEG.	623	BENJAMIN DOMINGUEZ RAN	7	-	2	3	2	27-01-86	01-02-86
TENIENTE	E.LEG.	644	<u>TERCIO ALEJANDRO FARNESIO 4º DE LA LEGION</u> FRANCISCO HERCE VICENTE	5	-	1	3	1	26-10-85	01-11-85
CAPITAN	E.ESPEC.	49000	<u>AGRUPACION TROPAS CUARTEL GENERAL EJERCITO</u> AGAPITO MUÑOZ GIJON	10	-	-	5	5	01-02-86	01-02-86
TENIENTE	E.ESPEC.	11341	EMILIO MANUEL MILLAN ROMAN	4	-	-	3	1	15-01-86	01-02-86
COMANDANTE	ACTIVA	8711	<u>AGRUPACION MIXTA DE ENCUADRAMIENTO Nº. 3</u> ANTONIO ARQUES FIGUEROLA	11	-	2	-	9	01-02-86	01-02-86

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
TENIENTE	E.ESPEC.	11263	<u>COMPañIA DE OPERACIONES ESPECIALES Nº. 71</u> NICOLAS GUTIERREZ IGLESIAS	4	-	-	3	1	15-01-86	01-02-86
TENIENTE	E.ESPEC.	11239	<u>COMPañIA DE LA POLICIA MILITAR Nº. 101</u> JOSE DE LA PEÑA CRESPO	4	-	-	3	1	15-01-86	01-02-86
COMANDANTE	ACTIVA	9806	<u>ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION Nº. 63</u> JUSTINO ARMENTA DE MEDRANO	8	-	1	-	7	14-01-86	01-02-86
COMANDANTE	ACTIVA	9725	<u>ZONA DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION Nº. 65</u> RAFAEL DURAN TAPIA	10	-	-	3	7	01-02-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	7033	<u>JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE PLAZA Nº. 16 -7ª R.M.-</u> JOSE AÑORBE SADABA	12	-	-	-	12	01-02-86	01-02-86
CAPITAN	ACTIVA	8238333	<u>UNIDAD DE INTELIGENCIA Nº. 2 -GRANADA-</u> JOSE HIDALGO ARANDA	10	-	-	-	10	13-08-85	01-09-85
CORONEL	ACTIVA	7085	<u>PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE FORZOSO</u> <u>R.M. LEVANTE -VALENCIA-</u> FRANCISCO LAZARO GALINDO, Agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.	13	-	1	-	12	01-02-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	7424	<u>6ª R.M. -SANTANDER-</u> FRANCISCO CUMBREÑO MONJE, Agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.	13	-	2	-	11	01-02-86	01-02-86
CORONEL COMANDANTE CAPITAN	ACTIVA ACTIVA AUX.	3773 7757 3376	<u>PERSONAL EN SITUACION DE EN RESERVA ACTIVA</u> <u>R.M. CENTRO -MADRID-</u> JOSE FOURNIER PEREZ MANUEL GARCIA MOYA JOSE NUÑEZ ALONSO	16 15 13	- - -	- 2 3	- 2 5	16 11 5	01-02-86 31-01-86 01-02-86	01-02-86 01-02-86 01-02-86
TTE. CORONEL	ACTIVA	4282	<u>R.M. SUR -SEVILLA-</u> EMILIO ARENADO BRINGAS	16	-	-	-	16	01-02-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	4103	<u>R.M. LEVANTE</u> <u>VALENCIA</u> GONZALO FLECHA REDONDO	16	-	-	-	16	01-02-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	4480	<u>CASTELLON</u> JESUS OLIVER FERNANDEZ	16	-	-	-	16	01-02-86	01-02-86

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
CORONEL	ACTIVA	4174	<u>4ª R.M. -BARCELONA-</u> ANGEL IGLESIAS RODRIGUEZ	16	-	-	-	16	01-02-86	01-02-86
COMANDANTE	ACTIVA	8309	<u>7ª R.M.-SALAMANCA-</u> ANTONIO ESTEBAN ESTEBAN	13	-	1	2	10	01-02-86	01-02-86
CAPITAN	AUX.	3353	<u>8ª R.M.</u> SANTIAGO DE COMPOSTELA MANUEL BLANCO FILGUEIRAS	12	-	1	6	5	01-02-86	01-02-86
TENIENTE	AUX.	3726	<u>LA CORUÑA</u> MANUEL GUERRA RAMOS	12	-	2	5	5	01-02-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	6668	<u>Z.M. BALEARES</u> PEDRO MIR ESCALAS	13	-	-	-	13	01-02-86	01-02-86
CORONEL	ACTIVA	4090	<u>Z.M. CANARIAS -SANTA CRUZ DE TENERIFE-</u> ANGEL DEL AVELLANAL Y SANCHEZ DE LEON	16	-	-	-	16	01-02-86	01-02-86

**Orden 362/06713/86**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica al personal que se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determinan.

Madrid, 5 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
<u>SUBSECRETARIA DE DEFENSA</u>										
BRIGADA	ACTIVA	11440	DIEGO ROMERO GUILLEN	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	13288	MANUEL DE LA TORRE MADRID	3	-	-	3	-	15-01-86	01-02-86
<u>DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES DEL EJERCITO</u>										
BRIGADA	ACTIVA	10536	HILARIO SANCHEZ-ARANZUEQUE MERIDA	5	-	-	5	-	18-01-86	01-02-86
BRIGADA	ACTIVA	11350	MIGUEL MANGAS FLORES	4	-	-	4	-	16-01-86	01-02-86
<u>ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO</u>										
BRIGADA	ACTIVA	11719	ALEJANDRO PORTO GONZALEZ	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
<u>R.I. SORIA Nº 9</u>										
BRIGADA	ACTIVA	10460	ANTONIO BERMEJO RODRIGUEZ	6	-	1	5	-	07-01-86	01-02-86
BRIGADA	ACTIVA	11260	FELIPE CARRASCO TELLEZ	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
BRIGADA	ACTIVA	11432	JOSE ORTIZ BAENA	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
BRIGADA	ACTIVA	11624	JOSE PEREA SANTANDER	4	-	-	4	-	13-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	13339	ALVARO RAMIREZ CECILIA	3	-	-	3	-	16-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	13645	JOSE MURIEL FRANCO	3	-	-	3	-	07-01-86	01-02-86
<u>R.I. CORDOBA Nº 10</u>										
BRIGADA	ACTIVA	10754	DANIEL MORAN ROBLES	5	-	-	5	-	25-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	14630	JOSE SANCHEZ CAMPAÑA	2	-	-	2	-	09-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	14903	MANUEL MOLIZ LINARES	2	-	-	2	-	10-01-86	01-02-86
<u>R.I. LAS NAVAS Nº 12</u>										
SARGENTO	E.B.MANDO	15447	FRANCISCO JOSE RAMOS MUÑOZ	1	-	-	1	-	15-01-86	01-02-86
<u>R.I. MALLORCA Nº 13</u>										
BRIGADA	ACTIVA	11504	JUAN SALAS HERNANDEZ	4	-	-	4	-	14-01-86	01-02-86
BRIGADA	ACTIVA	11513	FRANCISCO PIERNAS NAVARRO	4	-	-	4	-	14-01-86	01-02-86
BRIGADA	ACTIVA	11673	GINES LARIOS CONTRERAS	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
<u>R.I. TETUAN Nº 14</u>										
SARGENTO	E.B.MANDO	13478	AMADOR MARTINEZ MASEGOSA	3	-	-	3	-	14-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	13479	CRISTOBAL MARCO RUBERT	3	-	-	3	-	14-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	13680	JOSE MOLTO HERNANDEZ	3	-	-	3	-	15-01-86	01-02-86
<u>R.I. MOTORIZABLE ARAGON Nº 17</u>										
SARGENTO	E.B.MANDO	14684	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	2	-	-	2	-	15-01-86	01-02-86
<u>R.I. ESPAÑA Nº 18</u>										
SARGENTO	E.B.MANDO	14466	MANUEL PARRA HERNANDEZ	2	-	-	2	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	14724	GERARDO MARIN DOMENECH	2	-	-	2	-	15-01-86	01-02-86



EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
			<u>R.I. VIZCAYA Nº 21</u>							
BRIGADA	ACTIVA	11609	ANTONIO LOPEZ FERRON	4	-	-	4	-	14-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDC	13967	VICENTE CASES RAIMUNDO	3	-	1	2	-	14-01-86	01-02-86
			<u>R.I. VALENCIA Nº 23</u>							
BRIGADA	ACTIVA	10595	JESUS PERNIA VILLEGAS	5	-	-	5	-	10-01-86	01-02-86
			<u>R.I. JAEN Nº 25</u>							
SARGENTO	E.B.MANDC	13816	NICOLAS MARTINEZ SOCIAS	3	-	-	3	-	15-01-86	01-02-86
			<u>R.I. BADAJOZ Nº 26</u>							
BRIGADA	ACTIVA	11468	DANIEL SANCHEZ NAVARRO	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
			<u>R.I. SAN QUINTIN Nº 32</u>							
SARGENTO	E.B.MANDC	13789	JAVIER SANCHEZ MOHEDAS	3	-	-	3	-	15-01-86	01-02-86
			<u>R.I. DCC TOLEDO Nº 35</u>							
SARGENTO	E.B.MANDC	15505	ALFONSO GARRIDO CONDE	1	-	-	1	-	08-01-86	01-02-86
			<u>R.I. PALMA Nº 47</u>							
SARGENTO	E.B.MANDC	14114	ANTONIO RUIZ HERVAS	3	-	1	2	-	12-01-86	01-02-86
			<u>R.I. TENERIFE Nº 49</u>							
SARGENTO	E.B.MANDC	13652	MARIANO RICO BASTIDA	3	-	-	3	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDC	13670	AGUSTIN SANCHEZ ROSALES	3	-	-	3	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDC	13777	NICOLAS MARTINEZ GARCIA	3	-	-	3	-	15-01-86	01-02-86
			<u>R.I. CANARIAS Nº 50</u>							
BRIGADA	ACTIVA	11769	ANTONIO MOYA JIMENEZ	4	-	-	4	-	14-01-86	01-02-86
SARGENTO 1º	ACTIVA	12156	LUIS RODRIGUEZ HERNANDEZ	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
			<u>R.I. MOTORIZABLE REGULARES DE MELILLA Nº 2</u>							
SARGENTO 1º	ACTIVA	11852	JUAN DE DIOS NAVARRO MATEOS	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO 1º	ACTIVA	12111	MANUEL PEREZ SORIANO	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDC	13718	BARTOLOME ORTEGA JURADO	3	-	-	3	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDC	14706	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOPEZ	2	-	-	2	-	09-01-86	01-02-86
			<u>R.I. MOTORIZADO REGULARES DE CEUTA Nº 54</u>							
BRIGADA	ACTIVA	11727	FRANCISCO RIVERO PIÑERO	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
			<u>R.I. ACORAZADA ALCAZAR DE TOLEDO Nº 61</u>							
BRIGADA	ACTIVA	11357	JOSE REBOLLO HERRERO	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDC	13456	MIGUEL SANCHEZ SAEZ	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
			<u>R.I. ACORAZADA ALCAZAR DE TOLEDO Nº 61</u>							
SARGENTO	E.B.MANDO	14423	CANDIDO MANZANO ESTEBAN	2	-	-	2	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	15492	VICENTE ZAMORA RUBIO	1	-	-	1	-	08-01-86	01-02-86
			<u>REGIMIENTO CAZADORES MONTAÑA ARAPILES Nº 62</u>							
SARGENTO	E.B.MANDO	15651	JOSE MANUEL MINGO SANCHEZ	1	-	-	1	-	08-01-86	01-02-86
			<u>REGIMIENTO CAZADORES MONTAÑA BARCELONA Nº 63</u>							
BRIGADA	ACTIVA	11542	JOSE CONSTANTINO RAMOS RAMOS	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
BRIGADA	ACTIVA	11666	JOSE RIVERA LAGOA	4	-	-	4	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	14669	TEODORO MARCOS SANCHEZ	2	-	-	2	-	04-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	15604	JUAN ALFONSO MARTINEZ OJEDA	1	-	-	1	-	08-01-86	01-02-86
			<u>REGIMIENTO CAZADORES ALTA MONTAÑA GALICIA Nº 64</u>							
SARGENTO	E.B.MANDO	14827	SANTIAGO ROJO CUADRADO	2	-	-	2	-	11-01-86	01-02-86
			<u>REGIMIENTO CAZADORES MONTAÑA Nº 67 TERCIO VIEJO DE SICILIA</u>							
SARGENTO	E.B.MANDO	14573	CRISTOBAL MUÑOZ UCEDA	2	-	-	2	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	14625	EMILIO RUIZ TORTAJADA	2	-	-	2	-	14-01-86	01-02-86
			<u>ACADEMIA GENERAL MILITAR</u>							
BRIGADA	ACTIVA	10488	DANIEL SANCHA CAMPOY	5	-	-	5	-	22-01-86	01-02-86
			<u>ACADEMIA DE INFANTERIA</u>							
SARGENTO	E.B.MANDO	13294	ANGEL SALVADOR LUIS	3	-	-	3	-	15-01-86	01-02-86
SARGENTO	E.B.MANDO	13434	ANGEL RUIZ MIGENS	3	-	-	3	-	17-01-86	01-02-86
			<u>ACADEMIA ESPECIAL MILITAR</u>							
SARGENTO	E.B.MANDO	13295	JOSE LATORRE MONZONIS	3	-	-	3	-	14-01-86	01-02-86
			<u>ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA</u>							
SARGENTO	E.B.MANDO	13751	DIEGO PEREZ REDONDO	3	-	-	3	-	15-01-86	01-02-86

### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS Y ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

#### Trienios

Orden 362/06714/86

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, al personal que se relaciona con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se determina.

Madrid, 5 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
Capitán	CAE	10	<u>BATALLON DE TRANSMISIONES DE CANARIAS</u> JESUS MARTIN AYUSO	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Capitán	CAE	14	ALFONSO PRIETO FERNANDEZ	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Teniente	CAE	283	LEONARDO RUIZ DEL CASTILLO	9	-	-	7	2	30-1-86	1-2-86
			<u>UNIDAD REGIONAL DE TRANSMISIONES I</u>							
Capitán	CAE	64	FRANCISCO NUÑEZ SANCHEZ	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Capitán	CAE	87	FRANCISCO GONZALEZ ESCRIBANO	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Teniente	CAE	29310	ALFONSO RODRIGUEZ ALZUETA	9	-	-	7	2	30-1-86	1-2-86
			<u>UNIDAD REGIONAL DE TRANSMISIONES II</u>							
Capitán	CAE	122	JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Capitán	CAE	142	ANTONIO CALLE GARRIDO	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Teniente	CAE	33720	JORGE JIMENEZ ARANDA	12	-	2	8	2	26-1-86	1-2-86
Teniente	CAE	346	MANUEL FRIAS HURTADO	9	-	-	7	2	30-1-86	1-2-86
Subteniente	CAE	267	JOSE EMILIO MORILLA PANTOJA	9	-	-	9	-	30-1-86	1-2-86
			<u>COMPAÑIA DE TRANSMISIONES DE LA ZONA MILITAR DE BALEARES</u>							
Teniente	CAE	216	JAIME SEGUI GENER	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
			<u>AGRUPACION LOGISTICA Nº 2</u>							
Sargento	Básica	2467	JOSE ANTONIO DURAN ESTRADA	2	-	-	2	-	15-1-86	1-2-86
			<u>GRUPO LOGISTICO XXIII</u>							
Sargento	Básica	1433	EUSEBIO MEMBRIVES UROZ	3	-	-	3	-	15-1-86	1-2-86
			<u>AGRUPACION DE TROPAS DE VETERINARIA DE LA RESERVA GENERAL</u>							
Sargento	Básica	2516	JOSE CARDENAS DAMIANO	2	-	-	2	-	9-1-86	1-2-86
			<u>INSTITUTO POLITECNICO Nº 2</u>							
Sargento	Básica	1235	LEANDRO CASTELLAR RODRIGUEZ	3	-	-	3	-	15-1-86	1-2-86
			<u>HOSPITAL MILITAR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</u>							
Sargento	Básica	1871	MANUEL MORENO ALBERTI	2	-	-	2	-	2-8-85	1-9-85

(1) Se modifica la Orden 362/02615/86 (Boletín Oficial de Defensa Nº 21), en lo que afecta al Teniente DON RICARDO IBÁÑEZ GARCIA.

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
			<u>SUBSECRETARIA DE DEFENSA</u>							
Capitán	CAE	3	FRANCISCO NAVARRO MERCHAN	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Capitán	CAE	48	JORGE CARVAJAL ARANDA	11	-	2	6	3	23-1-86	1-2-86
Capitán	CAE	62	ANTONIO CHACON GARCIA	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Capitán	CAE	151	JOSE CEPERO DOMINGUEZ	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Teniente	CAE	182	HELIÓDORO GORDILLO ASUNCION	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Teniente	CAE	251	JOSE CABRERA ROCH	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Teniente	CAE	289	NORBERTO RODRIGUEZ LAGUNA	9	-	-	7	2	30-1-86	1-2-86
Sargento	Básica	1444	FRANCISCO CONDE DE LA IGLESIA	3	-	-	3	-	15-1-86	1-2-86
			<u>CUARTEL GENERAL DEL EMAD</u>							
Teniente	CAE	331	FRANCISCO BAENA MORILLAS	11	-	2	7	2	17-1-86	1-2-86
			<u>GUARJIA REAL</u>							
Brigada	CAE	430	JOSE CASTRO DELGADO	5	-	1	4	-	18-1-86	1-2-86
			<u>GOBIERNO MILITAR DE VALLADOLID</u>							
Sargento	Básica	1329	CESAREO SANCHEZ FRANCO	3	-	-	3	-	15-1-86	1-2-86
			<u>REGIMIENTO DE INFANTERIA ESPAÑA Nº 18</u>							
Sargento	Básica	1287	JOSE ANTONIO MUÑOZ GUTIERREZ	3	-	-	3	-	14-1-86	1-2-86
			<u>REGIMIENTO DE INFANTERIA CANARIAS Nº 50</u>							
Teniente	CAE	28520	RICARDO IBAÑEZ GARCIA (1)	9	-	-	7	2	11-12-85	1-1-86
			<u>ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES</u>							
Sargento	Básica	2588	ANTONIO POMAR MURO	2	-	-	2	-	15-1-86	1-2-86
			<u>REGIMIENTO ACORAZADO DE CABALLERIA ALMANSA Nº 5</u>							
Teniente	CAE	372	FELICIANO CASTRILLO GARCIA	8	-	-	7	1	22-12-85	1-1-86
			<u>DEPOSITO DE RECRIA Y DOMA DE ECIZA</u>							
Brigada	CAE	160	ANTONIO ESPIGARES JURADO	4	-	-	4	-	15-1-86	1-2-86
			<u>CUARTO DEPOSITO DE SEMENTALES</u>							
Sargento	Básica	2546	JORGE JUAN APARICIO PACHECO	2	-	-	2	-	15-1-86	1-2-86
			<u>QUINTO DEPOSITO DE SEMENTALES</u>							
Sargento	Básica	2295	FRANCISCO NAVARRO PEREZ	2	-	-	2	-	15-1-86	1-2-86
Sargento	Básica	2917	ESTEBAN ALAVA REMON	2	1	-	1	-	15-1-86	1-2-86

EMPLEO	ESCALA	Núm. ESCALAFON	NOMBRE Y APELLIDOS	Núm. Trien.	Desglose Trienios Proporcionalidad				Antigüedad	Efectos Económicos
					3	4	6	10		
			<u>SEPTIMO DEPOSITO DE SEMENTALES</u>							
Teniente	CAE	34140	LEOCADIO GUERRERO RODRIGUEZ	10	-	1	7	2	1-2-86	1-2-86
Alferez	CAE	180	JESUS OCAÑA HEREDIA	12	-	2	10	-	1-2-86	1-2-86
Subteniente	CAE	240	FRANCISCO DE LA POZA GARCIA	10	-	1	9	-	1-2-86	1-2-86
Sargento	Básica	1499	FRANCISCO BENITEZ SANCHEZ	3	-	-	3	-	17-1-86	1-2-86
			<u>REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA Nº 2</u>							
Teniente	CAE	211	JOSE PASTOR DIEGO	9	-	-	6	3	11-12-85	1-1-86
			<u>REGIMIENTO DE ARTILLERIA A.A. Nº 73</u>							
Sargento	Básica	1543	JUAN MARTIN ROBLES	3	-	-	3	-	16-10-85	1-11-85
			<u>REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA Nº 94</u>							
Subteniente	CAE	289	JOSE MILLAN GARCIA	8	-	-	8	-	22-12-85	1-1-86
			<u>REGIMIENTO DE INSTRUCCION DE LA ACADEMIA DE INGENIEROS</u>							
Sargento	Básica	3415100	ALFREDO GONZALEZ CERVERA	1	1	-	-	-	15-7-85	1-8-85
			<u>REGIMIENTO DE TRANSMISIONES DE LA RTM. Y SERVICIOS ESPECIALES</u>							
Capitán	CAE	4	JOSE ROVELLADA FORTUNY	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Capitán	CAE	84	ENRIQUE GAMEZ FERRA	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Capitán	CAE	101	MANUEL PEREZ ARENAS	9	-	-	6	3	30-1-86	1-2-86
Capitán	CAE	150	ANTONIO ACUÑA BRIEVA	11	-	2	6	3	20-1-86	1-2-86
Teniente	CAE	309	ANTONIO BRIONGOS MERINO	9	-	-	7	2	30-1-86	1-2-86
Teniente	CAE	35620	ALFONSO FERNANDEZ LOPEZ	9	-	-	7	2	30-1-86	1-2-86
Sargento 1º	CAE	591	JOSE LOPEZ DE EGEA	4	-	-	4	-	15-1-86	1-2-86
			<u>PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS</u>							
Brigada	CAE	105	JOSE LOPEZ FABRA	5	-	-	5	-	23-1-86	1-2-86
			<u>TERCER ESCALON DE PARQUE Y TALLERES DE TRANSMISIONES DE LA JEFATURA DE INGENIEROS DE LA 4ª REGION MILITAR</u>							
Teniente	CAE	280	MANUEL BALLESTEROS FRANCO	11	-	1	8	2	1-2-86	1-2-86
			<u>AGRUPACION MIXTA DE INGENIEROS DE ALTA MON-TAÑA</u>							
Subteniente	CAE	335860	JUAN MUNUERA ACOSTA	9	-	2	7	-	30-11-85	1-12-85

**PERSONAL CIVIL**  
**Trienios**

**Orden 362/06715/86**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2205/80, de 13 de junio («Diario Oficial» número 241), se conceden los trienios con antigüedad y efectividad para cada uno del personal laboral que a continuación se relaciona:

*Regimiento C.A.M. Valladolid - 65*

Doña Pascuala Oliva García (17999373), limpiadora, cinco trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

*Parque Central de Automóviles de la DIMA*

Doña Francisca del Rosario Ortiz Morito (24788354), limpiadora, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

*Unidad de Equitación y Remonta*

Doña Antonia Mariscal Casado (26143706), limpiadora, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

*Parque Central de Transmisiones del Ejército*

Don Domingo Blanco González (1327989), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Fernando González Rodríguez (723183), subalterno de primera, doce trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Luis Hernán López (1302680), oficial de segunda, Grupo Especial, Servicio de Mantenimiento, doce trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José María de la Peña Nieto (1333345), oficial de primera, Servicio de Mantenimiento, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Pizarro Pizarro (6821974), oficial de primera, Grupo Especial, Servicio de Mantenimiento, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Garrido Torres (1327992), oficial de primera, Grupo Especial, Servicio de Mantenimiento, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Fidel Moreno Marina (1328019), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Luis Pérez de la Peña (1467412), oficial de tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Jesús Prosa Obanos (1327994), técnico de organización de segunda, Grupo Técnico, No titulado, Talleres Generales, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Miguel Ángel Prieto García (50675092), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Díaz Carmona (51952500), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Laureano Castelblanque Ibáñez (4530187), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Manuel Navarro Folledo (654131), oficial de segunda, Grupo Especial, Servicio de Mantenimiento, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Fernando Barceló López (50935484), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Blas Gajete García (2508683), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Fernando Rodrigo Borque (5341255), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Gabriel Jiménez Martín (675310), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Antonio Alario Reguera (50030539), oficial de tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Benito Aguado (13990), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, doce trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

Don José Carmona Lozano (29304), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, diez trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

Don Ángel Perea Medina (1095885), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

Don José Manuel Sánchez Serrano (789891), oficial de segunda, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

Don Gregorio Cancio Gálvez (50532177), oficial de tercera, Grupo Obrero, Oficios Varios, tres trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

*U.S.T.M. del Regimiento Mixto de Artillería número 2*

Don Emilio Pardo Fernández (32472653), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, trece trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

*Hospital Militar de Barcelona*

Doña Isabel Balbuena Gambero (45247407), limpiadora, cuatro trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Mariano Mendoza Núñez (46311694), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Teresa Curiel del Tío (46116057), limpiadora, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Julia Venegas Paima (45263622), limpiadora, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Juan Pérez Hernando (35021347), mozo de clínica, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Francisca García Ruiz (24763828), moza de clínica, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Encarnación Romacho López (37796371), moza de clínica, un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña María Angeles Navarro Martínez (38066788), auxiliar, Grupo Administrativo, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Ramón Balagué Martínez (36625080), peón, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Consuelo Martínez Alonso (43052206), moza de clínica, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Amadora Fernández Pérez (36458532), moza de clínica, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Silvia Solano Pascual (36935087), A.T.S., un trienio, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Mercedes Gay Pastor (38064667), auxiliar sanitaria, dos trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Alfonso Margalef Bonet (77879102), A.T.S., cuatro trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

*Comandancia de Obras de la Región Militar Sur (Destacamento Melilla)*

Don Celso Otero Domínguez (33023584), encargado, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don José Torres Puga (45248153), oficial de primera, Grupo Administrativo, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Don Antonio Pérez Yuste (45244526), oficial de primera, Grupo Administrativo, dos trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Don Javier Encinas Mundet (45248928), oficial de segunda, Grupo Administrativo, tres trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1986.

Doña Julia Domínguez Pérez (45247970), limpiadora, un trienio, a percibir desde 1 de septiembre de 1985.

*Jefatura Automovilismo Región Militar Centro. Primera*

Don Andrés Suárez Ruiz (45215275), oficial de primera, Grupo Obrero, Oficios Varios, trece trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

*Complejo Escolar de la Barriada «Virgen del Puerto»*

Don Gabriel Molina Martínez (23960477), peón, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

*Hospital Militar «General Cuesta Monereo», de Mahón*

Doña Catalina Encarnación Camps Huguet (41464396), limpiadora, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

*Almacén Regional de Intendencia de Barcelona*

Doña Teresa Lloret Ruiz (45256329), auxiliar, Grupo Administrativo, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

Doña Carmen Sedo Boglio (36561304), auxiliar, Grupo Administrativo, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

Doña Pilar Parque Escobar (28540383), limpiadora, dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1986.

*Complejo Escolar «Capitán Masip»*

Don Jesús Subias Enrech (40608683), subalterno de primera, un trienio, a percibir desde 1 de diciembre de 1985.

Doña Rosario Sánchez Miguel (77257065), limpiadora, un trienio, a percibir desde 1 de enero de 1986.

Madrid, 5 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**Orden 362/06716/86**

Se rectifica la Orden 362/02943/86 («Boletín Oficial de Defensa» número 24), en el sentido de que queda sin efecto la concesión del séptimo trienio que se le concedía al oficial de primera, Grupo Especial, Servicio de Mantenimiento, don José Alberto Amo Gutiérrez.

Madrid, 5 de marzo de 1986.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

**VI.—OTRAS DISPOSICIONES****ZONAS DE SEGURIDAD**

*ORDEN 221/38179/1986, de 4 de marzo, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar «Factoría de Subsistencias, Almacén de vestuario y suministros diversos del Sector Naval de Baleares» en Palma de Mallorca.*

Por existir en la Zona Marítima del Mediterráneo la instalación militar «Factoría de Subsistencias, Almacén de vestuario y suministros diversos del Sector Naval de Baleares», en Palma de Mallorca, se hace aconsejable preservarla de cualquier obra o actividad que pudiera afectarla, de conformidad con lo establecido en el reglamento de ejecución de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Estado Mayor de la Armada, a propuesta razonada del Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos prevenidos en el artículo 8.º del capítulo II del título 1.º del Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo, se considera incluida en el grupo cuarto la instalación militar «Factoría de Subsistencias, Almacén de vestuario y suministros diversos del Sector Naval de Baleares», en Palma de Mallorca.

Art. 2.º De conformidad con lo preceptuado en el artículo 26 del citado Reglamento, se señala la zona próxima de seguridad, que vendrá comprendida por un espacio, contado en metros, a partir del límite exterior o líneas principales que definen el perímetro más avanzado de la instalación, materializado por el perímetro exterior del jardín, en la forma siguiente:

Límite nordeste: Franja de dos metros de anchura por 28 de extensión, más cero metros por ocho de extensión correspondientes, respectivamente, al callejón particular y muro de separación con edificio portuario ocupado por «Naviera Mallorquina, Sociedad Anónima».

Límite sureste: Franja de 17 metros, correspondientes a cuatro metros de acera, más 13 metros de anchura del vial lateral, más aparcamiento del paseo de la Escollera en toda la extensión de la fachada SE de la instalación militar.

Límite suroeste: Cero metros, correspondientes al muro de separación con el edificio del Instituto Social de la Marina.

Límite noroeste: Franja de 12 metros, correspondiente a la acera de tres metros y la calzada de nueve metros del paseo del Muelle Viejo, en toda la extensión de la fachada NW de la instalación militar.

Madrid, 4 de marzo de 1986.

SERRA SERRA

(Del BOE. núm. 67, de 19-3-1986.)

**SUBVENCIONES**

*RESOLUCION 701/38181/1986, de 10 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se establecen las condiciones, los procedimientos y plazos para la solicitud de subvenciones para particulares o instituciones sin fines de lucro, para actividades de cría y educación de palomas mensajeras, en el ejercicio presupuestario de 1986.*

El artículo 9.º del Real Decreto 2571/1983, de 27 de septiembre por el que se regula la tenencia y utilización de la paloma mensajera establece que «en los casos de sueltas de palomas mensajeras, los posibles beneficiarios podrán recibir del Ministerio de Defensa una ayuda económica, si hubiera crédito legislativo específicamente consignado para estos fines».

La Orden 49/1984, de 31 de julio, por la que se desarrolla el régimen de ayuda para fomentar la cría y educación de palomas mensajeras, especifica en su artículo 4.º párrafo segundo, que «para la presentación de la solicitud será necesario la previa convocatoria de concurso público de méritos».

Concedida la subvención correspondiente con cargo al crédito presupuestario existente en la aplicación 14.05.484.211.A-4 del presupuesto de este Ministerio de Defensa para el año 1986, correspondiente a transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, esta Subsecretaría tiene a bien convocar concurso público de méritos bajo las siguientes bases:

1. Podrán concursar los particulares, solos o agrupados, que reúnan las siguientes condiciones:

1.1 Estar declarado beneficiario, de acuerdo con el artículo 8.º del Real Decreto 2571/1983, de 27 de septiembre.

1.2 No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado.

1.3 Las demás que con carácter general se exigen por la legislación vigente para la percepción de subvenciones económicas del sector público.

2. La adjudicación de las ayudas se regirá por los siguientes criterios de preferencia:

2.1 Mayor número de palomas puestas a disposición del Servicio Colombófilo Militar, en condiciones de hacer viajes, al haber hecho la solicitud de beneficiario.

2.2 Haber puesto a disposición del Servicio Colombófilo Militar un cuadro de reproductores para la repoblación de los palomares militares y mejoramiento de las razas.

2.3 Haber participado en el mayor número de maniobras militares, o en entrenamientos o experiencias con fines militares.

2.4 Admitir en el programa de sueltas la participación de palomas del Servicio Colombófilo Militar.

2.5 La experimentación de nuevas líneas de vuelo, con palomas nacidas en 1985 y 1986, exclusivamente.

2.6 Menor coste de la subvención, para cada paloma participante en las sueltas de educación.

2.7 Mayor contribución económica por parte del solicitante, en el coste del programa.

2.8 Mayor porcentaje de palomares que participen conjuntamente en el programa de sueltas de educación, para el que se solicita la ayuda.

2.9 Haber obtenido mayor porcentaje de seguridad en las sueltas oficiales efectuadas en el año 1985.

2.10 Colaboraciones que hayan prestado al Servicio Colombófilo Militar y cualquier otra circunstancia que el solicitante considere como mérito.

3. Las solicitudes y la documentación correspondiente se redactarán según los siguientes criterios.

3.1 En las solicitudes de ayuda económica se expresarán los datos que indica el párrafo primero del artículo 4.º de la Orden 49/1984, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191 de 10 de agosto).

3.2. La instancia, ajustada al modelo que se adjunta, deberá ir acompañada de los siguientes documentos.

3.2.1 Programa de actividades de cría y educación a realizar durante el año 1985, indicando las fechas de iniciación y finalización de las actividades, puntos de suelta, número de palomas participantes, coste del programa, cuantía de la ayuda que solicita, y demás datos inherentes.

3.2.2 Documentación que acredite los méritos del punto 2, que a su juicio concurren, en su caso.

3.2.3 Documentación acreditativa de cumplir los requisitos señalados en los puntos 1.1 y 1.2.

3.2.4 Declaración jurada de no estar incurso en causas señaladas en el punto 1.3.

4. Las subvenciones serán de las siguientes cuantías:

4.1 El conjunto de las subvenciones no podrá exceder de la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas, presupuestadas como ayuda para el presente ejercicio económico.

4.2 La cantidad máxima que se podrá solicitar por cada programa será de doscientos mil (200.000) pesetas.

5. La realización de las sueltas de los programas se acreditará mediante acta de suelta, certificada por el Comandante del puesto de la Guardia Civil más próximo al punto de suelta, a tenor de lo establecido en el párrafo primero del artículo 3.º de la Orden 94/1984, de 31 de julio. En el caso de sueltas marítimas, se certificará por el Comandante o Capitán del buque la realización de la suelta.

En todo caso, deberán acompañarse al acta las facturas de los pagos efectuados en concepto de transporte.

6. Las instancias deberán dirigirse al ilustrísimo señor Subsecretario de Defensa, paseo de la Castellana, 109, 28071-Madrid, dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación de esta convocatoria, cuya Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de marzo de 1986.—El Subsecretario, Gustavo Suárez Pertierra.

## MODELO DE INSTANCIA DE SOLICITUD

Primer apellido .....

Nombre (\*) .....

Segundo apellido .....

DNI número ..... expedido en .....  
 fecha .....  
 Domicilio .....  
 Código postal ..... Población ..... Provincia .....  
 Ubicación del palomar .....  
 (Calle, localidad y provincia)

Fecha de solicitud de la declaración de beneficiario .....

A V. I. tiene el honor de exponer que, enterado de las condiciones establecidas en el concurso de méritos convocado por Resolución de fecha ..... de la Subsecretaría de Defensa, y creyendo reunir las condiciones exigidas,

SOLICITA respetuosamente sea admitido en el citado concurso, y en definitiva se le conceda la subvención mínima de ..... pesetas, para la ejecución del programa que se adjunta, a realizar en el plazo de ....., dentro del presente año.

En ..... a ..... de ..... de 1986  
 (Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DE DEFENSA. MINISTERIO DE DEFENSA. MADRID.

(\*) En el caso de actuar en representación de un conjunto de participantes de un mismo programa, se especificarán los datos personales de cada uno de ellos en documento aparte.

(Del BOE. núm. 67, de 19-3-1986.)

## VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

### JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 1.ª REGION MILITAR.—REGION MILITAR CENTRO

#### Expedientes números 64/85 y 71/85-Central

En el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 11 del actual, se publica anuncio de esta Junta, sita en calle Simancas, s/n. (Entrada por la Avda. de los Poblados), Campamento-Madrid, para venta de material inútil que ampara los expedientes números 64/85 y 71/85-Central.

Importe anuncios por cuantía adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1986.

### JEFATURA ADMINISTRATIVA DE LAS FAMET

#### COLMENAR VIEJO

#### Anuncio

Hasta las 12,00 horas, del día 14 de abril, se admitirán ofertas para la adquisición de:

Dos osciloscopios por un importe límite de 200.000 pesetas.

Cuanta información se precise, será facilitada en la Sección de Contratación, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Colmenar Viejo, 12 de marzo de 1986.